BOLETÍN DEL
INSTITUTO ARGENTINO
DE CIENCIAS GENEALÓGICAS



Fundado el 10 de noviembre de 1940
ISNN 0579-3599
Registro de la propiedad intelectual N° 9137.68

TOMO
41

NÚMERO
312

Septiembre
2024

Buenos Aires-Argentina

BOLETÍN DEL INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALÓGICAS
N° 312

ÍNDICE

.

BOLETÍN DEL
INSTITUTO ARGENTINO
DE CIENCIAS GENEALÓGICAS

AUTORIDADES DEL INSTITUTO
2024-2027

***

EL TESTAMENTO
DEL LICENCIADO POLO ONDEGARDO

Francisco Martelli Quesada

Introducción

"En 1971, cuando hice mi primera visita a Bolivia, pregunté a Gunnar Mendoza si el testamento del licenciado Ondegardo se encontraba en el archivo de Sucre y me dijo que no. Sólo conozco hasta ahora la fecha y el escribano actuante".

Así se refirió Alejandro Moyano Aliaga al testamento del Licenciado Polo Ondegardo en su artículo *Polo Ondegardo y su familia*, publicado en la revista Raíces del Instituto Boliviano de Genealogía en julio de 2001. Afortunadamente este testamento, otorgado por una persona históricamente tan relevante, no se ha perdido. El original se encuentra en el archivo notarial de Sucre, donde la Dra. Ana María Presta lo pudo consultar para su obra *Los encomenderos de La Plata*. Hay también una copia manuscrita en Archivo General de Simancas. Pero hasta donde sé, permaneció inédito. Por ello, mandé digitalizar la copia de Simancas para realizar una transcripción, que presento aquí.

Sigue una breve biografía del Licenciado Polo Ondegardo. Para una biografía más extensa y un estudio profundo sobre la familia de este personaje, véase la siguiente bibliografía:

- Quesada Elías, Juan Isidro. Viejas familias en Chuquisaca. Del libro Paseo Genealógico por Argentina y Bolivia. Centro de Genealogía de Entre Ríos. Buenos Aires, 2006.
- Quesada Elías, Juan Isidro. La estirpe de los Ondegardo en Chuquisaca. Revista Genealogía. Buenos Aires, 2008.
- Presta, Ana María. Los encomenderos de La Plata, 1550-1600. Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial. Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. Sucre, 2014.
- Martelli Quesada, Francisco. La Descendencia de los Ondegardo de Chuquisaca. Amazon. Thousand Oaks, California, 2024.

Polo Ondegardo y su familia

El Licenciado Polo Ondegardo y Zárate nació en Valladolid hacia 1520, siendo el mayor de siete hermanos. Su padre, Diego López de León, receptor de la Inquisición en Granada, murió en 1534. Su madre viuda, Doña Gerónima de Zárate, no podía sustentar a tantos hijos menores y entonces el abuelo materno de Polo, Lope Díaz de Zárate, Secretario del Tribunal de la Inquisición, prestó ayuda económica a la familia. Gracias a ello Polo pudo cursar estudios en el Colegio de Santa Cruz de Valladolid, obteniendo una Licenciatura en Leyes y siguiendo luego sus estudios en la Universidad de Salamanca.

Sus hermanos fueron: (a) Diego de Zárate, que viajó con Polo al Perú y casó allí con Doña Catalina de Zurbarán, con sucesión que llega a nuestros días; (b) el Doctor Alonso de Ondegardo, canónigo de Toledo y administrador del hospital de San Juan Bautista en dicha ciudad; (c) el Licenciado Lope Díaz de Zárate, canónigo de Osma; (d) Doña Ana Ondegardo, casada con Bartolomé de Santoyo,

Guardajoyas de la Casa Real, con sucesión; (e) Doña María de Zárate, casada con Andrés Díaz Venero de Leiva, primer Presidente de la Audiencia de Santa Fe de la Nueva Granada (hoy Bogotá), con sucesión; y (f) Doña Gerónima de Zárate, casada con Diego de Argame, Regidor y Procurador de Cortes por Toledo.

En 1543 el Licenciado Polo[1] se embarcó hacia el Perú en la armada del Virrey Núñez Vela, junto a su tío Agustín de Zárate y a su hermano Diego de Zárate, llegando a destino en 1544. Se desempeñó como administrador de los bienes de Gonzalo Pizarro, hermano de Francisco. Cuando los encomenderos se rebelaron contra la corona bajo el liderazgo de Gonzalo Pizarro, Polo inicialmente se sumó a la rebelión pero más adelante cambió de parecer, escapándose de Lima y uniéndose a las tropas del Presidente Pedro La Gasca. En 1548 tomó parte armado de un arcabuz en la batalla de Jaquijahuana, cerca del Cusco, donde los rebeldes fueron derrotados y sus cabecillas ajusticiados.

Como premio por su apoyo, el Presidente Gasca le dio una encomienda en el valle de Cochabamba y lo nombró Corregidor y Justicia Mayor de la provincia de los Charcas. Ondegardo gobernó con sagacidad y estableció ordenanzas tocantes a las minas de Potosí y Porco, acrecentando la hacienda real.

Más adelante estuvo al servicio del Virrey Marqués de Cañete hasta que fue designado Justicia Mayor en el Cusco, donde estuvo más de dos años. Durante su estancia en esa villa, descubrió momias de los incas y estudió las creencias y cultura quechua, escribiendo tratados valiosísimos ya que se basaron en encuestas a los últimos indios que se habían criado en su cultura originaria. Entre ellos se destacan *Tratado y averiguación sobre los errores y supersticiones de los indios* (1559), *La relación de los adoratorios de los indios en los cuatro ceques* (1561), *Instrucción sobre las ceremonias y ritos que usan los indios conforme al tiempo de su gentilidad* (1567) y *Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros* (1571).

Casó en el Cusco con Doña Gerónima de Contreras, hija del Gobernador de Nicaragua Rodrigo de Contreras y de Doña María de Peñalosa, y nieta materna del conquistador de Nicaragua, Pedrarias Dávila. Tuvieron cinco hijos varones y una mujer. En orden de nacimiento: Gerónimo Ondegardo, Polo Ondegardo, Lope Díaz Ondegardo, Rodrigo de Contreras, Doña María de Peñalosa y Juan Bautista Ondegardo. El menor, Juan Bautista, falleció joven; Lope y Rodrigo fallecieron solteros en España. Los que casaron y dejaron sucesión fueron (a) Don Gerónimo, casado con Doña Jacoba de Córdoba y Mendoza, cuya descendencia parece haberse extinguido a fines del siglo XVII; (b) Don Polo, casado con Doña María Sedano de Ribera, y (c) Doña María, casada con Don Pedro de Córdova Messía; los dos últimos con sucesión que llega a nuestros días. Es especialmente prolífica la de Don Polo en Chile.

El Licenciado Polo Ondegardo falleció en La Plata el 4 de noviembre de 1575, habiendo otorgado testamento y codicilo como veremos a continuación.

En vida fue famoso por su riqueza, ya que además del repartimiento que se le dio en Cochabamba y de rentas que heredó en Valladolid, adquirió un sinfín de haciendas, chácaras, casas y vetas de minas de plata. El museo de la Catedral de Nuestra Señora de la Asunción de Valladolid guarda el único retrato que de él se conserva, y que tiene la siguiente leyenda al pie:

[1] Se lo conoció en vida como el Licenciado Polo, y así firmaba. No tenía derecho a usar el Don, que sus descendientes sí usaron. Nunca usó la partícula “de” antes de su apellido, y su nombre era Polo a secas, y no Juan Polo como aparece en algunas publicaciones.

EL LICENCIADO POLO HONDEGARDO.
CONQVISTADOR DEL PIRV Y GO
VERNADOR DE LAS CHARCAS VBO
DE RENTA MAS DE 40 MIL DVCADOS.
FVE NATVRAL DE VALLADOLID. EN
GRANDECIO Y AYVDO MVCHO A SV LINAJE

El testamento y codicilo

En el Portal de Archivos Españoles (PARES) encontré que había una copia del testamento y codicilo de Polo Ondegardo en el Archivo Histórico de Simancas, y solicité su digitalización para poder transcribir dichos documentos. La digitalización incluyó un documento de aceptación de tutoría y curadoría de Doña Gerónima, que también va incluido en este trabajo.

Los manuscritos son bastante claros y creo que los pude descifrar bastante bien, aunque me quedaron dudas con algunas palabras. Encontré también errores del copista, especialmente relacionados con nombres propios y de lugares, que corregí, pero puede haber otros que me pasaron desapercibidos. Resumo aquí estos documentos.

<u>Testamento de Polo Ondegardo</u>

Otorgado en La Plata el 18 de marzo de 1575 ante el escribano García de Esquivel.

- Manda que si muere en La Plata, el cuerpo sea enterrado donde a los albaceas les pareciere, sin pompa ni aparato. Doña Gerónima aclaró después que sus huesos fuesen depositados temporariamente en el monasterio de San Francisco, que después ella viajaría a España para sepultarlos.
- Mandar tres copias del testamento al Doctor Venero, su cuñado y al Doctor Alonso Ondegardo su hermano, para que se cumpla en España.
- Arregla cuentas y deudas:
  - Patrimonio de Juan Morales, soldado difunto
  - Bienes de Nicolás de San Vitores, difunto
  - Bienes del Licenciado Sánchez, soldado médico, difunto
  - Bienes del capitán Gabriel de Pernía, vecino de Valladolid, difunto
  - Bienes de Bartolomé Hernández, vecino de Barcarrota, difunto
  - Bienes de Don Pedro González, maestre escuela del Cusco, difunto
  - Dineros de Alonso Domínguez, natural de Fuente de Cantos, difunto
  - Deuda con Martín de Carquizano, mercader
  - Deuda con Alonso de Camargo, vecino de Plasencia, difunto
  - Deuda con Antonio Jiménez
  - Perdona deuda de sus hermanos el Licenciado Zárate y el Doctor Ondegardo
  - Deuda o crédito con Diego Bravo
  - Deuda con Hernán Vásquez, difunto
  - Deuda con Francisco de Ondarza, difunto
  - Deuda con Lope de Obregón, sirviente, y Juan de Guevara- Deuda con Ana de Mandojana e Isabel de Brazada, sirvientas
  - Deuda de […] de Mandojana, sirviente, Luis de Betancur y Antonio Jiménez
  - Deuda con Bartolomé de Santoyo su cuñado
- Páguese a Doña Gerónima su dote de 7000 pesos de plata ensayada y marcada.
- Perdona deudas a los indios del repartimiento de Cochabamba.
- Instituye por herederos universales a sus seis hijos, mejorando a su hijo mayor con tierras en el Alto Perú y rentas en España.

- Hace donaciones a cada monasterio y a la iglesia mayor de la ciudad de La Plata.
- Nombra al Doctor Venero y al Doctor Ondegardo por albaceas en España.
- Mejora a Doña María con unas harinas en Valladolid.
- Nombra por albacea a Doña Gerónima de Peñalosa, así como tutora y curadora de sus hijos hasta la edad de catorce años.

Codicilo

Otorgado en La Plata el 12 de octubre de 1575, ante el escribano García de Esquivel.

- Manda se pague la dote de Isabel Ortiz de Guzmán.
- Manda que les den vestidos de abasca a sus yanaconas en Potosí.
- A los del repartimiento en la chácara de Chuqui Chuquí se les perdone el tributo por tres años, dándoles un vestido de abasca a cada uno además de su pago ordinario. Dar vestido también a las indias.
- Manda se les pague 400 pesos al hijo de un yanacona en Potosí.
- Manda que den vestidos de abasca a doce indios pobres, y a dos indias que criaron a sus hijos.
- Manda que uno de sus hijos estudie en Castilla y se haga Licenciado.
- Nombra por albacea a Diego Bravo para que la ayude a Doña Gerónima en la administración de los bienes que deja.
- Confirma a Doña Gerónima como tutora y curadora de sus hijos.

Aceptación de tutoría y curadoría de Doña Gerónima de Peñalosa

Otorgado en La Plata el 26 de marzo de 1584 ante el escribano García de Esquivel.

- Doña Gerónima presenta el testamento del Licenciado Polo donde se la nombra tutora y curadora, y pide al alcalde hacer el juramento y le discierna la tutoría y curadoría.
- Doña Gerónima jura y se le hace curadora y tutora de sus hijos, con los poderes que eso conlleva.
- Doña Gerónima ratifica un poder en favor de su hermano Vasco de Contreras, al Doctor Venero y al Doctor Peralta en España, para ayudarla a administrar los bienes de su difunto marido.

Sigue a continuación la transcripción de los manuscritos del Archivo de Simancas. Agregué puntuación y modernicé algo la ortografía para ayudar la comprensión del texto. Los números de folio están marcados entre paréntesis.

Preámbulo

(Pf1) En la ciudad de La Plata en cuatro días del mes de noviembre de mil e quinientos e setenta y cinco años ante mí el muy magnífico señor Pedro Núñez de Prado alcalde ordinario de la dicha ciudad e su jurisdicción por Su Majestad e por ante mí García de Esquivel escribano público e del cabildo della pareció la señora Doña Gerónima de Peñalosa, viuda, mujer que fue del señor Licenciado Polo Ondegardo, vecino que fue desta dicha ciudad, ya difunto; y entregó un testamento sellado e cerrado que dijo era un testamento e última voluntad del dicho difunto, e pidió que se abriese porque ella entendía que quedaba por albacea del dicho su marido, e para que también se viese que a dónde se mandaba enterrar; y el dicho señor alcalde dijo que su Merced tomaba información con los testigos instrumentales, y tomando la [probera?] justicia y se tomó la información siguiente.

En la dicha ciudad de La Plata en el dicho día cuatro de noviembre del dicho año, pareció Diego Pantoja, vecino de esta dicha ciudad, del cual fue tomado e recibido juramento en forma de derecho, e habiendo jurado e siendo preguntado por el tenor de lo susodicho, dijo que este testigo se halló presente al tiempo y cuando el dicho Licenciado Polo Ondegardo, vecino desta dicha ciudad y [dio?] y otorgó el dicho su testamento y última voluntad, y así lo firmó este testigo por testigo con los demás testigos que en él están firmados, y que esta es la verdad para el juramento que tiene […] y que es de edad de más de setenta años; e firmólo de su nombre.- Diego Pantoja. Ante mí, García de Esquivel, escribano en la dicha ciudad de La Plata.

Dicho día cuatro de noviembre del dicho año ante el dicho señor alcalde y por ante mí el dicho escribano, pareció Diego Pérez, del cual se tomó juramento en forma de derecho, y habiendo jurado e siendo preguntado por el tenor de los susodicho, dijo que este testigo se halló presente al tiempo y cuando el dicho Licenciado hizo su testamento cerrado e sellado e habiéndolo otorgado, dijo que era su última voluntad, y lo firmó de su nombre este testigo por testigo con los demás que en él están firmados; y por tal […] dijo que la reconocía y reconoció e sabe que el dicho Licenciado Polo ha fallecido hoy dicho día y ahora poco ha, y que esta es la verdad para el juramento que tiene hecho; y firmólo de su nombre, e que es de edad de más de sesenta años.- Diego Pérez. Ante mí, García de Esquivel, escribano.

E después de lo susodicho en la dicha ciudad de La Plata en cuatro días del dicho mes de noviembre del dicho año, ante el dicho señor alcalde, e por ante mí el dicho escribano, pareció Juan de Chávez, del cual se tomó e recibió juramento en forma de derecho; habiendo jurado y siendo preguntado por el tenor de lo susodicho, dijo que este testigo se halló presente al tiempo y cuando el dicho Licenciado Polo hizo y otorgó el dicho su testamento cerrado e sellado que agora le ha sido mostrado, e dijo ser el propio a donde este testigo firmó por testigo, que es donde dice Juan de Chávez, e habiéndolo otorgado dijo el Licenciado Polo ser su última e postrimera voluntad, y así lo firmó y le vio firmar este testigo; y por tal su firma dijo que la reconocía e reconoció, y que sabe que el dicho Licenciado Polo On[degardo] sabe que ha fallecido agora poco ha, y que esta es la verdad para el juramento que tiene […], que es de edad de veinte años poco más o menos; e firmólo de su nombre.- Juan de Chaves. Ante mí, García de Esquivel, escribano.

E después de los susodicho en la dicha ciudad de La Plata en cuatro días del dicho mes de noviembre del dicho año, el dicho señor alcalde, habiendo visto la información tomada de suso con los testigos instrumentales que están firmados por testigos en dicho testamento cerrado, dijo que mandaba y mandó que el dicho testamento se abra e publique e lea para que por él se sepa quiénes son los albaceas y dónde se manda enterrar y lo demás que es su voluntad del dicho difunto; el cual del dicho mandamiento se abrió, que su tenor es como se sigue. E lo firmó el dicho señor alcalde Pero Núñez de Prado. Ante mí, García de Esquivel, escribano.

Testamento de Polo Ondegardo

(Pf2) En la ciudad de La Plata, en diez y ocho días del mes de marzo de mil e quinientos e setenta y cinco años, ante mí García de Esquivel escribano público, [el] Licenciado Polo Ondegardo, vecino desta dicha ciudad, dijo que él tiene dicho y ordenado su testamento en seis hojas de papel rubricadas y firmadas de mí, el dicho escribano, e de su nombre e cualquier que valga por tal o por codicilo o cosa hecha en su postrimera voluntad, y con esto dijo que revocaba y revocó y dio por ningunos otro u otros cualesquier testamentos, codicilo o codicilos poderes que para testar haya dado, por cuanto quiere que este valga por tal y le otorgó siendo a ello presentes por testigos Diego Pantoja[2] vecino

[2] Alcalde de La Plata, natural de Sevilla. Hijo de Antonio Pantoja y de Doña Violante de la Cueva. Casó con Doña Beatriz Pacheco, con sucesión.

desta ciudad y Gaspar de Rojas[3] e Diego Pérez[4] e Juan de Chaves y Francisco Gómez y Juan de Paredes y Lope de Luyando[5] y Luis de Vetancor[6] estantes en esta dicha ciudad y el dicho otorgante que doy fe que conozco; y lo firmó de su nombre aquí. El Licenciado Polo, Diego Pantoja, Gaspar de Rojas, Diego Pérez, Juan de Chaves, Francisco Gómez, Pedro López de Padilla, Lope de Luyando, Luis de Ventancor e yo García de Esquivel, escribano público.

Estando instituido por Dios que todos los hombres mueran una vez e certificado por la Divina Sabiduría la incertidumbre del cuando sea de pasar este trabajoso […] la hace cierta cada día sin que se pueda saber la hora en que ha de suceder, e siendo este el paso y puente por donde forzosamente se ha de pasar a la vida eterna y el paradero de esta temporal e transitoria, bien clara está la obligación que tenemos de estar los cristianos estar aparejados los que tenemos que se haga de nuestras haciendas e más conviene para el descargo de nuestras conciencias, encaminar las ánimas en carrera de salvación, considerando cuan mal se puede caer en este tiempo trabajoso y tan necesario para otras cosas que el fin e muerte de esta vida; e dado caso que al presente yo estoy enfermo, tengo el juicio y entendimiento cual nuestro Señor fue servido de darme e con el cual ordeno mi testamento e postrimera voluntad en la forma siguiente:

Primeramente, creo y tengo firmemente en la Santísima Trinidad, Padre Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo dios verdadero e todo lo creí y tiene la Santa Madre Iglesia católica romana, e ruego y pido por merced a nuestra señora la Virgen María y a los bien aventurados apóstoles San Pedro y San Pablo y Santo Matía mis abogados, intercedan por mí ante su divino acatamiento, para que no mirando mis culpas y pecados, haya misericordia de mi ánima mediante los méritos de su santísima pasión y la lleve y ponga en carrera de salvación como redimida por su preciosa sangre.

Ítem, mando que si yo muriere en La Plata, mi cuerpo sea enterrado donde a mis albaceas les pareciere y que sea llevado sin pompa ni aparato más de con dos sacerdotes y el cura de la Santa Iglesia Catedral e seis pobres indios con sus [achas?] a los cuales les den de vestir por amor de Dios y que ni permitan que vayan llorando con el cuerpo ni se saque luto más que mi mujer e hijos, y en esta misma forma se diga el novenario, diciendo una misa cantada cada día, y por todo lo susodicho se pague limosna acostumbrada; y que el día de mi enterramiento si fuere posible, y sino cuando más presto se pudiere hacer, se digan en la iglesia mayor e monasterios de esta ciudad doscientas misas rezadas y les den de limosna por cada una peso y medio porque Nuestro Señor haya misericordia de mi ánima.

Ítem, declaro que yo soy natural de la villa de Valladolid en los reinos de España donde tengo mi patrimonio y hacienda, hijo legítimo de Diego López de León Ondegardo, receptor que fue de la Inquisición de Granada, e de Doña Gerónima de Zárate, hija de Lope Díaz de Zárate secretario del consejo de la santísima e general Inquisición de Castilla, y mando que luego que falleciere se envíen tres lado signado de este mi testamento al señor Doctor Benero[7] del (Pf3) consejo de las Indias y al Doctor Alonso Ondegardo[8], catedrático y arcediano de la Santa Iglesia de la dicha villa, a quien yo dejo acá nombrados por albaceas para que cumplan y guarden, hagan [y] ejecuten lo que va declarado en este mi testamento en los dichos reinos de España, a quien[es] pido por merced lo acepten porque Dios depare quien por ellos apaga lo mismo.

---

[3] Casado con Doña María de Luna, con sucesión.
[4] Diego Pérez de Valdés. Mercader, residente de La Plata.
[5] Mercader, natural de Luyando en el valle de Ayala, provincia de Álava.
[6] Luis de Betancur. Mercader en La Plata, dueño de tierras en Chuqui Chuquí. Nacido en Gran Canaria, hijo de Alonso Lozano y de Doña Elvira de Betancur. Casado con Doña Isabel Ortiz de Guzmán, con sucesión.
[7] Andrés Díaz Venero de Leiva (1515-1576), cuñado de Polo, casado con su hermana Doña María. Había sido Presidente de la Audiencia de Santa Fe de la Nueva Granada (hoy Bogotá) hasta 1574.
[8] Hermano de Polo, fallecido hacia 1583. Arcediano de la Catedral de Valladolid y Canónigo Doctoral de Toledo. Administrador del hospital de San Juan Bautista de dicha ciudad.

Ítem, declaro que siendo yo corregidor en la ciudad del Cusco murió en el collado un soldado que se llamaba Juan Morales, e dejó por sus herederos y albaceas a Pero Gutiérrez, mercader, residente que era en la ciudad del Cusco, y a mí, como parece por su testamento que está en mi poder; e mandó que descargásemos su ánima en ciertas partidas, así que mandó dar a hospitales como a indios que le habían servido e misas que mandó que se les diese, en todo lo cual se hizo de sus bienes sin faltar cosa alguna de lo que mandó, y el dicho Pedro Gutiérrez tomó el remanente que nos pertenecía a él y a mí como a herederos, que me parece que serían dos mil y doscientos pesos en corriente, y considerado que el dicho Pedro Gutiérrez era rico e que yo no tenía necesidad sin siempre, me parecía que de no haber tenido algún fin en el dejarnos esta herencia y que no fuese que los bienes los hubiésemos nosotros, puesto caso que conmigo ni con él nunca tal pasó ni se comunicó, e lo afirmo así yo se que pasa como digo, y así le persuadí que hiciésemos bien por su ánima de estos bienes que restaban, o buscásemos herederos a quien darlos, porque aunque no bien entendido tiene unos hermanos en España; y con este presupuesto yo tomé ochocientos y cincuenta pesos de sus bienes e Pedro Gutiérrez se llevó todo lo demás para el dicho efecto; mandó que los cuatrocientos pesos de los que se debían en los hospitales del Cusco e Potosí e Chuquisaca por el ánima del dicho Juan Morales; de los cuatrocientos e cincuenta restantes, de los doscientos y cincuenta se den a sus hermanos si fueren vivos, y si tuvieren extrema necesidad que se les den todos, e si estuvieren algún remedio, que de estos doscientos se casen cuatro huérfanas en el lugar de Agumela[9], cuales a mis albaceas les pareciere, y en lo de la necesidad también lo pongo en su mano.

Ítem, declaro que Nicolás de San Vitores que falleció en la ciudad de los Reyes, de los bienes que tenía en esta ciudad, dejó por albacea e otros albaceas dejó en Lima [y] otros albaceas en Arequipa, y en esta ciudad tenía unas vacas que él propio había comprado en Arequipa, y las tenía en compañía de Francisco Vásquez e unas pocas cabras, e mil pesos poco más o menos que les debía a Miguel, las cuales dichas vacas sacaron por pleito sus acreedores, e las cabras que eran pocas llevó Gaspar de Rojas por ciertos derechos de la almoneda y otras cosas porque se remataron en la misma almoneda, e los mil pesos después de haberlos cobrado yo como albacea pleitearon conmigo los tenedores de bienes de difuntos e me los sacaron e enviaron a España, como parece todo por el pleito que se trató sobre las vacas y un testamento de Gaspar de Rojas, escribano público. Del entregó de los dichos mil pesos, de manera que los bienes del dicho San Vitores no quedó en mi poder cosa alguna, ni yo tuve entrada ni salida más de lo susodicho a él. El testimonio del entrego a cinco días del mes de junio de mil y quinientos y setenta y dos años está en mi poder, juntamente con una […] que cierta hermandad el dicho Juan Vitores envió de Flandes, y se hallará con los demás papeles e testamentos de que yo [como] albacea solo gasté tres novillos de las dichas vacas, el valor de los cuales mando que se digan algunas misas.

Que estando el Real de Su Majestad en Jauja mataron al Licenciado Sánchez que era un soldado médico y pobre, el cual como su amigo me dejó por albacea. Pasó el testamento e inventario de sus bienes ante Juan de Barrutia, escribano de Su Majestad, e de lo que hizo del almoneda, que fue muy poco, se pagaron algunas deudas que el dicho dijo que debía, y estas que parecieron por escrituras e no alcanzaron los bienes para pagarlas todas. Lo que se pagó y las cartas de pago está en un legajuelo entre mis papeles intitulado *Bienes del Licenciado*; (Pf4) allí está un conocimiento de diez y ocho pesos que le debe el contador Juan de Guzmán que está en España; si le pidiere recado de estos bienes algún tiempo, podráse hallar en el dicho legajo.

Ítem, declaro que cuando fuimos a hacer el castigo de Francisco Hernández Girón mataron al capitán Gabriel de Pernía, vecino de la villa de Valladolid, el cual hizo testamento y dejó por albaceas al bachiller Diego Pérez y a mí in solidum, y en él declaró todos los bienes que tenía y le debía y las deudas que ansimismo él debía; y el bachiller Diego Pérez hizo el almoneda e pagó algunas deudas

[9] Lugar de una de las haciendas del Licenciado Polo.

de lo mejor parado, y visto que debía tres mil y trescientos pesos sin otras partidas de mercaderes que se refería a sus libros, e tiene poco de que pagarlos, porque todas sus armas que era lo que más valía se las tomó el maese de campo sin que se las pudiésemos sacar, aunque trajimos pleito sobre ello, y una mula que declara que también valía dineros entonces la había hurtado que se huyó al campo de los tiranos, que fue la ocasión porque a él le mataron. Porque le mataron que tampoco se pudo cobrar y que la mayor deuda que se debía era a Juan Ruiz de León, diéronsele recaudos que se hallaron en poder de Grabriel de Porma para que se buscasen los deudores y él y García de Vargas[10] fuesen pagados, y creo que él debió de cobrar, porque era […] quebradas pero […] de tomar cuenta por los proveedores, y al bachiller Andrada que el almoneda que es el que entró en los bienes como albacea; yo estoy obligado a pagar a mi cuenta de un toldo e una camisa que saqué veinte y siete pesos e salí por fiador de Nicolás de Medellín de veinte y siete pesos que sacó del almoneda; si los quisiere pagar decírselo al difunto misas, y si no los veinte y seis y veinte y cinco pagarse sean de mis bienes e decir sean de misas porque es poco para honrarlo […] a los herederos; todo esto si se pide recaudo, está en mi poder el testamento y almoneda para que así sea lo que pasa, y por ello pareciere debe el dicho Grabriel de Porma tres mil e trecientos pesos y […] entienda esta claridad para que se sepa lo que pasa.

Ítem, declaro que yo fui albacea de Bartolomé Hernández, vecino de la villa de Barcarrota, y envié a España a decir a sus hermanos enviasen por la hacienda que redundó de sus bienes, y llegados que fueron con sus poderes, a uno de los herederos se la entregué toda con sus hijos y lo que a ellos les parecía sin llevarles cosa alguna por la cobranza, e los entregaron los menores e tres mil pesos que les vinieron de sus bienes y de ciertas mandas que hicieron en España envié con los mismos trescientos cincuenta y un pesos e un tomín; e asimismo entregué por poder Beatriz de Vargas Pantoja setecientos y cincuenta pesos ensayados que él mandó dar a Diego Hernández, mercader vecino de Arequipa, según y como todo parece por las escrituras que están en mi poder tocantes a estos bienes, en un legajo que está intitulado *Recaudos de los bienes de Bartolomé Hernández*. Quedó en mi poder una muda que puso a un cacique de dicha [yarta?] que se llamaba Itucaá de los bienes de Bartolomé Hernández que nunca le he hallado; véase lo que se ha de hacer de ellos y páguesele, porque adelante digo lo que se ha de hacer allende desta diligencia, cuanto a esta manda sepa de hacerlas no y lo otro para verificación de la verdad.

Ítem, declaro que el maestre escuela del Cusco Don Pedro González, vecino de Vitoria, me prestó doscientos e cuarenta pesos corrientes, y al tiempo que se fue destos reinos a su tierra me escribió que los diese a Doña Elvira de Montalbo, mujer que fue del Licenciado Martel, con tanto que ella me entregase una escritura de dichos diez mil pesos que tenía contra el dicho maese escuela a los pagamentos de la cual estaban a las espaldas e que restaban sólo los dichos doscientos y cuarenta para el cumplimiento; e yo escribí a la dicha Doña Elvira, e después a su heredera que quedó en Arequipa, e no me la quisieron entregar, y así no fue pagado los dichos doscientos y cincuenta pesos; e tengo escrito al dicho maese escuela algunas veces sobre ello, e no me ha respondido en efecto yo debo los dichos doscientos (Pf5) e cuarenta pesos; si la heredera diese la escritura bien se la pueden dar, e si no, escribir al maese escuela qué quiere que se haga de ellos, porque yo a él los debo.

Ítem, declaro que yo tengo en mi servicio a Alonso Domínguez, natural de Fuente de Cantos[11], y murió sin hacer testamento, e poseía ciento y cincuenta pesos corrientes de seis meses, que me dicen que si vino allí por qué ganaría trescientos cada año; parecerme a mí que la quinta parte de estos le dijeron de misas, se enviase a sus herederos que quizá tan pobres que se remediara alguno con ellos; si yo lo puedo hacer es mío envíesele todos, porque en efecto yo se los debo.

[10] Clérigo, estante en las minas de Potosí.
[11] Municipio en la provincia de Badajoz en Extremadura.

Ítem, declaro que yo debía a Martín de Carquizano, mercader en la ciudad de los Reyes, ciento e ochenta y un y cinco pesos corrientes, según me escribió que habrá pagado por mí para ciertas cosas que yo envié a la dicha ciudad e por una carta que […] manda que se den a Juan de Irusta, factor de Su Majestad, los cuales Diego Bravo[12] dio en mi nombre de dicho Juan de Irusta mandó que se averigüe si los recibió para que él quede satisfecho de lo que pagó por mí.

Ítem, declaro que yo tengo una ortezuela en esta ciudad donde dicen Guayo Paccha, la cual yo cerqué, e me dicen que un pedazuelo había dado el cabildo a Alonso de Camargo, difunto, vecino de Plasencia, e yo me he informado que dieran por ello hasta cuarenta o cincuenta pesos; mando que se den ochenta pesos corrientes a los herederos del dicho Camargo, el cual es natural de la ciudad de Plasencia, o que se le digan de misas como pareciere, que yo soy obligado a hacer el dicho descargo.

Ítem, declaro que yo he tenido en mi casa a Antonio Jiménez muchos años, y él ha tenido dares y tomares en mi hacienda, y yo le he tomado cuenta algunas veces y le he dado finiquitos, y agora últimamente las hemos tomado a rematar por su libro el dicho, y le he pagado todo lo que me alcanzó excepto un mil y setenta pesos corrientes como parece por las cuentas mando que luego se le paguen e porque le tengo por buen hombre y de conciencia, y que habrá declarado lo que había recibido e gastado mío, e que si algunos yerros hay en las dichas cuentas o ha habido, no son por malicia, mando que no se le tome más cuenta, sino que sin pleito ni contienda se le pague el dicho alcance que el mismo me hizo, porque yo le apruebo y tengo por bueno y no quiero que sobre esto haya más pleitos ni contienda, y en aquel alcance se entiende tener pagado todo su salario y servicio como lo concertó conmigo.

Ítem, declaro que al tiempo que yo me casé con Doña Gerónima de Peñalosa mi legítima mujer, hija del gobernador Diego de Contreras y Doña María de Peñalosa mis señores suegros, yo le hice carta de dote de siete mil pesos de plata ensayada e marcada, los cuales yo le puedo dar justa y razonablemente porque contado lo que yo tenía en España en este reino de hacienda aún no era la décima parte de mis bienes, y ella tiene claridad ansí en la persona como en el linaje, que aunque se le diera mucho más o fuera negocio justo la carta de dote de los cuales tiene en su poder, mando que luego se cumpla de lo mejor parado de mis bienes, tomando para ello la plata labrada que en mi casa hubiere, y si hubiere algunos dineros o esclavos finalmente en lo que ella lo escogiere, y si alguno pusiese incontinente en la dicha dote o parte de ella, se lo mando por aquella vía e forma que mejor hubiese lugar de derecho, manera que enteramente la haya sin que le mengüe ni falte cosa alguna.

Ítem, declaro que el Licenciado Zárate[13] mi hermano. a cuyo cargo yo tenía la cobranza de mis bienes en los reinos de España, se le hizo de alcance alguna suma de pesos de oro según parece por las cuentas que me envió, y después falleció desta presente vida; digo que yo lo perdono, hago remisión y suelta del dicho alcance para que por él ante el mundo ni ante Dios no pene, porque allende de lo que yo socorrí para su estudio y grados después que vine [a] estas partes y lo que el gastó de mis bienes fuera de mi comisión, todo lo doy por bien gastado y se lo perdono.

Ítem, declaro que el Doctor Ondegardo[14] mi hermano, después de la muerte del dicho Licenciado Zárate tuvo cuenta de la administración de mis bienes por mi poder, y algunos días a que me envió a decir haber gastado alguna suma de pesos de oro sin mi comisión e yo le envié finiquitos e le hice suelta de ello, después acá él me escribió (Pf6) que tenía muy bien y honradamente de comer como es verdad y que de lo que se cobrase tenía cuenta y razón ello a mí o a mis hijos; y porque le tengo por hijo y es mi voluntad que entre él y ellos haya diferencia, mando que la cuenta que él diere esa se reciba de todo lo que ansí hubiere cobrado de mis bienes sin que le sea pedido otra más de su simple,

[12] Mayordomo del Licenciado Polo, administrador de su hacienda en el asiento de Porco. Residente en Potosí.
[13] Lope Díaz de Zárate, canónigo de Osma, fallecido en 1589.
[14] Alonso de Ondegardo, canónigo de Toledo.

porque yo sé que él […] y utilidad de mis hijos le mirara como yo honrado el sino y el de mis hermanos, lo cual mando que ansí sea cumplido y apaga sin haber en ello otra novedad.

Ítem, declaro que Diego Bravo a mí ha años que ha tenido cuenta con mi hacienda y muchos dares y tomares en ella y le he dado algunos finiquitos sobre cuentas que le hemos hecho y le tengo y he tenido para mucho y ni lugar de mi hijo, apruebo y doy por buenos los finiquitos que antes he dado, y lo demás quiero que la cuenta que él diere se le reciba sin otra diligencia alguna, porque yo le tengo por hombre de buena conciencia y buen cristiano y sé que lo que dijere será verdad; e mando que sobre este artículo no haya otra alteración más de la susodicha.

Ítem, declaro que yo fui albacea juntamente con Jorge de Ortega, procurador de esta real ciudad, de Hernán Vásquez, difunto, y no tuve entrada ni salida en los dichos bienes e no el dicho Jorge de Ortega, el cual ha de dar cuenta de ellos a sus hijos; declaro que debo al dicho difunto cuarenta pesos corrientes; mando que se paguen luego a sus herederos.

Ítem, declaro que el prior de Santo Domingo e Francisco de Cevallos e yo fuimos albaceas de Francisco de Ondarza, según y como parece por su testamento, e sus bienes los detuvimos juntamente en limosnas como él lo mandó, y se pagaron algunas deudas conforme a su testamento a ciertos menores, los cuales habiéndolos puesto a mi cargo, les pareció a los dichos albaceas se pagasen de los dichos quinientos pesos, ciento e cuarenta pesos a Pedro de Amendana por virtud del poder que tenía de Bartolomé de Mirando, por cuanto el difunto lo confesaba ansi en su testamento; e le pagaron y se dio carta de pago de ellos, y el conocimiento de ellos por donde se debían, de manera que quedaron en mi poder para los dichos menores, los cuales yo saqué por pleito trecientos cincuenta pesos corrientes, de más de los cuales yo debía otros quinientos pesos al difunto, de los cuales se pagaron cuatrocientos y cincuenta pesos e cuatro tomines, como parece por los recaudos que están en mi poder y distribución que se hizo de los dichos cuarenta pesos de los dichos cuatrocientos y cuarenta y un pesos y cuatro tomines; de manera que de aquella cuenta quedé yo a deber cuarenta y ocho pesos e medio, que junto con los dichos trecientos y cincuenta vienen a ser cuatrocientos pesos corrientes, los cuales pertenecen y se han de dar a los dichos menores; mando que se les den que o se les echen en censo, como a la justicia le pareciere, dándoles cincuenta pesos más por los que yo los he tenido, de manera que a los dichos menores se les han de dar cuatrocientos y cincuenta pesos corrientes de mis bienes.

Ítem, declaro que yo he tenido en encomienda los indios de Cochabamba después que me los dio el Presidente Gasca, que ha más de veinte y seis años, en los cuales [hubo] dos años que no tuvieron tasa, y en la cuenta que hicimos de este tiempo respecto de la tasa que se les hizo, yo les alcancé en dinero e después de todo lo demás tiempo por algunos años hubo finiquitos entre ellos e mí, siempre los alcancé en muchos dineros hasta que últimamente se hizo la visita general, que aunque ellos declararon deber veinte e un mil pesos para cincuenta parecen muchos más, y deben así mismo de carneros y cabritos y maíz e otros contribuyentes contenidas en la tasa otra mucha […] de oro, todo lo cual me parece a mí como corrido en mi tiempo; e aunque yo pudiera deber algunas cantidades de cosas, que cierto no sé ni lo alcanzo, porque quiero que se desquiten en ello, y esto con lo demás les hago suelta e remisión, y quiero que no se les pueda pedir en juicio ni fuera de él y que su cuenta corra dende el día que se le notificare la tasa, excepto si hubiere (Pf7) pagado cuando la publicación de este mi testamento, porque esto lo doy por bien pagado para en cuenta de lo pasado.

Ítem, declaro que Lope de Obregón me ha servido tres años poco más o menos, comparece concierto a razón de trecientos pesos cada un año; mando que descontando lo que hubiere recibido, se le pague lo demás e lo que se le debiere a Juan de Guevara conforme a como a una memoria que él ha presentado, porque no quiero más cuenta de la que él me ha dado ni le traigan en pleito.

Ítem, declaro que Isabel Ortiz me ha servido después que salí del Cusco, que son trece años, a lo que yo creo; mando que por cada un año se le den a cien pesos corrientes, sin contarle cosa alguna de lo que hubiere recibido para su casamiento y que se los den cuando se case.

Ítem, declaro por lo que me ha servido aunque ha sido poco a Ana de Mandojana y Isabel de Brazada trecientos de plata corrientes y a Ana de Mandojana se le deben cuando se casare.

Ítem, mando por cuanto me ha servido […] de Mandojana cuando fuimos al Cusco hasta catorce o quince meses, que los tres o cuatro anduvo retraído porque mató un negro, y por lo demás le di trecientos y tantos pesos con que quedó pagado; después sirvió en Paccha[15] por su parte de sementera y en Chuqui Chuquí[16], ya que por su salario ha recibido para en cuenta de esto ciertos pesos de oro; mando que Luis de Betancur[17] e Antonio Jiménez háganles cuenta y conforme a ella, y a su parecer se paguen lo que se le debiere, y porque él dice no sé qué de ciertos novillos que dice que son quince o diez y seis, los negros dicen si no que fueron cuatro; averígüese lo que fuere.

Ítem, instituyo por mis herederos universales de todos mis bienes que al presente tengo o tuviere hasta el fin de mis días a Gerónimo Ondegardo y a Polo Ondegardo y a Lope Díaz de Zárate y a Rodrigo de Contreras y a María de Peñalosa y a Juan Bautista Ondegardo, mis hijos legítimos y naturales e hijos de la dicha Doña Gerónima de Peñalosa, habidos e procreados de legítimo matrimonio; y porque es razón que haya alguno adonde todos se alleguen, mejoro a Gerónimo Ondegardo en toda la hacienda que tengo en el lugar de Agumel[18] y en las tierras de Carutan y en ciento y tantos mil maravedíes de renta que yo tengo en la villa de Valladolid, en la cual mejora allende de la legítima que de derecho le pertenece es cuando el multiplico de Doña Gerónima de Peñalosa; si alguno hubiere su dote haya esto prenupcial y aparte, y todo lo demás sea en partes iguales.

Ítem, mando que si Doña Gerónima de Peñalosa, mi legítima mujer, pidiere que de los bienes de mi hacienda, haga dos capellanías que valgan treinta y un mil maravedíes cada [año?] ando los bienes dieren lugar a ello, porque yo entiendo que dejo poco a mis hijos; con el tiempo y con su industria yo sé que lo aumentará.

Ítem, mando que luego provea como se desempeñen en la hacienda de Bartolomé de Santoyo e Diego de Argame si pudiere, e si no, de lo que vale aquello sobre que está impuesto que no sé una cosa que le paga, y ansí de pagar mil ducados al señor Bartolomé de Santoyo para aquella […] y censo que no tengo con qué les pagarles más de que yo nunca me […] de ella, ni tengo que darles más de mis dineros.

Ítem, mando a cada monasterio de este lugar y a la iglesia mayor y al hospital e cofradía del sacramento cincuenta pesos a cada una, que Doña Gerónima diga las misas que más le pareciere conforme a lo que ya queremos, e todas las dichas misas sean de pagar en corriente.

Ítem, mando que el señor Doctor Benero y el Doctor Ondegardo, a quien yo dejo por mis albaceas en los reinos de España, digan de mis bienes y de la mejora de mi hijo la mejora que les pareciere por mi ánima, e que la dicha nos entienda que se pueda entrar en los dichos bienes hasta que se hayan pagado mil ducados al señor Doctor y mil al señor Bartolomé de Santoyo, que yo les debo al señor Doctor de su juro y al señor Bartolomé de Santoyo de la licencia; lo demás yo dejaré orden como se

---

15 Chácara en el valle de Mojotoro. Llamada Pajcha en el libro de la Dra. Presta y Paccha en ABNB. Escrito Parcha en el manuscrito, seguramente por error del copista.

16 Calle en Chuquisaca. Escrito Uchuqui Uchuqui en el manuscrito.

17 Mercader en La Plata, dueño de tierras en Chuqui Chuquí. Nacido en Gran Canaria, hijo de Alonso Lozano y de Doña Elvira de Betancur. Casado con Doña Isabel Ortiz de Guzmán, con sucesión.

18 No hemos podido identificar “el lugar de Agumel” ni “las tierras de Carutan”.

pague, e suplico les esperen por ello hasta que de acá vayan pagándoles cada año como se les paga sus réditos.

Ítem, porque arriba hago relación de trecientos y tantos pesos que pagué para ciertas mandas en Villanueva de Barcarrota[19] y así me parece a mí que los paguen si no me queda alguna duda si yo los envié con él que llevo de más; e así mando que mis albaceas de Castilla lo averigüen en Villanueva de Barcarrota si se llevaron aquellos trecientos e tantos pesos, y si no se hubieren llevado se paguen, aunque yo creo sin duda que se llevó.

Ítem, mando por vía de mejora a María de Peñalosa mi hija las harinas que tengo en el Puente de Duero[20] en Valladolid que se ha de sacar, que costaron cuatro mil e tantos pesos, y que esto entre en la mejora de tercio y quinto que […] tengo dicho en todo el remanente; nombro por hijos herederos a todos los demás e porque protesto de añadir y quitar en este mi testamento hasta mi fin e muerte, no digo más de presente en el tiempo da lugar a ello, sino que nombro por mis albaceas e testamentarios a Doña Gerónima de Peñalosa e curadora e tutora de mis hijos, e si ella muriere nombro al señor Diego Pantoja[21] e Diego de Zárate mi hermano; y en tanto que ella viviere les suplico que (Pf8) le dar consejo en lo que ella se le pidiere. Que es hecho en La Plata a diez y ocho días del mes de marzo de mil e quinientos e setenta y cinco años.

Ítem, mando que si Gerónimo Ondegardo muriere sin hijos, lo que yo le dejo por mejora los herede Polo Ondegardo mi hijo segundo, y así por el consiguiente vaya sucediendo; y si Doña María Ondegardo muriere sin hijos, suceda Gerónimo Ondegardo en la dicha mejora que así le hago, e sucesivamente; y a todos y a cada uno de ellos dejo que si murieren sin hijos dentro de la pupilar edad, sus legítimas sean bienes partidos entre los demás por más de sucesión popular e como mejor haya lugar de derecho. Hecho en el dicho día diez y ocho de marzo del dicho año el Licenciado Polo. Ante García de Esquivel.

En la ciudad de La Plata en el dicho día cuatro de noviembre del dicho año. [El] señor alcalde Pedro Núñez de Prado, habiendo visto el testamento otorgado por el dicho Licenciado Polo que de suso va incorporado, dijo que declaraba y declaró por testamento, última y postrimera voluntad del dicho difunto, el cual valga por su testamento; e si no valiere por su testamento, valga por su codicilo e por el dicho testamento como en él se contiene; e declaró por escritura pública en aquella vía y forma que más y mejor derecho lugar acá y los albaceas usen en juicio y fuera del como el testador lo deja ordenado y mandado, a la cual puso su autoridad y decreto judicial tanto cuanto podía y derecho lugar había; e lo firmó de su nombre, siendo testigos el capitán Alonso de Vera y de Peso y Juan Castellanos e Juan de Chaves, estantes en esta dicha ciudad. Pedro Núñez de Prado. Ante mí García de Esquivel, escribano en la ciudad de La Plata, provincia de los Charcas del Pirú.

En cuatro días del mes de noviembre de mil e quinientos e setenta y cinco años, ante el muy magnífico señor Pedro Núñez de Prado, alcalde ordinario de esta ciudad por Su Majestad, e por ante mí García de Esquivel, escribano público del cabildo de la dicha ciudad, pareció la señora Doña Gerónima de Peñalosa, viuda, mujer que fue del señor Licenciado Polo Ondegardo, vecino que fue desta dicha ciudad y difunto; e dijo que sin embargo que el dicho su marido por su testamento acompañar a su persona donde manda enterrar, como es justo que se haga conforme a la calidad de su persona, dijo que la quería y suplicaba a los señores Deán y cabildo de esta santa iglesia ciudad, acompañen el cuerpo del señor Licenciado Polo su marido; y así lo pidió, siendo testigos Diego Pantoja y el capitán Alonso de Vera del Peso, el contador Juan Castellanos e Francisco Lodesun; e pasó ante mí, García

---

[19] Municipio en Badajoz, hoy llamado Barcarrota a secas.
[20] Puente de origen romano sobre el río Duero en las afueras de Valladolid.
[21] Vecino de La Plata, alcalde ordinario en 1569. Encomendero de Quillaquas y Asanaques. Formó una compañía de comercialización de mercaderías con Gaspar de la Cueva en 1571. Fallecido en 1582.

de Esquivel escribano en la ciudad de La Plata, a cinco días del mes de noviembre de mil y quinientos y setenta y cinco años.

Ante el muy magnífico señor Pedro Núñez de Prado alcalde ordinario de esta dicha ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, e por ante mí, García de Esquivel, escribano de Su Majestad público e del cabildo desta ciudad, pareció la ilustre señora Doña Gerónima de Peñalosa, viuda, mujer que fue del señor Licenciado Polo Ondegardo, vecino que fue desta dicha ciudad, ya difunto; e dijo que por cuanto ella pretende irse a los reinos de España personalmente y llevar consigo los huesos del dicho su marido que al presente ha fallecido, por el amor e voluntad que le ha tenido e mandó e para los llevar consigo, tan solamente pide al dicho señor alcalde haga depósito del dicho cuerpo en el monasterio del señor San Francisco desta dicha ciudad, para de allí sacarlos cada y cuando que se dispusiere para hacer del dicho viaje; y lo pidió por testimonio, e luego el señor alcalde del dicho pedimento, hizo depositar el dicho cuerpo en el dicho monasterio del señor San Francisco, para que de allí la dicha Doña Gerónima los pueda sacar e llevar como lo tiene pedido, sin impedimento ni contradicción alguna. Y ansí lo mandó, siendo testigos Diego Pantoja y Don Íñigo de Ayala e Don Fernando de Zárate, y los firmó de su nombre; y el padre vicario Fray Francisco Chaves, que asiste en el lugar del señor padre guardián, lo recibió en el dicho depósito e firmólo de su nombre el […] del vicario que es ahora; testigos los dichos Pero Núñez de Prado, fray Antonio de Carbonera. Ante mí García de Esquivel, escribano, e yo el dicho García de Esquivel, escribano de Su Majestad público del cabildo de la dicha ciudad de La Plata en su jurisdicción, presenté fui a lo que den y se hace mención y hice mi signo en testimonio de verdad - García de Esquivel, escribano público y del cabildo.

Los escribanos de Su Majestad que residimos en la ciudad de La Plata del Pirú certificamos y damos fe que García de Esquivel, escribano de cuya mano va firmada e signada esta escritura y ante quien han pasado y pasan, se da entera fe e crédito en juicio y fuera de él, y por que dello conste dimos la presente en la dicha ciudad de La Plata a quince días del mes de noviembre de mil e quinientos e setenta e cinco años. En testimonio Juan Bravo.

Codicilo

Sepan cuantos esta carta de codicilo vieren, como yo, el Licenciado Polo Ondegardo, vecino de esta dicha ciudad de La Plata del Pirú, otorgo e conozco por esta presente carta e digo que por cuanto yo hice y ordené mi testamento y última e postrimera voluntad ante García de Esquivel, escribano público e del cabildo de esta ciudad, por el mes de marzo próximo pasado de este (Pf9) presente año de la fecha; y ahora por vía de codicilo o como mejor derecho lugar haya, mando que se haga lo siguiente:

Primera, mando que de mis bienes den a ciertos yanaconas míos que tengo en la villa imperial de Potosí, los cuales señalará Diego Bravo a cada uno de ellos, un vestido de ropa de abasca a su mujer, e de los dichos dos vestidos a los dichos yanaconas e a cada uno de ellos, lo cual se pague de mis bienes.

Ítem, por cuanto yo he tenido un repartimiento de indios míos que han servido en la chácara de Chuqui Chuquí, que serán hasta veinte o treinta de visita, mando que mi hijo el mayor[22] que sucede en ellos les deje tres años reservados de tributo, pagándoles lo que trabajaren en la dicha chácara e más se les de un vestido de abasca a cada uno; y con esta condición pago al dicho mi hijo la mejora contenida en mi testamento.

[22] Don Gerónimo de Ondegardo y Peñalosa.

Ítem, mando que se le den a cada uno de los yanaconas que la chácara de Chuqui Chuquí e para un vestido de abasca, y lo mismo se haga y den a todas las indias e indios que tengo de servicio en mi casa, e a Isabel Chonguana e a Inesilla Charca e Luisa Opoluna mando se les de a cada una de ellas otro vestido más, que son dos, lo cual se dé de mis bienes.

Ítem, mando que de mis bienes se den a Don Alonso Yupangui, hijo y heredero de Don Juan Yupangui, yanacona que fue, cuatrocientos pesos de plata corriente por descargo de mi ánima e por otros respectos que a ello me mueve; el que reside en la villa de Potosí le conoce Diego Bravo.

Ítem, digo que por cuanto yo di en dote y casamiento a Isabel Ortiz de Guzmán[23], hija de Diego Ortiz de Guzmán, vecino de la ciudad del Cusco, dos mil pesos pagados en esta manera: los quinientos de ellos en ganados de vacas y yeguas e cabras y ovejas, y los mil e quinientos en plata corriente, que son los dichos dos mil pesos corrientes; mando se cumplan o paguen de mis bienes conforme a la escritura que cerca de esto le tengo hecha.

Ítem, mando se compren de mis bienes doce vestidos de abasca y se den a doce indios pobres, los cuales Doña Gerónima de Peñalosa escogiere; e si lo susodicho estuviere mandado en el dicho testamento, mando que se cumpla hasta esta cantidad.

Ítem, mando de mis bienes a Leonor Tecla e a Isabel Gurumata, indias que criaron a mis hijos Gerónimo Ondegardo y a Doña María de Peñalosa, e a cada una de ellas dos vestidos de abasca.

Ítem, digo que por cuanto en mi testamento mejoro a Gerónimo mi hijo mayor en […] y aquello se entendía. Habiéndolo desempeñado que porque son muchos y él tiene y tiene los indios y los mismo a Doña María, mi hija, que mando que la dicha me […] si no fuere en toda hacienda de Agumela, en la cual mejoro al dicho Gerónimo, mi hijo mayor, y que si se desempeñare de las dotes que prometí a mis hermanos, en tal caso Doña Gerónima mi mujer disponga en dicha mejora más o menos en lo que a ella le pareciere.

Ítem, mando que un hijo cual escogerá Diego de Zárate mi hermano, se le de estudio en Castilla hasta que se haga Licenciado y se pague el grado que queriendo él seguir por ese camino[24].

Ítem, declaro que Diego Bravo[25] e yo tenemos compañía en cierto ingenio e minas en la villa de Potosí, que la dicha compañía e minas vaya adelante hasta el tiempo que […] y más lo que el dicho Diego Bravo nombro por albacea, y le ruego que ayude a Doña Gerónima de Peñalosa en lo que toca a mi ánima, porque Dios depare quien lo haga, por el cual dicho Diego Bravo juntamente in solidum con los demás contenidos en el dicho testamento pueda usar del dicho albaceazgo en todo tiempo in solidum; e le doy poder como le tengo para el dicho efecto y con las declaraciones y mandas que tengo hechas, es mi voluntad [y] quiero que este mi codicilo contenido en el dicho mi testamento última e postrimera voluntad valga y haga fe en juicio e fuera de él no innovando cosa alguna de lo en el dicho testamento contenidas, e aprobándole e rectificándole con este codicilo para que juntamente con él y este codicilo sea válido en todo tiempo e por mi testamento última y postrimera voluntad en todo e por todo e con los aditamentos contenidos y en este dicho codicilo.

Ítem, digo que entre mí y Bartolomé de Santoyo[26] mi hermano habido sobre razón de que me pide tres mil ducados de cosas de Castilla de oro, por ganar cierta licencia de Su Majestad para me poder ir a los reinos de España, debajo de cierto concierto que con él hizo mi señora Doña Gerónima de

[23] Mujer de Luis de Betancur.
[24] El hijo elegido fue Don Lope Díaz Ondegardo, religioso de la Compañía de Jesús en Valladolid.
[25] Más adelante Tesorero y Contador de la Real Hacienda.
[26] Cuñado de Polo, casado con su hermana Doña Ana. Guardajoyas de la Casa Real.

Zárate mi madre, sin mi poder ni consentimiento, pero por algunos respectos que para ello tengo e consideraciones, es mi voluntad y quiero que de las rentas de misa haciendas que tengo en los reinos de España, se le den un mil ducados de Castilla después de mi muerte; e habiéndose desempeñado la dicha mi hacienda para lo que tengo proveído y ordenado y por este mi codicilo, ordeno y mando que pase de la renta de mi hacienda (Pf10) como venderse lo que fuere necesario para ello se […] cantidad de ocho mil pesos ensayados, y con las costas que tuviere para desempeñar la dicha hacienda, en testimonio de lo cual otorgué esta escritura de codicilo ante escribano público y testigos en la dicha ciudad de La Plata, a doce días de el mes de octubre de mil y quinientos e setenta y cinco años.

Asimismo digo y quiero y es mi voluntad que sea tutora y curadora de mis hijos a Doña Gerónima de Peñalosa, mi legítima mujer, y mando que la cuenta que tuviere de los dichos bienes se esté sin que la puedan pedir otra ninguna en juicio ni fuera de él, porque es ansí mi voluntad de lo que les mando lo cumplan e guarden, e se lo mando como su padre que soy y como mejor puedo e de derecho dello, con lo cual haya en ello efecto; y la nombro por tal curadora de los dichos mis hijos en la edad pupilar ni adulta sin que sea obligada a dar fianzas.

Ítem, digo que por cuanto entre mí y Diego Bravo hemos tenido dares y tomares y cuentas de todas las cuales le he dado cartas de pago y finiquitos, como en ellas es contenido, para que cerca de las dichas cuentas […] dares y tomares que hasta el día de hoy hemos tenido no se puedan pedir ni demandar cosa alguna por cuanto lo hemos resumido y acabado.

Ítem, nombro a la dicha Doña Gerónima de Peñalosa mi mujer por su tutora de todos los bienes muebles y raíces que dejo en estos reinos del Pirú y en los de España, para que de todo ello hiciese a su voluntad hasta tanto que los dichos mis hijos [tengan] edad legítima para los poder administrar; quiero y es mi voluntad que se pague por la mejor vía y forma que derecho puedo y debo y tengan edad de catorce años, que hasta cumplimiento de la dicha edad es mi voluntad que la dicha sea su tutora de los dichos mis bienes que dejo, hasta tanto que cada uno de ellos tengan edad de catorce años.

A todo lo cual fueron presentes por testigos e llamados e rogados Fernando Delgadillo y Lucas Lobo e Luis de Hoyos e Pedro Benítez y el Licenciado Sancho de Contreras abogado en esta Real Audiencia y el dicho otorgante, de que yo el escribano doy fe que conozco; e lo firmó de su nombre, el cual dicho codicilo e otorgó estando en su juicio y entendimiento tal cual Nuestro Señor fue servido dársele. Hecho en la ciudad de La Plata del Pirú a doce días del mes de octubre de mil e quinientos e setenta y cinco años. El Licenciado Polo, Hernando Delgadillo, el Licenciado Contreras, Lucas Lobo e Luis de Hoyos, Pedro Benítez. Ante mí García de Esquivel, escribano.

Va entre renglones por el / de León / pagar Hernández por hermano / e hijos el Licenciado y no quiero / testado Polo enmendado […] e les tenían […] / enmendado han testado / hubiere lugar enmendado / dígales enmendado […] enmendada consentí […]

E yo, García de Esquivel, escribano de Su Majestad público y del cabildo de la dicha ciudad de La Plata en su jurisdicción, pasó ante mí e hice mi signo en testimonio de verdad – García de Esquivel, escribano público del cabildo.

Los escribanos de Su Majestad que residimos en esta ciudad de La Plata del Pirú certificamos e damos fe que García de Esquivel, escribano de cuya mano va firmado el testamento e codicilo, es tal escribano de Su Majestad público y del cabildo de la dicha ciudad, y las escrituras y causas que ante él han pasado y pasan se ha dado y da entera fe y crédito en juicio y fuera de él; y porque de ello conste, dimos la presente en la dicha ciudad de La Plata a quince días de noviembre de mil y quinientos y setenta y cinco años.

En testimonio, Juan Bravo.
En testimonio de verdad Fernando de la Hoz, escribano de provincia.

Aceptación de tutoría y curadoría de Doña Gerónima de Peñalosa

(Gf1) Sepan cuanto esta carta vieren, como yo, Doña Gerónima de Peñalosa, viuda, mujer legítima del Licenciado Polo Ondegardo, mi señor e marido, difunto, vecino de la ciudad de La Plata del Pirú, por mí propia por lo que me toca, y en voz y en nombre de mis hijos legítimos e del dicho mi marido, y como su tutora curadora nombrada por su cláusula del testamento que hizo e otorgó so cuya disposición me tuvo confirmada por la justicia desta ciudad como se contiene en la escritura de curadora que sobre ello pasó su tenor de la cual como se sigue.

En la ciudad de La Plata en los Charcas del Pirú, en diez días del mes de noviembre de mil y quinientos e setenta y cinco años, ante el muy magnífico señor Pedro Núñez de Prado, alcalde del número de la dicha ciudad e su jurisdicción por Su Majestad y en presencia de mí, García de Esquivel, escribano de Su Majestad público e del cabildo de ella y de los testigos, pareció presente la ilustre señora Doña Gerónima de Peñalosa, viuda mujer que fue del ilustre Licenciado Polo Ondegardo que haya gloria, vecina de la dicha ciudad, e dijo que por cuanto el dicho su marido es fallecido e pasado desta presente vida siete días ha […] e al tiempo de su muerte dejó ciertos bienes e hacienda y raíces e muebles, e por herederos universales dellos a Gerónimo Ondegardo e Polo Ondegardo y Lope Díaz de Zárate e Rodrigo de Contreras e Juan Bautista de Ondegardo e Doña María de Peñalosa, sus hijos legítimos e hijos de la dicha señora Doña Gerónima de Peñalosa, los cuales son menores de edad de catorce años, y el dicho su padre al tiempo de su fin e muerte, por la cláusula de su testamento y especial por una cláusula de codicilo que dejó otorgado, la instituyó e nombró e señaló por tutora dellas, o porque no tienen otro tutor ni curador y porque a ella como a su madre derecho le pertenece la tutela curadoría e administración de sus personas y bienes, pidió al dicho señor alcalde le provea della, e que está presta de hacer la solemnidad del juramento que derecho se requiere [renua populorum falun fore?], e pidió justicia e para que más claramente [consete?] al dicho señor alcalde, hizo pres[en]tación de la dicha cláusula e por ella el dicho prestador no la manda dar fianzas para ello, su tenor de la cual con pie y cabeza del dicho codicilo es como se sigue:

“Sepan cuantos esta carta de codicilo vieren, como yo, el Licenciado Polo Ondegardo, vecino de esta dicha ciudad de La Plata del Pirú, otorgo e conozco por esta presente carta e digo que por cuanto yo hice y ordené mi testamento y última e postrimera voluntad ante García de Esquivel, escribano público e del cabildo de esta ciudad, por el mes de marzo próximo pasado de este presente año de la fecha, y ahora por vía de codicilo o como mejor derecho lugar haya, mando que se haga lo siguiente: ansmismo digo que quiero y es mi voluntad que sea tutora y curadora de mis hijos a Doña Gerónima de Peñalosa, mi legítima mujer, y mando que la cuenta que tuviere de los dichos bienes se esté sin que la puedan pedir otra ninguna en juicio ni fuera de él, porque es ansí mi voluntad de lo que les mando lo cumplan e guarden, e se lo mando como su padre que soy y como mejor puedo e de derecho dello, con lo cual haya en ello efecto; y la nombro por tal curadora de los dichos mis hijos en la edad pupilar ni adulta sin que sea obligada a dar fianzas. En testimonio de lo cual otorgué esta escritura de codicilo e del cabildo y testigos en la dicha ciudad de La Plata a doce días del mes de octubre de mil e quinientos e setenta e cinco años, a todo lo cual fueron presentes llamados y rogados Fernando Delgadillo y Lucas Lobo e Luis de Hoyos e Pedro Benítez y el Licenciado Sancho de Contreras abogado en esta Real Audiencia y el dicho otorgante de que yo el escribano doy fe que conozco e lo firmó de su nombre; el cual dicho codicilo e otorgó estando en su juicio y entendimiento tal cual nuestro señor fue servido dársele. Hecho en la ciudad de La Plata del Pirú a doce días del mes de octubre de mil e quinientos e setenta y cinco años. El Licenciado Polo, Hernando Delgadillo, el

Licenciado Contreras, Lucas Lobo e Luis de Hoyos, Pedro Benítez. Ante mí, García de Esquivel, escribano".

E luego incontinente la dicha señora Doña Gerónima de Peñalosa, en aceptación de la dicha cláusula que de suso va incorporada, tornó a pedir al dicho señor alcalde le discierna la dicha curadoría, cargo, tutoría de los dichos sus hijos, que son Gerónimo Ondegardo e Polo Ondegardo y Lope Díaz de Zárate y Rodrigo de Contreras y Juan Bautista de Ondegardo e Doña María de Peñalosa, sus hijos del dicho su marido, que ella está presto de hacer la solemnidad del juramento que en tal caso se requiere como sea ofrecido, e pidió justicia; testigos los señores Diego de Zárate e Diego Bravo tesorero e Juan Castellanos; e firmólo de su nombre.- Doña Gerónima de Peñalosa. Ante mí, García de Esquivel, escribano.

E luego el dicho señor alcalde, habiendo visto el pedimento fue hecho por la dicha Doña Gerónima de Peñalosa, dijo que mandaba (Gf2) e mandó haga la solemnidad del juramento que en tal caso se requiere, e hízole discernir el dicho cargo de curadora o tutora de los dichos sus hijos de suso declarados; y así lo mandó firmarlo de su nombre. Testigo Pedro Núñez de Prado. Ante mí, García de Esquivel, escribano.

Y luego incontinente ante el dicho señor Pedro Núñez, alcalde ordinario, e por ante el dicho García de Esquivel, escribano público del cabildo de la dicha ciudad; Doña Gerónima de Peñalosa, en cumplimiento del mandamiento del dicho señor alcalde, juró por Dios nuestro Señor e sobre una señal de cruz que hizo con los dos dedos de la mano derecha en presencia del alcalde, en forma de derecho so cargo del cual prometió y se obligó de que como buena y fiel cristiana, guardando su ánima e con […] para bien e fielmente el dicho cargo de tutora e curadora de los dichos menores, hijos y herederos del dicho señor Licenciado Polo, y los tenía en tutela como su madre legítima e mirara el curar por ellos e cada uno dellos e adonde hubiere su utilidad e provecho se lo allegara y su mal y daño se lo arrendara, e sus pleitos e causas no los dejara indefensos, e tomara consejo de abogados en lo que fuere necesario, e haya en tiempo y en forma e dará buena cuenta con pago leal y verdadera a los dichos menores de sus buenas cuentas a quien con derecho debía, y en todo hará como buena e diligente madre e tutora curadora; e obligada a acerca todo dijo "sí, juro", comenzó obligóse que si por su causa o negligencia o mal procurar bienes e derechos de los dichos menores o cualquier dellos se perdieren o menoscabaren, que los pagará por su persona y bienes, e para ejecución dello [con?] entero poder cumplido a cualesquier jueces e justicias de Su Majestad de cualquier fuero e jurisdicción que sean a la jurisdicción de las cuales y de cada una dellas se sometió para que las dichas justicias le competan e apremien al cumplimiento e paga de lo que dicho, es como cosa sen[ten]ciada e pasada en cosa juzgada; cerca de lo cual renunció las leyes que sean en su favor y en especial la que dice que general renunciación de [laes?] no valga, e renunció las segundas nupcias y bodas y las [laes?] del cenatus consulto beliaro que habla en favor de las mujeres, y fue acusada del remedio dellas por mí el presente escribano; y la dicha otorgó y doy fe que conozco. Lo firmaron de sus nombres testigos los señores Diego de Zárate y el tesorero Diego Bravo y el capitán Antonio de Gatos vecino desta ciudad Doña Gerónima de Peñalosa. Ante mí, García de Esquivel, escribano.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de La Plata en el dicho día diez días del mes de noviembre del dicho año, el dicho señor Pero Núñez de Prado, alcalde ordinario, habiendo visto la solemnidad del juramento que en tal caso se requiere hecha por la dicha señora Doña Gerónima de Peñalosa que de suso va incorporada, la encargaba y encargó del dicho oficio de tutora curadora de las personas y bienes de los dichos su hijos y herederos del dicho señor Licenciado Polo, y le dio poder cumplido para que así en estos reinos del Pirú como en los de España aceptar e acepte la herencia de los dichos menores conforme al dicho testamento e codicilo por donde los consta, y el dicho su padre con beneficio de inventario y en aceptada donde lo puedan recibir, hacer y cobrar, y así en juicio como fuera de él, todos e cualesquier bienes muebles e raíces de derechos […] e otros

cualesquier maravedís, pesos de oro, plata, joyas, esclavos, cabalgaduras, escrituras de deudas e otros cualesquier bienes y semovientes, otras cosas debidas e pertenecientes a los dichos menores e a mí vedado por fin e muerte del dicho su padre, en ellos les […] e pertenecen como sus universales herederos, y de todo aquello que recibiere e cobrare de e otorgue su carta de pago lasto e finiquito e cancelación e poderes en causa propia, cediéndoles los derechos e acciones de los dichos menores y sus bienes y de los demás recaudos y demandados con renunciación del derecho de la inumerara pecunia en forma e balanzo, como si los dichos menores estando y siendo de perfecta edad los otorgaran, e para en razón de todos dichos bienes e procedido de ellos pueda dar e tomar e tome cuentas a cualesquier personas que derecho las deban dar, y les hacer cargos siendo lícitos, e las adicionar y cobrar el alcance líquido que se les hiciere, e dar finiquitos en forma con relación de la causa, (Gf3) siendo necesario para en lo que hubiere duda en nombrar terceros e contadores, e hacer compromisos e otorgarlos e dar a los jueces, árbitros, [amitadores?], amigables, componedores y estar y pasar por lo que sentenciaren los [amitadores?] jueces, e otorgar tasaciones e conciertos e para que pueda quitar e redimir censos, cancelar escrituras o tomar cartas de pago.

Otrosí, para que pueda dar e otorgar poderes en general o en particular a cualesquier personas, para que tengan a su cargo e administración las haciendas de los dichos menores, raíces e muebles con las cláusulas especiales que les pareciere, a los salariar e pagar los salarios de lo procedido de los dichos bienes, y salariar letrados procuradores para los negocios que se ofrecieren por los dichos menores.

Otrosí, se le dio el dicho poder para que pueda ratificar e ratifique e apruebe todas las compañías que el dicho señor Licenciado Polo hizo en su vida en sus haciendas e quedaron hechas, e para que adelante vayan en aumento, siendo en pro de los dichos menores y se prosigan hasta el tiempo limitado en que se ande acabar, y fue condición entre ellos contrayentes, y para que pueda comprar esclavos y esclavas y otros cualesquier bienes y los pueda ansimismo vender de contado y fiado y por los precios que le pareciere, y los pesos de oro de toda la dicha hacienda enviárselo pareciere a los reinos de España, a los hacer me obligo de los dichos menores, y así acerca desto como de lo demás que es dicho es ansí en lo que toca en estos reinos del Pirú como en lo que toca o tocare en los de España, y en los casos e cosas que les pareciere y por bien tuviere, pueda otorgar y otorgue todas y cualesquier escrituras por ante cualesquier escribanos públicos o reales, ansí de poder de generales y en causa propia, lastos, finiquitos, cancelaciones, arrendamientos de compañías, transacciones, redimir censos […] empeñar heredades, aceptar ventas y otorgarlas en favor de cualesquier persona, y todas y las demás que se hicieren con todas sus fuerzas, vínculos e firmezas, cláusulas, penas y posturas y gravámenes […] e renunciaciones de leyes, poderes a las justicias de Su Majestad, obligación de los bienes de los dichos menores a los cuales los pueda obligar a la […] e saneamiento de lo que así por ellos vendiere e a que los obligare para que estarán y pasaran por lo que ansí hiciere ahora y en todo tiempo, y tome posesión de todos los dichos bienes y beneficiarlos todo así como los dichos menores hicieran si fueran de edad cumplida.

Otrosí, doy poder cumplido generalmente para todos los pleitos, causas y negocios civiles y criminales movidos e por mover que los dichos menores han y tienen y esperan haber y tener e mover contra cualesquier personas y las tales contra ellos, y sus bienes los han y tienen y esperan de haber y tener y mover así demandando como defendiendo parezca ante cualesquier jueces de Su Majestad así eclesiásticas como seglares, que con derecho deba, haga e ponga todas las demandas, pedimentos, cualesquier querellas, acusaciones, emplazamientos, embargos, entregas, ejecuciones, juramentos en [ánima?] de los dichos menores, prisiones, vendidas de bienes, remates dellos, presentaciones de escritos y escrituras, testigos e probanzas, e toda manera de prueba, e ver los en contrario presentados aquellos [tapar?] e por parte de los dichos menores abonar jueces, escribanos, recusar e jurar la tal recusación en forma, y se aparte dellas y sacar escrituras y otros [reades?] y dineros a los tocantes de poder de la persona que los tuviere, y usar dellos donde con derecho deba, y pida beneficio de restitución [integren?] y las jurar y no […] las causas pida e oiga sentencias así interlocutorias como

definitivas, y las en favor de los dichos menores consentir dellas, en contrario o de otro cualquier auto o agravio, apelar e suplicar y seguir la apelación e suplicación, y de con derecho deba y de quien lo siga e para sacar cartas de censuras hasta anatema y hacerlas leer y publicar adonde sea necesario, e para hacer todo lo demás que […] y bienes de los dichos herederos e menores convengan, e para lo poder sostener en un procurador, dos o más (Gf4) o en la personas que la dicha señora Doña Gerónima quisiere, quedando en ella este poder principal para usar de él contra los tales sustitutos y a la cláusula que les pareciere. La cual los revocar o poner otros de nuevo e los relevar de toda carga de satisfacción y fianza se lo dio con todas sus […] y despondencia […] e […] e libre general administración, y la relevó en forma debida derecho y le discernió y otorgó carta de tutela curadoría, a lo cual todo dijo que interponía e interpuso su autoridad e decreto judicial, tanto e con derecho de una e para que valga en juicio y fuera de él, e por la firmeza obligó los derechos bienes de los dichos menores habidos e por haber, e para la ejecución de los contenidos en este poder por ellos, dio a las demás justicias para que compelan a ello como por sentencia pasada e cosa juzgada, e renunció las leyes en su favor y la que dice que es general renunciación fuera de leyes, no valga. Testigos que fueron presentes a lo que dicho […] los señores Diego de Zárate y el tesorero Diego Bravo y el capitán Antón de Gatos residentes en la dicha [ciudad], y el dicho alcalde lo firmó de su nombre en este registro. Pero Núñez de Prado. Pasó ante mí, García de Esquivel, escribano. La cual dicha curadora que depuso incorporada yo, Juan García Torrico, escribano público de Su Majestad y del número e cabildo de esta ciudad de La Plata y su jurisdicción por Su Majestad, saqué este traslado de su original, e con él lo corregí e concerté; y fueron testigos a lo ver sacar, corregir e concertar, Alonso de la Fuente e Melchor de las Roelas residente en esta corte; e hice aquí mi signo en testimonio de verdad – Juan García Torrico, escribano.

Por ende por virtud del cual dicho poder que de suso va incorporado, y el usando yo la dicha Doña Gerónima de Peñalosa, por mí y en los dichos nombres rectificando e aprobando, como rectifico y apruebo el poder que tengo dado al señor Vasco de Contreras, mi hermano, ante el presente escribano, para los efectos en él contenidos, que quiero que use del dicho poder como yo lo puedo hacer, y como en el dicho poder se contiene, con la cual dicha rectificación y dejando en su fuerza y vigor el dicho poder, otorgo e conozco que ahora de nuevo doy y otorgo todo mi poder cumplido cual en tal caso se requiere al dicho Vasco de Contreras[27], mi hermano, e a la señora María Ondegardo[28], viuda mujer que fue del señor Doctor Benero de Leiva del Consejo e cámara de Su Majestad, y al señor Doctor Peralta[29], Oidor de su real Chancillería que en esta ciudad reside, a todos juntamente e cada uno e cualquier dellos por sí in solidum, con que la facultad de los unos no sea mayor ni menor que la de los otros, y que lo que el uno comenzare los otros lo puedan proseguir, fenecer e acabar, especialmente para que por mí y en nombre de los dichos mis hijos, e como su tutora e curadora y representando mi propia persona, puedan tener e tengan a su cargo e beneficio e administración todas las haciendas, casas e posesiones, juros, rentas y heredamientos, y todos los demás bienes muebles y raíces y semovientes e otras cualesquier que quedaron y fincaron por fin y fallecimiento del dicho Licenciado Polo Ondegardo, mi señor y marido, difunto, en los reinos de España como en otras cualesquier partes, que pertenecen a los dichos menores e a mí como a su tutora e curadora, y los bienes e rentas que en adelante tuvieren y en nuestro nombre se compraren, los cuales puedan recibir y sacar del poder de cualesquiera personas que los hayan tenido y tengan a cargo, e apoderarse y entregarse dellos, y pidan y demanden, reciban e cobren todos los frutos e rentas e multiplicos que los dichos bienes, juros y rentas han rentado y rentaren, así en el tiempo pasado como en el presente e venidero, e todos los otros maravedíes, pesos e partidas de oro y plata y otros cualesquier bienes e cosas de cualquier género y especial que sean que a mí y a los dichos menores mis hijos me pertenecen en los dichos reinos de España, e que por nuestra cuenta se llevaren, y nosotros entraremos a los reinos de España

[27] También llamado Vasco Arias de Contreras y Vasco Arias de Bobadilla. Vecino de La Paz. Casado con Doña Teresa de Ulloa, con sucesión.
[28] Hermana de Polo.
[29] Don Diego Martínez de Peralta. Oidor en la Audiencia de La Plata.

y que por otro cualquier título e razón que sea los hayamos de haber y de recaudar, aunque aquí no los haya declarado; y espe-(Gf5)cial mención dello se requiera, y de todo lo que en mi nombre y por nosotros recibieren y cobraren e de cada una cosa e parte dello puedan haber, dar e otorgar sus cartas de pago e de lasto finiquito e cancelación, y los otros recaudos que convengan que valgan como si yo las otorgase, estando presente y no siéndola paga ante escribano, que de ello den fe pueda en nuestro nombre renunciar la [excepción?] y [laes?] de la entrega paga e prueba della y de [engaño?] como en ella se contiene.

Otrosí, les doy este dicho poder para que por mí y en los dichos nombres, e como yo propia, puedan pedir e tomar cuenta y razón con paga cierta y verdadera a las personas que en nuestro nombre han tenido y tienen a su cargo la cobranza e administración de los dichos nuestros bienes y rentas, de todo aquello que tienen y tuvieren obligación a nos le dar, y les hagan cargo y alcances, y reciba sus descargos y nombre contadores o terceros para hacer las dichas cuentas y cobre los alcances y este o pase por los que los tales contadores e terceros hicieren o reclamaren dello; e para que con cualesquier ministros y deudores e acreedores puedan hacer y hagan ver haya todos e cualesquier conciertos e conveniencias, tasaciones, quitas, quiebras, sueltas y esperas de tiempo o precio en poca o en mucha cantidad, como le pareciere e pueda arrendar los bienes e casas e otras posesiones de los dichos menores a las personas o por los tiempos y precios e con las condiciones que pareciere cumplido un arrendamiento pueda hacer otro e otros aquellos que le pareciere, e por la administración del que dichas haciendas pueda poner los criados y mayordomos que le pareciere con los salarios y [costamientos?] que fuere bien, y estos pagárselos y quitárselos y admoverlos y nombrar otros de nuevo una e muchas veces, todas las que les pareciere y conveniere; y si algunos de ellos censos y rentas que los dichos menores tienen y tuvieren de quitar redimir puedan recibir e cobrar al precio de la dicha redención de todos los dichos censos y rentas, o de la parte que se les redimiere, e dar finiquitos e cartas de pago, y vuelvan a tornar a emplear el dicho dinero en otras haciendas, rentas, juros semejantes, comprándolas de personas llanas, seguras e abonadas y sobre bienes raíces suficientes y bastantes, e aceptar e recibir en nuestro nombre las escrituras que en nuestro favor se hicieren e otorgaren en la dicha razón, y usar dellas y recibir e cobrar todo lo que por virtud dellas nos fuere debido y perteneciente, e dar cartas de pago dello como de lo demás que dichos, y en razón de las demás cosas contenidas y especificadas en este dicho poder y de cada una de ellas, puedan los susodichos cada uno dellos in solidum hacer e otorgar por nosotros y en nuestro nombre todas las escrituras que en cada particular e materia convenga, con las fuerzas y firmezas, sumisiones renunciaciones de leyes de fuero y poderío a las justicias e con todas las otras cláusulas, fuerzas y firmezas que para el beneficio. cumplimiento e validación de las tales escrituras y de cada una dellas convenga y sea necesario; las cuales dichas escrituras de la manera que por los susodichos e cualquier de ellos en mi nombre y de los dichos mis hijos, hechas e otorgadas y desde ahora para entonces y desde entonces para ahora e para siempre, las pago e otorgo y por hechas y otorgadas, y quiero que no […] [comprendan?] liguen y obliguen y paren tanto por juicio como si nosotros todos de un acuerdo y voluntad […] discrepante las hiciéramos y otorgáramos estando presentes, so expresa obligación que para la paga cumplimiento de todo ello pago de mi persona y bienes y de las personas y bienes de los dichos menores, mis hijos habidos y por haber.

Otrosí, le doy este dicho poder con limitación que no puedan responder a ninguna demanda nueva sin que primero se nos notifique en más personas, y generalmente para todos nuestros pleitos, causas y negocios civiles y criminales movidos e por mover, cuantos yo y los dichos menores habemos e tenemos, hubiéremos e tuviéremos con cualesquier personas, y las tales contra mí e los dichos mis hijos y en razón dellos y (Gf6) de cualquier dellos, pueda parecer y parezca ante todas y cualesquier justicias y jueces de Su Majestad, eclesiásticas y seglares, ante las cuales e cualquier dellas pueda poner cualesquier demandas, pedimentos y requerimientos, citaciones, emplazamientos, querellas, ejecuciones, acusaciones, prisiones o tomar posesiones los bienes ejecutados y rematados y por mí y en los dichos nombres las continuar e defender y presentar testigos, escritos y escrituras y

probaciones, informaciones y ver, presentar, jurar e conocer los de contrario presentados, tacharlos e contradecirlos en dichas personas y probar la falsedad e argüir de falsas cualesquier escrituras civil y criminalmente, pedir términos e gozar dellos, e negar e contradecir los del contrario, e hacer en mi ánima y de los dichos mis hijos menores cualesquier juramentos de calumnia e defensores diciendo verdad, recusar jueces y escribanos por sospechosos y dar fianzas dello y sacar y ganar cartas, provisiones, escrituras, testimonios, informaciones y otros recados de poder de donde estuvieren y los presentar, e sacar dellos allí e donde convenga a mí y a los dichos mis hijos menores, concluir y cerrar razones, pedir e dar sentencias interlocutorias y definitivas y las dadas en nuestro favor, consentir y de las en contrario y de otros cualesquier autos e agravios, apelaciones y suplicación allí donde con derecho se deban seguir, y en el dicho mi nombre y de los dichos mis hijos, hacer e haga todos los autos e diligencias judiciales y extrajudiciales que se requieran y convengan de se hacer, e que yo e los dichos menores siendo de edad e capacidad cumplida […] y hacer podríamos pareciendo que el poder que es necesario y se requiere otro tal y tan cumplido, y ese mismo le doy y otorgo a los susodichos e cada uno de ellos in solidum como dicho es con sus incidencias e dependencias e complejidades, e con libre e general administración e con facultad que en su lugar y en mi nombre y de los dichos mis hijos pueda sustituir este poder en quien quisiere para en cuenta a pleitos e causas y no en más y revocar los sustituidos, a los cuales e a ellos relevo en forma de derecho, e para la firmeza de ello y de los que por virtud de derecho y otorgado obligo mi persona y bienes y las personas y bienes de los dichos mis hijos habidos e por haber, e para las ejecuciones de las escrituras que por virtud de este fueren hechas e otorgadas, e doy poder cumplido a las justicias de Su Majestad de la jurisdicción a donde me sometieren a la cual me someto, e a los dichos mis hijos con nuestras personas e bienes, renunciando como renunciamos nuestro propio fuero e jurisdicción, domicilio e vecindad, y las leyes comúnmente de jurisdicción e […] para que por todos los remedios y rigores y vía más breve y ejecutiva nos compelan e apremien a lo así cumplir e pagar bien así y tan cumplidamente como si lo que dichos e cada cosa dello así fuese contra nos otros juzgado y sentenciado por definitiva sentencia, y la tal hubiésemos pedido e consentido y fuese pasada en cosa juzgada sin defecto alguno, sobre lo cual renuncio por mí y en nombre de los dichos menores todas e cualesquier leyes o fueros e derechos, términos e plazos de nuestro favor, e todo aquello que no renunciado nos poder aprovechar e la ley de derecho que dice renunciación de [laes?] hecha en general no valga. En testimonio de lo cual, otorgué esta carta en la ciudad de La Plata a veinte y seis del mes de marzo de mil e quinientos e ochenta y cuatro años. Testigos Don Francisco Ondegardo e Diego de Mendieta e Juan del Barco estantes en esta corte, y la dicha otorgante que yo el escribano conozco, lo firmó de su nombre. Doña Gerónima de Peñalosa. Ante mí, Juan García Torrico, escribano público de Su Majestad del número y cabildo de la ciudad de la Plata, y ante quien pasó, hice ansimismo en testimonio de verdad – Juan García Torrico, escribano.

Los escribanos que aquí signamos damos fe que Juan García Torrico, de cuya mano va signada esta escritura, es tal escribano como en su inscripción se nombra, e a las escrituras que antes pasan se da entera fe; de lo cual dimos esta en La Plata treinta de marzo de mil y quinientos y ochenta y cuatro años.

En testimonio de verdad, Hernando de la Hoz, escribano de Su Majestad.
En testimonio de verdad, Francisco de Priego, escribano de Su Majestad

RELACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD DE DOÑA FRANCISCA TULA RESIDENTE EN POMANCILLO EN EL CENSO DE CATAMARCA DE 1812

Jorge A. Vera-Ortiz

Introducción

Nos toca hoy procurar dilucidar la filiación de doña Francisca Tula, nacida hacia fines del siglo XVIII en Pomancillo[30], Piedra Blanca, Catamarca, en donde transcurrió su vida y murió. Ella era cónyuge de don Ramón Robles[31], residente en el mismo sitio, quien murió allí, *como de 33 años*, el 20-VI-1813, casado con Francisca Tula mujer que le sobrevivió, *vecinos de Pomancillo*[32]. Según la edad registrada a su muerte, Ramón, nacería por 1780, empero, de acuerdo al Censo de Catamarca de 1812 en donde aparece su nombre, él mismo declara tener 36 años de edad[33], por tanto nacería por 1776, lo cual nos inclina a pensar que la última data sería la verdadera de su venida al Mundo. Del matrimonio Robles-Tula, nacieron dos hijos, que fueron: don Pedro Nolasco, el primogénito, y doña María del Señor Robles (y Tula), sobre quienes nos referiremos más adelante.

Sobre doña Francisca se hace muy dificultoso esclarecer su filiación, ya que no existen registros de expediente matrimonial y de partidas sacramentales, tanto de bautismo y matrimonio como de defunción. Tampoco la hallamos en sucesión testamentaria, testimonios, ni como testigo o madrina en otros registros eclesiásticos, etc. Sin embargo, persuadidos estamos que en nuestra disciplina en algunos intríngulis genealógicos, "hay algo más que el natural documento". *Por tanto, del exiguo hallazgo de la aparición de su nombre en el censo de Pomancillo de 1812, parte nuestra ilación sobre su filiación, mínima tesitura que estimamos sería la clave que nos podría trasladar a anclar en buen puerto*.

La expresada ausencia de evidencias clásicas en materia genealógica, nos indujo a abordar la pesquisa por caminos menos directos y asociativos, a la manera de las investigaciones genealógicas de los reinos de España bajo medievales y la importancia de situar en tiempo y espacio respecto a sus relaciones cercanas de parentesco, en este último caso debimos acudir a documentos menos explícitos, lo cual significa de contenidos más tácitos, casi los únicos existentes[34]. Resulta complejo de narrar cómo arribamos a considerar sobre quiénes serían sus padres y su núcleo familiar, forzados

---

[30] La localidad de Pomancillo es un emplazamiento rural perteneciente al departamento Fray Mamerto Esquiú, Piedra Blanca, ubicado a 18 kilómetros al norte de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Se encuentra en la base de un valle, con abundante vegetación, entre dos estructuras montañosas: https://geografiacatamarca.blogspot.com/2012/01/Pomancillo-Catamarca.html

[31] De acuerdo a la cronología, onomástica y de que era endonado, suponemos a don Ramón Robles, hijo de **don Bartolomé Robles (y Barros Sarmiento)** y de **doña Bárbara Pineda (y Agüero)**, siendo que su probable abuelo, el **alférez Bartolomé Robles**, se encontró presente en la fundación de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en 1683: Cfr. GUZMÁN, Gaspar H., *Historia Colonial de Catamarca. Poblamientos, Fundaciones y Desenvolvimiento Social*, Buenos Aires, 1985, p. 51. *Mirado en contexto, nuestro don Ramón Robles parece ser un personaje venido a menos, ya que carecía de finca rural productiva, e ignoramos si tenía casa propia, quedando su destino de subsistencia ceñido tal vez estrechez económica*: Archivo General de la Nación (en adelante: A.G.N.-Censo de Catamarca de 1812, Pomancillo, Cía. Nº 9. No era el mismo que por la misma época, y siendo homónimo, no estaba endonado al igual que los padres de este último, españoles todos.

[32] Archivo del Obispado de Catamarca, Parroquia de Piedra Blanca (en adelante: A.O.C., P.P.Blanca)-Defunciones Nº 1, f° 210.

[33] Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N): *En el Censo de Catamarca de 1812, Compañía N° 9, correspondiente a Pomancillo, apa*rece **Ramón Robles**, noble, de estado casado, de 36 años de edad, junto a su hijo **Nolasco Robles** de 3 meses de nacido. A.O.C., P.P.Blanca- Bautismos Nº 2, f° 79: en el acta bautismal de don Pedro Nolasco [sic], de fecha 29-X-1811, figura hijo de don Ramón Robles [sic] y de doña Francisca Tula [sic], nacido el día anterior. **Don Pedro Nolasco Robles**, vecino de Piedra Blanca, el 27-XI-1843, hijo legítimo de los finados don Ramón Robles y de doña Francisca Tula, fue casado y velado en la Iglesia Matriz de Catamarca, con **doña Isabel Lobo (y Ovejero),** hija legítima de los finados **don (José) Lorenzo Lobo (de Mereles)** -vecino de Ancasti- y de **doña Bibiana Ovejero (y Leguizamón)**, de Valle Viejo: A.Catedral, C.B.-Matrimonios Nº 8, fº 24v.; con sucesión. El linaje Lobo de Mereles pertenecía a una antigua y tradicional familia de Catamarca. Don Pedro Nolasco Robles al morir fue sepultado en San José de Piedra Blanca, el 12-XI-1857, con entierro mayor cantado, a los 45 años de edad, viudo de doña Isabel Lobo: A.O.C., P.P.Blanca-Defunciones Nº 3, f° 132.

[34] Ver: SALAZAR Y ACHA, Jaime de, *Manual de Genealogía española*. Ediciones Hidalguía, Madrid, 2006, pp. 169 y 174.

por las restricciones documentales antedichas, y en especial debido a que tuvimos que recurrir al contexto, intervalos cronológicos generacionales, onomástica, el tratamiento honorífico de "doña" con que aparece asociado su nombre en algunos registros *de otros personajes*, lugar de residencia, con quién aparece vinculada de manera próxima en un medio rural de escaso núcleo poblacional en 1812, como fue el *Paraje de Pomancillo, Catamarca*[35] en que residía y transcurrió su existencia, año el citado en que además constan varios españoles anotados con el apellido Tula, que entre otros aparecen: Francisca, Gregoria y Luis, este último junto a uno de sus hijos.

Conocemos con quién formó matrimonio a través del nacimiento y bautismo de uno de sus hijos, y entre otras piezas documentales, por el registro de la muerte de su marido, además del acta de una boda en la que aparece, junto a su cónyuge, como padres de la novia. Noticias, todas estas, cuyas fuentes se irán aportando a lo largo del actual y breve estudio.

Adelantamos que por varios fundamentos y el contexto en que aparece su presencia, creemos haber avanzado más allá que de que sólo sea significativamente probable, que dicha dama sea hija de don Alonso de Tula y de doña Ana María Sánchez de Loria (del Salto Nieva y Castilla). Esta señora fue bautizada el 2-IV-1739, hija legítima de don José Sánchez de Loria y de doña Francisca del Salto (Nieva y Castilla)[36]y[37]. Consta, asimismo, este apellido en las bodas de dos de los hijos de este matrimonio, que fueron: don José Alonso y don Fermín Tula y Sánchez de Loria[38]. Doña Ana María en el Censo de Pomancillo de 1812, consta como "Ana Sánchez", junto a su familia sanguínea y política, la que más adelante citaremos[39]. Doña Ana María entregó su alma, viuda, "*como de 60 años"* [sic], en Pomancillo el 4-X-1812[40]. *Todos los nombrados vecinos de Pomancillo, Piedra Blanca. Recordemos que de allí era el matrimonio entre don Ramón Robles y doña Francisca Tula, que aparecen registrados, aunque en forma separada, en el Censo de Catamarca de 1812, de la misma localidad*[41].

Ensayo sobre la genealogía agnaticia de doña Francisca Tula

El nombrado **don Alonso de Tula**, no puede ser otro que el llamado **don José Alonso de Tula** casado con **doña Ana María Sánchez de Loria**, citados por la Prof. Elsa Andrada de Bosch, quien fue hijo de **don José de Tula Bazán** y de **doña Polonia Almonacid**[42], nieto materno, don Alonso, *del capitán don José de Almonacid*, casado en 1703 con *doña Bárbara Carrizo de Pedraza*. El capitán don José

---

[35] Cfr. MAEDER, Ernesto J. A., *Censo de 1812 en la historia demográfica de Catamarca*. En Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Filosofía y Letras, N° 10, Año 10, Rosario, Santa Fe, año 1968-1969, pp. 226 y 230: en esta obra, el historiador Maeder cita para mayor información sobre el medio social en Catamarca, a Burmeister, quien informaba respecto de esta provincia, que "*No creo haber visto nunca en otros parajes del país, una población más bien tenida y mejor cultivada que esta…"*: Cfr. BURMEISTER, Hermann, *Viaje por los estados del Plata, con referencia especial a la constitución física y al estado de cultura de la República Argentina, realizada en los años 1857, 1858, 1859 y 1860*, Buenos Aires, 1944, T. II, p. 215.

[36] Cfr. ACUÑA, Segundo Edgardo, *Los Sánchez de Loria. Certezas y algunas hipótesis filiatorias*. Revista Nº 39 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Volumen 1, Buenos Aires, 2019.

[37] **Doña Francisca del Salto** era hija de **don Antonio del Salto**, natural de Potosí, y de **doña Catalina de Nieva y Castilla**. Doña Francisca fue casada en la Iglesia Matriz de Catamarca el 30-VI-1725, con el **alférez José Sánchez del Loria**, natural de La Rioja, hijo legítimo del *Sgto. mayor José Sánchez de Loria* y de *doña Catalina Soria (y Medrano)*: A.Catedral, C.B.-L. de Bautismos, Matrimonios y Entierros Nº 1, fºs. 44v. y 45. El alférez José Sánchez del Loria era hermano entero de la riojana doña Petronila Sánchez de Loria, casada, con larga sucesión.

[38] **Doña Ana María** consta apellidada **Sánchez de Loria** en la boda de dos de sus hijos: **don José Alonso** -nacido por 1774-, hijo de **don Alonso Tula** y de **doña Ana María Sánchez de Loria**; fue casado y velado en la ciudad de Catamarca el 28-IV-1783, con *doña María Magdalena Nieva (y Castilla Agüero)*: A.Catedral, C.B.-Matrimonios Nº 2, f° 11v. **Don Fermín Tula**, hijo legítimo de **don Alonso Tula** y de **doña Ana María Sánchez de Loria**, naturales y vecinos del Partido de Pomancillo, quien casó en la capilla de la Vice Parroquia de Piedra Blanca, el 12-V-1785, con doña Felipa Mercado (y Medina): A.Catedral, C.B.-Matrimonios N° 2, f° 27v.

[39] A.G.N. División Nacional, Sección Gobierno, Catamarca 1812-1818, Legajo 1,X-5-2-2. Censo de Catamarca de 1812, Compañía N° 9, 0025.jpg, *correspondiente al Partido de Pomancillo.*

[40] A.O.C., P.P.Blanca-Defunciones Nº 1, f°s. 205 y 206.

[41] A.G.N. Censo de Catamarca de 1812, Compañía N° 9, correspondiente a Pomancillo. 0004.jpg y 0025.jpg

[42] Archivo de la Catedral de Catamarca (en adelante: A.Catedral, C.B.), C.B.-Defunciones Nº 1, f° 129: **Doña Polonia Almonacid**, al morir, fue sepultada con entierro mayor en la ciudad de Catamarca, el 20-VII-1728, mujer del **capitán don José de Tula**. Diez años después don José de Tula Bazán, viudo de doña Polonia Almonacid, tuvo un segundo matrimonio en la Iglesia Matriz de Catamarca, el 6-I-1738, con doña **Francisca Leyba (y Ponce)**: A.Catedral, C.B.-Matrimonios N° 1, f° 66v.

de Almonacid era hijo del *maestre de campo don Juan Almonacid*, oriundo de La Rioja, hijo, a su vez, del *capitán don José de Almonacid* y de *doña Catalina Sarmiento de Vega Bazán*. El nombrado **don Juan Almonacid** fue encomendero de Pomán –localidad que yacía inmediatamente al sur de Pomancillo-, Tte. de Gobernador de Catamarca y Capitán de Guerra de la ciudad, quien fue casado con **doña Polonia de Nieva y Castilla**, vecina de Pomancillo.[43]

Don Alonso de Tula, casado con doña Ana María Sánchez de Loria, era uno de los descendientes de **don Alonso de Tula Bazán I**, quien era hijo del **capitán Diego Gómez de Tula Bazán** y de su mujer doña Aldonza Mercado y Reynoso, nieto paterno del **capitán Alonso de Tula Cervín II** y bisnieto del **general Diego de Pedraza II.** Serrano Redonnet, escribe que dicho don Alonso de Tula Bazán I, en la concordia celebrada entre los linajes Bazán de Pedraza y Villafañe y Guzmán, *figura varias veces declarado como tronco y cabeza de los Bazanes*; fue alcalde ordinario de la ciudad de La Rioja en 1703 y tomó estado con **doña Catalina de Toledo Pimentel (Mascareñas y Ávila)**, llamada también **doña Catalina Dávila Bazán Mascareñas y Cabrera de la Cerda**[44], muerta en Catamarca el 15-III-1733, anunciado su deceso por su hijo, el **Mtro.**[sic], **don Alonso de Tula (Bazán)**[45], y serían padres, según Serrano Redonnet[46], de **don Alonso de Tula Bazán II**, casado con **doña Magdalena de Nieva y Castilla**, con sucesión en algunos personajes Tula de Catamarca, padres de **don Enrique de Tula**, quien fue casado con **doña Juana de Ahumada**, padres, a su vez, de **don José de Tula Bazán** casado con **doña Polonia Almonacid**, citados supra.

Para intentar ordenar esta sucesión genealógica, tentativa en algunos aspectos, seguiremos en principio a los estudiosos Serrano Redonnet[47], Martínez Villada[48], y en particular al Dr. Luque Colombres[49]. Daremos, por no corresponder al objetivo del presente trabajo, pocos detalles bio-genealógicos de los Tula de esta rama, que para más información remitimos al lector interesado a los autores citados en las fuentes. Recordemos que asimismo, tomamos un par de generaciones de un estudio de la Prof. Andrada de Bosch[50].

La genealogía comienza así:

1.
2. **Alonso de Tula Cervín I**. Nacido en Valladolid. Escribano mayor de la gobernación de Tucumán, encomendero de Villapima, vecino fundador de La Rioja y su Tte. de Gobernador. En 1580, fue casado en Santiago del Estero, con **doña Francisca Bazán de Pedraza**, hija de **Diego Gómez de Pedraza I** y de **doña María Bazán**, de ilustres antepasados como lo fueron el celebrado conquistador *Juan Gregorio Bazán* y su mujer *doña Catalina de Plasencia*[51]. Padres de:
3. **General Diego Gómez de Pedraza II**. Hijo primogénito, nacido en Santiago del Estero por 1590. Encomendero de Villapima en segunda vida. Tte. General de la provincia. Casó en La Rioja en 1612**,** con la cordobesa **doña Jerónima de Albornoz (y Bustos)**[52]. Padres de:

---

[43] Cfr. ANDRADA DE BOSCH, Elsa, *Hallazgos de Investigación*, Córdoba, 2004, pp. 61 a 65.

[44] Cfr. SERRANO REDONNET, Jorge A., *La Sangre del Conquistador Juan Gregorio Bazán*, Buenos Aires, 1997, p. 64, llamada al pie N° 59.

[45] A.Catedral, C.B.-Defunciones N° 1, f° 113v. **Doña Catalina de Toledo Pimentel (Mascareñas y Ávila)**, muerta en Capayán, Catamarca, el 15-III-1733, fecha en que el **Mtro.** [sic] **don Alonso de Tula** informó que su madre, doña Catalina de Toledo, había muerto de repente. La fecha exacta de su muerte por primera vez se cita en el presente trabajo.

[46] Doña Catalina de Toledo Pimentel era hija de **don Miguel de Toledo Pimentel** y de **doña Catalina de Mascareñas y Ávila (Barrionuevo)**: Cfr. SERRANO REDONNET, Jorge A., *op. cit.*, pp. 63, 64 y 65. Fue hermana del maestre de campo **don Santos Toledo y Pimentel**, descendientes del conquistador **don Fernando de Toledo y Pimentel**, nacido por 1550, quien en septiembre de 1594 fue nombrado Tte. de Gobernador y Justicia mayor de La Rioja, y de **doña Clara Blázquez**, hija del *conquistador Santos Blázquez*: Cfr. LEVILLIER, Roberto, *Biografía de Conquistadores de la Argentina en el siglo XVI*. Imprenta de Juan Pueyo, Madrid, 1928, pp. 225 a 227.

[47] Cfr. SERRANO REDONNET, Jorge A., pp. 59 a 65.

[48] Cfr. MARTÍNEZ VILLADA, Luis G., *Los Bazán*, Córdoba, 1940, p. 31.

[49] Cfr. LUQUE COLOMBRES, Carlos, *Sobre la filiación del Capitán Diego Navarro de Velasco*. En *Para la Historia de Córdoba*, Tomo II, Córdoba, 1973, pp. 273 a 282.

[50] Cfr. ANDRADA DE BOSCH, Elsa, *op. cit.*, p. 64.

[51] Cfr. LUQUE COLOMBRES, Carlos, *op. cit.*, p. 274.

[52] Cfr. MARTÍNEZ VILLADA, Luis G., *op. cit.*, p. 31.

4. **Capitán Alonso de Tula Cervín II**. Hijo primogénito. Encomendero en tercera vida de Villapima. Casado con **doña María (Mariana) Ramírez de Sandoval**[53], hija legítima del maestre de campo Pedro Ramírez de Contreras y de doña Mariana de Andrada. Padres de:
5. **Capitán Diego Gómez de Tula Bazán**. También hijo primogénito. Encomendero de Fiambalá, Catamarca, por dos vidas, Tte. de Gobernador de Londres y como tal fue partícipe de la fundación de la ciudad de Catamarca en 1683. Casado con **doña Aldonza Mercado y Reynoso**[54].
   Padres de:
6. **Don Alonso de Tula Bazán I (y Mercado)**. Hijo primogénito. Nacido en La Rioja por 1675. Capitán. "*…tronco y cabeza de los bazanes*". *Fundador de la familia Tula de Catamarca*. Fue casado en la Rioja con **doña Catalina de Toledo Pimentel (Mascareñas y Ávila)** o **de Ávila Bazán**, como se dijo, muerta en Catamarca, el 15-III-1733[55]y[56]. Según Gaspar Guzmán, don Alonso de Tula, casado con doña Catalina de Toledo Pimentel, se instala en Piedra Blanca -localidad de la que dependía Pomancillo- y es la primera generación de la familia Tula en esa localidad[57].
   Quienes serían, de acuerdo a Serrano Redonnet, acaso padres de su homónimo:
7. **Don Alonso de Tula Bazán II**. Casado con **doña Magdalena de Nieva y Castilla**.
   Padres de:
8. **Don Enrique de Tula**. Quien fue casado con **doña Juana de Ahumada**.
   Padres de:
9. **Don José de Tula Bazán**. Casado con **doña Polonia Almonacid**.
   Padres de:
10. **Don José Alonso de Tula**. Hacendado. Nacido por 1740. Casado con **doña Ana María Sánchez de Loria**[58]y[59]. Quien tuvo por hermanos a don Enrique y don Francisco Tula[60]. Esta alianza aparece en el censo poblacional de Catamarca de 1771-1772, y su lugar de residencia era el Paraje de Pomancillo: *"Don Alonso Tula su mujer Doña Ana María Sánchez"*. En 1771 el matrimonio Tula-Sánchez *"Tienen siete hijos*"[61]. El apellido "Sánchez de Loria" de doña Ana María, como se ha dicho, se extrae de los esponsales de dos de sus hijos, don José Alonso y don Fermín Tula y Sánchez de Loria, vecinos de Pomancillo (Ver fuente ut supra, llamada al pie en su lugar). Don Alonso Tula al morir fue enterrado *con solemnidad*, en San Fernando del Valle de Catamarca, el 21-X-1784, marido de doña Ana María Sánchez[62].
    Hijos y que figuran registrados en el padrón catamarqueño de 1780, fueron[63]:
    A. **Don Juan Andrés Tula**. Posiblemente haya casado, en Piedra Blanca, con **doña Juana Bazán**. Con sucesión;
    B. **Don Juan Pablo Tula** -1765-1803-. Fue casado en Piedra Blanca el 9-IV-1876, con **doña María Guzmán (y Herrera)**. Murió, de 38 años de edad, el 20-VI-1803, hijo de don Alonso

[53] Ibídem.
[54] Cfr. LUQUE COLOMBRES, Carlos, *op. cit.,* pp. 273 a 282.
[55] A.Catedral, C.B.-Defunciones N° 1, f° 113v. **Doña Catalina de Toledo Pimentel (Mascareñas y Ávila)**, fallecida en Capayán, Catamarca, el 15-III-1733, fecha en que el **Mtro.** [sic] **don Alonso de Tula** informó que su madre, doña Catalina de Toledo, había muerto "de repente". La fecha exacta de su muerte por primera vez se publica en el presente estudio.
[56] Cfr. ZENARRUZA, Jorge G. C., *Crónicas*, Tomo III, Buenos Aires, 1994, pp. 447 y 448.
[57] Cfr. GUZMÁN, Gaspar, *Catálogo de Matrimonios mencionados en la documentación colonial de Catamarca*. Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba, Publicación Especial, Córdoba, 1979, pp. 50 y 125.
[58] Cfr. SERRANO REDONNET, Jorge A., *op. cit.*, pp. 59 a 65.
[59] Cfr. ANDRADA DE BOSCH, Elsa, *op. cit.*, p. 64.
[60] Cfr. SERRANO REDONNET, Jorge A., *op. cit.*, p. 64.
[61] Cfr. ACEVEDO, Edberto Oscar, *Situación Social y Religiosa de Catamarca en 1770-1771*. Primer Congreso de Historia de Catamarca, Catamarca, 1965, p. 40.
[62] A.Catedral, C.B.-Defunciones N° 2, f° 36v.
[63] De este matrimonio hubo más vástagos que no aparecen en dicho padrón. Un ejemplo de ellos fue **don Bernabé Tula**, noble, nacido por 1786 (¿o 1774?), labrador, casado, de 26 años de edad en el Censo de Pomancillo de 1812: A.G.N.-Censo de Catamarca de 1812, Pomancillo, Cía. Nº 9, 0025.jpg.

y de doña Ana María Sánchez, cónyuge de **doña María Guzmán**, vecinos de Pomancillo[64]. Con sucesión;

C. **Don (Juan) Fermín Tula** -1766-1798-. **Don Fermín Tula**, hijo legítimo de don Alonso Tula y de doña Ana María Sánchez de Loria, naturales y vecinos del Partido de Pomancillo, casó, primero, en la capilla de la Vice Parroquia de Piedra Blanca, el 12-V-1785, con **doña Felipa Mercado (y Medina)**[65]**.** Segundo, viudo de doña Felipa Mercado y con la licencia del firmante del acta, fue casado en la Parroquia de Piedra Blanca, el 28-X-1793 -el mismo día que su hermano don Luis: ver en su lugar- con **doña Inés Madueño (y Segura)**[66]. Con sucesión en su segundo enlace;

D. **Don José Eugenio Tula** -1769-1807-. Muere en Piedra Blanca el 30-III-1807, de 38 años de edad, hijo de don Alonso Tula, difunto, y de doña Ana Sánchez, casado en terceras nupcias con **doña Manuela Vargas**, siendo sepultado en la Vice Parroquia de Pomancillo[67]. Tenemos noticias de que don Eugenio tuvo sucesión en un matrimonio anterior, con **doña Rosa Sosa (y Herrera)**, quien había casado en 17-II-1792 con el dicho don Eugenio Tula[68];

E. **Don Antonio Florentino Tula**. Sin otros datos;

F. **Don (Juan) Luis Tula** -nacido en 1772-vivía en 1816-. Fue casado en Piedra Blanca el 28-X-1793 con **doña Juana Tomasa Molina**. Con sucesión en varios hijos nacidos en Pomancillo (Ver en su lugar). Doña Juana Tomasa murió en Piedra Blanca el 3-VIII-1815[69]. En Piedra Blanca en el año 2-I-1816, de estado viudo, casó en segundas nupcias con su pariente **doña Narcisa Tula**, viuda de don Pascual Arroyo[70], también con sucesión;

G. **Doña María Sebastiana Tula**. El 14-I-1822 consta un **don Luis (Antonio) Molina**, de 50 años de edad, quien muere ese día en Piedra Blanca, casado con doña Sebastiana Tula, que posiblemente se trate de la misma que aparece en el padrón de 1780 como María Sebastiana, mientras que con don Luis que nacería por 1772, procrearon varios hijos en cuyos bautismos figura la madre como "doña María Sebastiana";

H. **Don José Alonso Tula** -nacido por 1774-. Hijo de don Alonso Tula y de doña Ana María Sánchez de Loria. Fue casado y velado en la ciudad de Catamarca en 1783, con **doña María Magdalena Nieva (y Agüero)**[71];

I. **Doña María Juana Tula** -nacida por 1775-. Hija legítima del finado don Alonso Tula y de doña Ana María Sánchez, dispensado el segundo grado de consanguinidad, casó en Piedra Blanca el 13-V-1795, con **don Juan Luis Almonacid (y Salazar)**[72], con sucesión;

J. **Doña María Gregoria Tula** –nacida poco antes de 1780 y fallecida en 1826- (Ver infra)[73]y[74]. Fue hermana también de **don Bernabé Tula**[75], noble, nacido por el año 1786 (¿o 1774?), labrador, casado, de 26 años de edad, cuyo siguiente pariente que aparece en el Censo de Pomancillo de 1812 es su madre "Ana (María) Sánchez": A.G.N.-Censo de

[64] A.O.C., P.P.Blanca-Defunciones Nº 1, f° 107.
[65] A.Catedral, C.B.-Matrimonios N° 2, f° 27v.
[66] A.Catedral, C.B.-Matrimonios Nº 3, f° 47.
[67] P.P.Blanca-Defunciones Nº 1, f° 141.
[68] A.Catedral, C.B.-Matrimonios N° 3, f° 37v.
[69] A.O.C., P.P.Blanca-Defunciones Nº 1, f° 230.
[70] A.O.C., P.P.Blanca-Matrimonios Nº 1, f° 264.
[71] A.Catedral, C.B.-Matrimonios Nº 2, f° 11v.
[72] A.O.C., P.P.Blanca-Matrimonios Nº 1, f° 27.
[73] Cfr. SPANGENBERG, Ernesto A., *Padrón de la Ciudad de Catamarca y su Jurisdicción del año 1780.* Boletín N° 201, Buenos Aires, Septiembre-Octubre, 1997, p. 76 (foja 30 del documento): Partido de Piedra Blanca, jurisdicción en donde se encontraba el paraje de Pomancillo.
[74] A.O.C., P.P.Blanca-Defunciones Nº 2, f° 43v.
[75] **Don Bernabé Tula** fue casado con **doña María Isabel Madueño (y Fernández Mercado Reinoso)**, tuvieron varios vástagos, una de ellos fue **doña Francisca Antonia Tula**, bautizada en Piedra Blanca el 18-VIII-1822: A.O.C., P.P.Blanca-Matrimonios Nº 2, f° 236. El nombre "Francisca" tal vez obedeciera a una hermana de don Bernabé, **doña Francisca Tula** (Ver fotografía del documento, al final del artículo: A.G.N. División Nacional, Sección Gobierno, Catamarca 1812-1818, Legajo 1,X-5-2-2. Censo de Catamarca de 1812, Compañía N° 9, correspondiente al Partido de Pomancillo, 0025.jpg).

Catamarca de 1812, Pomancillo, Cía. Nº 9. Don Bernabé no figura en el Padrón de Catamarca de 1780, 0025.jpg.

Centraremos nuestro análisis en dos de los hermanos citados supra, que fueron doña Gregoria y don Luis Tula (y Sánchez de Loria), sujetos con importancia para la relación de la identidad de nuestra doña Francisca Tula

Un atribuible hermano mayor de doña Francisca, fue **don Luis Tula** que con su novia **doña Juana Tomasa Molina** fueron casados y velados en la Parroquia de Piedra Blanca el 28-X-1793, *don Luis* figura hijo de *don Alonso Tula*, difunto, y de *doña Ana María Sánchez*, ella lo era de *don Francisco Molina (de Navarrete)*, difunto y de *doña Ana María Sosa*[76]. Este enlace procreó a varios hijos[77]. Doña Juana Tomasa murió en Piedra Blanca el 3-VIII-1815[78].

A Luis Tula se lo ve registrado en el Censo de 1812 residiendo en *Pomancillo*, casado, de 40 años de edad, junto a su mujer y cuatro de sus hijos menores[79], por tanto nacido, don Luis, por 1772, tal vez poco antes. Este último dato nos lleva a saber que uno de los vástagos del matrimonio entre Alonso Tula y Ana María Sánchez -de los que se contaban ocho hijos en 1780-, era "*don Juan Luis Tula"* nacido por 1772, como se dijo, "Luis Tula, recordemos, de 40 años en 1812", por consiguiente se trata del mismo.

Por otra parte el matrimonio de don Luis Tula con doña Juana Tomasa Molina, procreó una hija llamada: **doña** "**María del Señor" Tula**, bautizada en Piedra Blanca el 7-VI-1796[80], y muerta párvula el 13-XII-1798, cuyo nombre de pila es el mismo que impusieron, tal vez en recuerdo de la niña, don Ramón Robles y doña Francisca Tula, a su hija **doña María del Señor Robles (y Tula)** -casada con **don Eusebio Vera (y Tolosa Carrizo de Andrada)**[81]-, por ser, según nuestro criterio, que estimamos concurrente: doña Francisca, hermana de don Luis Tula (y Sánchez). Para más datos, **doña María del Señor Robles (y Tula)**, fue nacida entre mayo o junio de 1812 y enero de 1814[82].

Asimismo fue hermana de don Luis Tula, **doña Gregoria Tula**, hija del finado don Alonso Tula y de doña Ana María Sánchez, esta dama fue casada y velada en la Iglesia de Piedra Blanca el 17-IV-1795, con **don José Manuel Medina**, oriundo de la ciudad de Coquimbo -Chile-[83]; con sucesión.

---

[76] A.Catedral, C.B.-Matrimonios Nº 3, f°s. 46v. y 47. En el acta figura por error que la boda se celebró en Iglesia Matriz de Catamarca, lo cual se desprende que no fue así en el acta matrimonial de un hermano de don Luis, llamado don Fermín que figura a continuación y mismo folio de la correspondiente a don Luis: ver en su lugar.

[77] Información adicional sobre **doña Juana Tomasa Molina** y su marido **don Luis de Tula**. Ella era hija de *Francisco Molina de Navarrete* y de *María Ana Sosa*, casados por 1765, nieta paterna del *Sgto. mayor Francisco Solano Molina de Navarrete*, quien avecindado en Catamarca en 1723 casó con *Juana Salas (y Herrera)*, hija del capitán Juan de Salas y de Ana Herrera y Paz -con dilatada sucesión en Catamarca-; bisnieta paterna paterna del *capitán Francisco Molina de Navarrete (y Diez Gómez)* y de *Mariana Argañaráz y Cabrera*, hija, esta última, de *Felipe Argañaráz **y** de doña Francisca de Mendoza García Arredondo*, nieta paterna de *Pedro Luis de Cabrera y Martel* y de *doña Catalina Villarroel Maldonado*, nieta materna de Pedro García Arredondo y de María de Garay (y Becerra). Por su parte ***Felipe Argañaráz*** era hijo de Pablo de **Argañaráz y Murguía** y de **Antonia de Vera y Aragón (y Ardiles)**.

Doña Antonia de Vera y Aragón (y Ardiles). Vecina de Santiago del Estero, muerta antes de 1670, fue hija del general Alonso de Vera y Aragón y Hoces y de doña Mariana de Ardiles y Ávalos. Contrajo matrimonio en Córdoba con **don Pablo de Argañaráz y Murguía**, encomendero de Escaba, alcalde de primer voto en Córdoba, donde murió, don Pablo, en 1639, hijo del **maestre de campo don Francisco de Argañaráz y Murguía**, hidalgo, *fundador de la ciudad de San Salvador de Jujuy en 1593*, de la que fue Tte. de gobernador y justicia mayor, y de **doña Bernardina Mejía de Mirabal (y Salazar)**, hija del famoso Capitán de la Conquista del Tucumán, maestre de campo, **Hernán Mejía y Mirabal**, vecino fundador de Santiago del Estero y de Córdoba, y de su mujer, **doña Isabel de Salazar**. Cfr. BUSTOS ARGAÑARÁS, Prudencio, TEJERINA CARRERAS, Ignacio y OLMOS, Ignacio C., *Ramas cordobesas de los Argañarás y Murguía*. Boletín del Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Córdoba N° 34, Córdoba, 2007, pp. 27. Cfr. IBARGUREN, Carlos (h.), *Los antepasados a los largo y más allá de la Historia Argentina*. Tomo VI, Buenos Aires, 1983, pp. 110, 116 y 117.

[78] A.O.C., P.P.Blanca-Defunciones Nº 1, f° 230.

[79] A.G.N.-Censo de Catamarca de 1812, Pomancillo, Cía. Nº 9: 0004.jpg

[80] A.O.C., P.P.Blanca-Bautismos Nº 1, f° 83.

[81] A.O.C., P.P.Blanca-Matrimonios Nº 2*, fº* 178.

[82] Datas a las que arribamos debido a que su padre, **don Ramón Robles**, en A.G.N.-Censo de Catamarca de 1812, en la localidad de Pomancillo, 0004.jpg, aparece sólo con un hijo, llamado **Nolasco Robles**, de 3 meses de edad, mientras que la defunción de Ramón Robles se produce en abril 1813.

[83] A.O.C., P.P.Blanca-Matrimonios Nº 1, f°s. 23 y 23v.

La nombrada en la nómina de hijos de don Alonso Tula y Ana María Sánchez de Loria, llamada **Gregoria Tula** vivía en 1812, en que se declaraba de 26 años de edad, noble, soltera [sic], *residente en Pomancillo*, según aparece en el censo de Pomancillo de 1812, *habiendo sido anotada en el renglón posterior siguiente* **Francisca Tula**, noble, de 21 años de edad, soltera [sic], *residente en Pomancillo*[84], también figuraban en la misma finca, **Ana (María) Sánchez**, noble de 59 años de edad, de la que aparece su nombre inmediatamente escrito en renglón por encima del de Gregoria, es decir a renglones seguidos: primero aparece ***Ana Sánchez***, luego ***Gregoria*** y finalmente ***Francisca Tula***, en donde constan además los nombre de varios parientes más, entre ellos, ***Bernabé Tula***, noble, labrador, de 26 años de edad, casado, quien por su edad y sitió en donde figura su nombre tiene que ser hermano de Gregoria y Francisca, se lee asimismo, el nombre ***José Manuel Medina***, labrador, noble, de 26 años de edad -el marido de Gregoria-, más cinco personajes más de la misma familia, además de dos indios y un mulato como personal de servicio[85].

Murió, doña Gregoria, cónyuge de don Manuel Medina, viudo de ella, siendo sepultada en la Vice Parroquia de Pomancillo el 15-X1826, *de edad de 40 y más años*[86] -dato este último que nos comunica que en el censo de 1812 se disminuyó la edad, y que en realidad contaría con 32 años o más, ya que ella figura, ya nacida, en el padrón de Catamarca de 1780[87]-. Respecto de su edad debemos recordar que los estudiosos genealogistas en sus investigaciones se topan con significativa frecuencia que las personas de la época, llamativamente, solían recortarse la edad, por ello creemos, que en el caso que nos ocupa no sólo doña Gregoria mantuvo esa "curiosa" costumbre, sino que también lo hizo doña Francisca. Estos datos respecto de sus edades, *adquiere puntual interés* para la identificación, con mayor precisión, de doña Gregoria, y su parentesco don doña Francisca Tula, según veremos en el párrafo siguiente.

Estimamos importante para comprender con mayor exactitud de que se trataba de una sola Gregoria, valernos, no obstante lo expresado supra, de que **Gregoria Tula** de 26 años, según sus propias declaraciones en el censo de **1812**, habría nacido, entonces, en el año **1786**, mientras que en 1826, fecha en que se data su muerte, mujer de don José Manuel Medina, contaba con 40 y más años de edad[88] -recordar que cuando casan en 1795, ella figura hija de don Alonso Tula y de doña Ana María Sánchez-, *coincidiendo sendas fechas como nacida en* **1786** "para llevarnos a la conclusión de que se trataba de la misma persona". *Sería preciso tener presente que a su muerte, en 1826, su marido le sobrevivió* (concordancias precisas que avalan lo aquí afirmado: Ver ut supra). En consecuencia es la misma **Gregoria Tula** que figura en el citado Censo de 1812, anotada, como se ha dicho, en el renglón inmediato anterior que lo fuera **Francisca Tula**, esta última, entonces, *estante* al momento del censo, en la vivienda de su madre, **Ana (María) Sánchez**, y anotada, como se dijo esta última, en el renglón anterior al de Gregoria, hermana de Francisca *–Ver fotografía del documento al final del presente estudio*- Y ya vimos que además el marido de Francisca, Ramón Robles, junto a su hijo, párvulo de 3 meses de edad, fueron anotados en el mismo censo de Pomancillo, como se ha susodicho, folios más arriba, sin la presencia de su mujer, Francisca Tula. *Estas noticias nos traen como secuela que sendas damas, al menos eran parientes inmediatamente próximas, con el grado que estimamos evidente de hermanas*. Es de considerar que la probabilidad de que Francisca Tula estuviera censada en otra jurisdicción es significativamente baja, por no decir incongruente e inconexa con el desarrollo de su propia existencia. Pomancillo era su rincón…y allí había una sola dama con ese nombre…no había otra, siendo que además que *al tener que atender las necesidades de su hijo, párvulo de 3 meses de edad, debería, por tanto, permanecer cercana de su vivienda*.

Según se puede leer no añadimos el don/ña a los anotados en el censo de Pomancillo; esa ausencia obedece a que ninguno de los habitantes de esa localidad figura endonado, ya sea por capricho de

[84] A.G.N.-Censo de Catamarca de 1812, Pomancillo, Cía. Nº 9, 0025.jpg
[85] Ibídem.
[86] A.O.C., P.P.Blanca-Defunciones Nº 2, f° 43v.
[87] Cfr. SPANGENBERG, Ernesto A., *op. cit.* p. 76 (foja 30 del documento).
[88] A.O.C., P.P.Blanca-Defunciones Nº 2, f° 43v.

quien recogía los datos o por instrucciones previas, lo mismo ocurrió con lo registrado en el censo de toda Piedra Blanca[89]. Y estas anotaciones fueron hechas con esa insuficiencia, aun cuando dicha partícula era incluida en otros documentos para las mismas personas.

Hemos visto que sendas mujeres eran casadas, tanto Francisca[90] *como Gregoria*[91] *como se anotó ut supra*, a esto en el sector del censo en donde figuran ambas damas, quedó anotado el marido de Gregoria, mientras que el de Francisca quedó registrado en otro sector del mismo censo; por tanto confirma el error del amanuense al escribir a ambas como "*solteras*". Así vemos que en la misma foja en que figuran ellas y varios miembros de la familia anotados juntos y hasta en renglones seguidos, José Manuel Medina, marido y cohabitante con Gregoria, consta anotado correctamente como casado, mientras ella aparece "*soltera*"; sumado a esta suerte de inexactitudes, la madre de ellas, Ana (María) Sánchez en 1812 era viuda de su marido don Alonso Tula, no obstante que fue registrada en el censo como "*casada*", en lugar de "*viuda*", como hubiese sido menester[92]. Sobre esta serie de descuidos, por lo asombrosos, nos parece relevante mencionar que el historiador Maeder, respecto del censo de Catamarca de 1812, expresa que había ciertas inexactitudes respecto del rigor en el cumplimiento de las instrucciones censales[93]. Para entender las circunstancias del encuestador, *destacamos nuevamente que la no aparición de Francisca Tula junto a su cónyuge según expresamos supra, nos indica que ella en el día de la realización del censo* ***era estante circunstancialmente*** *en otra casa en el sitio de Pomancillo, cuya propietaria y progenitora de varios hijos, era doña Ana María Sánchez, viuda y heredera de la finca de su marido don Alonso Tula, fallecido en 1784. Recordemos, sitio en el que en otra foja también constaba el marido y un hijo de Francisca*[94].

Lo expresado en el párrafo precedente nos lleva a exponer que **doña Francisca Tula** a la luz de profundizar la investigación, se conjuga como hija postrera, de los padres de doña Gregoria, de don Bernabé y de don Luis entre otros, que fueron como se anotó: **don Alonso Tula** y **doña Ana María Sánchez**. Este conjunto de diversos elementos, a nuestro criterio, aparecen suficientemente nítidos a la percepción genealógica. Así surgieron a medida que avanzábamos en nuestro estudio, concordancias asociables, con discernimiento de manera directa, a lo cual ignorábamos que era posible arribar, frente a la ausencia de partidas sacramentales, sucesiones testamentarias, testimonios, etc. y que lo precisen y con la diligencia que quisiéramos. Y como expresáramos ut supra: "persuadidos estamos que en nuestra disciplina ante algunas incógnitas genealógicos, hay algo más que el inherente documento".

A manera de Corolario:

Consistencias y valoración desde la visión holística, que liga a los personajes, cuanto menos, como un sólo núcleo familiar:

---

[89] Cfr. VERA-ORTIZ, Jorge A., *Piedra Blanca en el censo de Catamarca de 1812. Algunas consideraciones demográficas*. Revista Nº 1, Año 1 del Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Catamarca, Catamarca, 2010, pp. 171 a 210: *Excluyendo a Pomancillo, en el resto del partido de Piedra Blanca residían siete españoles de apellido Tula, no relacionados, al menos directamente, con el grupo Tula de Pomancillo. Allí figura una sola "Juana Francisca Tula" casada con un Francisco Zelarayán,* españoles, ambos con un hijo de 1 año de edad. Este matrimonio fue casado y velado en Piedra Blanca el 22-II-1808, la novia era hija de don Ignacio Tula y de la finada doña Margarita Barrionuevo, de Piedra Blanca, el novio lo era de don Antonio Zelarayán y de doña Feliciana Díaz, del paraje de Nagchi, Jurisdicción de Tucumán: A.O.C., P.P.Blanca-Matrimonios Nº 1, f°s. 163 y 164.

[90] Entre otros registros, A.O.C., P.P.Blanca- Bautismos Nº 2, f° 79: El acta bautismal, **don Pedro Nolasco**, de fecha 29-X-1811, figura hijo de **don Ramón Robles** [sic] y de **doña Francisca Tula** [sic], nacido el día anterior.

[91] A.O.C., P.P.Blanca-Matrimonios Nº 1, f°s. 23 y 23v.: **Doña Gregoria Tula**, hija del finado **don Alonso Tula** y de **doña Ana María Sánchez**, fue casada y velada en Piedra Blanca en 1795, con **don José Manuel Medina**.

[92] A.G.N. División Nacional, Sección Gobierno, Catamarca 1812-1818, Legajo 1,X-5-2-2. Censo de Catamarca de 1812, Compañía N° 9, correspondiente al Partido de Pomancillo. 0025.jpg

[93] Cfr. MAEDER, Ernesto J. A., *Censo de 1812 en la historia demográfica de Catamarca*. En Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Filosofía y Letras, N° 10, Año 10, Rosario, Santa Fe, año 1968-1969, p. 243.

[94] A.G.N. División Nacional, Sección Gobierno, Catamarca 1812-1818, Legajo 1,X-5-2-2. Censo de Catamarca de 1812, Compañía N° 9, *correspondiente al Partido de Pomancillo.* 0004.jpg.

a. La rama tratada de los Tula en cuestión era originaria de Pomancillo, Catamarca;
b. Todos los personaje involucrados residían en el paraje de Pomancillo;
c. Había en Pomancillo escasos habitantes nobles o españoles: unos 273 individuos.
d. Todos los personajes involucrados eran endonados;
e. Coherencia cronológica entre el matrimonio de don Alonso de Tula y doña Ana María Sánchez de Loria, como padres de doña Francisca Tula;
f. Probamos que doña Gregoria Tula, residente en una finca de Pomancillo era casada y no soltera, hija de don Alonso Tula y de doña Ana María Sánchez de Loria, y que su marido vivía en 1812, residente también en Pomancillo según consta en el censo citado;
g. En e1 censo de 1812 Francisca y Gregoria Tula fueron censadas, presentes en la misma finca, junto a la madre de ellas Ana (María) Sánchez, cuyo marido, don Alonso Tula ya había fallecido, según vimos;
h. En los censos y padrones, personas con el mismo apellido citadas a continuación unas de otras, son reputados deudos entre sí, a la vez que se descartan como tales, otras personas que con el mismo apellido, son registrados con el apelativo de criados, de servicio o individuos de otra etnia o condición;
i. Es conocido que en los censos y padrones se suele interpretar como hermanos, cuando dos o más personas, de similares edades, se encuentran anotados juntos;
j. Ambas mujeres, evidentemente parientes, pertenecían a la misma generación y condición;
k. Y ya dijimos que no había otra Francisca Tula en todo ese territorio, incluyendo Piedra Blanca, que la citada residente en Pomancillo. Por tanto la cónyuge de Ramón Robles no podría ser otra que la citada Francisca;
l. Probamos que en 1812, fecha del censo, Ramón Robles y su hijo Nolasco Robles de 3 meses de edad residían en Pomancillo, sin la presencia en la vivienda de Francisca Tula, quien estaba viva, estante en la finca de su madre. Ella vivía aun cuando en 1813 su marido murió. Demostramos, también, que don Ramón Robles y su cónyuge, doña Francisca Tula eran padres de don Nolasco Robles;
m. Por su parte, Francisca Tula no podía permanecer muy lejos de su residencia y en la que se hallaba tanto su marido como su hijo en la fecha del censo, ya que las necesidades del párvulo de 3 meses de edad, hacían imperativa la presencia cercana de su madre. De allí que Francisca se encontraba en una finca vecina de Pomancillo, junto a Ana María (Sánchez de Loria) y a Gregoria.

Dentro de las consistencias y como encuadre de lo expresado, en estas páginas se pudo observar la significativa vinculación de todos los nombrados, ubicados cercanos entre sus residencias y en el mismo paraje de Pomancillo. Sin dejar en el tintero que el partido de Pomancillo era el sitio de origen de esta rama de la familia Tula del que podríamos llamar el Genearca o bien pariente mayor en la circunscripción, a don Alonso de Tula, quien vimos formó matrimonio con doña Ana María Sánchez de Loria. Coyuntura, pues, que nos invita a pensar que: si doña Francisca[95] y doña Gregoria Tula[96] estantes en Pomancillo, yacían con la propietaria de la finca, Ana Sánchez anotadas juntas y a renglón seguido con la

[95] Una hermana de don Pedro Nolasco fue doña María del Señor Robles como se ha citado: A.O.C., P.P.Blanca-Matrimonios Nº 2, *fº* 178: **don Ramón Robles** y **doña Francisca Tula**, impusieron el nombre a su hija legítima, **doña María del Señor Robles (y Tula)**. A.O.C., P.P.Blanca-Defunciones Nº 1, f° 210: Ramón Robles, murió en Pomancillo, Piedra Blanca, el 20-VI-1813, casado con Francisca Tula, vecinos de Pomancillo.

[96] A.O.C., P.P.Blanca-Matrimonios Nº 1, f°s. 23 y 23v.: **Doña Gregoria Tula**, hija del finado don Alonso Tula y de doña Ana María Sánchez, fue casada y velada en Piedra Blanca en 1795, con **don José Manuel Medina**.

madre[97], eran, como consecuente ilación y meritoria de subrayar: *al menos parientes sanguíneas próximas*, por tanto descendían de un tronco común, los Tula Bazán, vástagos de los Tula Cervín, en un medio campestre de escasos habitantes españoles.

Por tanto, la consanguinidad la deberíamos dar por probada. La cosmovisión de lo anteriormente expuesto nos indicaría más precisamente que Gregoria y Francisca eran hermanas, lo cual nos remite al siguiente párrafo final:

Ellas, por su edad, pertenecían al mismo estrato generacional y al estar reunidas juntas en la misma finca de Pomancillo con la que debió ser la progenitora; en el contexto de grado de parentesco, pareciera algo más cercano que definirlas sólo como parientes sanguíneas próximas, siendo que además ellas pertenecían a la generación siguiente del Genearca del linaje en Pomancillo, don Alonso de Tula y su mujer, lo cual más bien las ubica, entonces, como hermanas. Y ya vimos que doña Gregoria era hija de don Alonso Tula y de doña Ana María Sánchez de Loria, llevándonos a no dudar tener como válido que la dama ausente de la finca de su marido, don Ramón Robles, nuestra doña Francisca Tula, tendría que ser hija de los mismos padres.

[97] A.G.N. División Nacional, Sección Gobierno, Catamarca 1812-1818, Legajo 1,X-5-2-2. Censo de Catamarca de 1812, Compañía N° 9, 0025.jpg, *correspondiente al Partido de Pomancillo.*

Fotografía de la foja citada en el presente trabajo: 0025.jpg
A.G.N. División Nacional, Sección Gobierno, Catamarca 1812-1818, Legajo 1,X-5-2-2. Censo de Catamarca de 1812, Compañía N° 9, correspondiente al Partido de Pomancillo.
Registro en que aparecen censados: Ana (María) Sánchez, de 59 años de edad, Gregoria Tula, de 26, Francisca Tula, de 21; José Manuel Medina –el marido de Gregoria-, de 26 años de edad, y erróneamente anotado como riojano, siendo que en realidad era oriundo de la ciudad de Coquimbo, Chile (Ver ut supra). También figuran Bernabé Tula, de 26 años de edad, y su mujer Isabel Madueño, junto a otros familiares.

Fotografía de la foja citada en el presente trabajo: 0004.jpg
A.G.N. División Nacional, Sección Gobierno, Catamarca 1812-1818, Legajo 1,X-5-2-2. Censo de Catamarca de 1812, Compañía N° 9, correspondiente al Partido de Pomancillo. Registro en que aparecen censados: Luis Tula, de 40 años de edad, con su cónyuge, Tomasa Molina, de 34, junto a 4 de sus hijos. Más abajo y vecino cercano, aparece Ramón Robles de 36 años de edad, junto a su hijo (Pedro) Nolasco, de 3 meses.

PEPA LARRICA: FILIACIÓN Y DESCENDENCIA

Juan I. Espel

A veces, la falta o la aparición de una partida alcanza para echar al suelo el castillo completo. Tuve oportunidad de comprobarlo investigando la ascendencia de mi abuela materna. Alguien que resultó no ser hijo de quien se suponía, un crimen pasional en el centro de la escena, una mujer inescrupulosa dispuesta a todo con tal de salvarse; espionaje, intrigas y muerte. Todo esto se fue revelando poco a poco. Finalmente, el enigma quedó develado (al menos, eso creo), a través del minucioso trabajo que todo genealogista conoce: rastrear partidas, calcular fechas, tomar cuenta de los nombres, revisar página tras página en los archivos parroquiales, consultar periódicos y censos. Como indico en el título del trabajo, seguiremos el rastro de María Josefa Gutiérrez de Larrica (1790-1864), más conocida como Pepa Larrica, y protagonista con José María Urien, su amante, del "crimen del pañuelo blanco".

María Josefa Gutiérrez nació en la ciudad de Buenos Aires el 21 de mayo de 1790 y fue bautizada en la Basílica de San Nicolás de Bari el día 27, actuando como padrinos José Gutiérrez y Francisca Gago.

Fueron sus padres Esteban Antonio Gutiérrez (nacido en 1756) y Antonia Sosa, ambos porteños. Nieta paterna de Francisco Gutiérrez, natural de la Isla de León, Cádiz, y de María Tomasa Muriñigo, porteña; y materna de Tadeo Sosa y de Francisca Gago, también de Buenos Aires.

Una versión asegura que habiendo quedado huérfana, Josefa fue "adoptada" por la parda Rufina, una morena que dirigía la fonda *La Ratona*, ubicada sobre la calle Cangallo (entre Reconquista y San Martín), en el mismo sitio donde luego estuvo el *Ancla Dorada*.

Lo que sí sabemos con seguridad es que Josefa contrajo matrimonio con Manuel Larrica el 9 de junio de 1808 en Nuestra Señora de la Merced (La Merced, Matrimonios 1760-1808, L. I, F. 537). Él era natural de Huerta del Rey, Burgos, España, hijo de Pelayo Larrica y de Rosa Ortega.

Para ese momento, Larrica era viudo en primeras nupcias de María Marta Montes de Oca, porteña, hija de Franco Tadeo Montes de Oca Lescano y Francisca de Paula Echeverría. Se habían casado el 12 de febrero de 1806 en San Nicolás de Bari (Matrimonios 1802-1813, L. III, F. 537). Sin embargo, la unión duró poco, ya que ella falleció en junio de 1807.

Por esa época Manuel Larrica prestaba servicios en la compañía 1º de los Castellanos Viejos, y tomó parte en el combate del puente de Gálvez contra el invasor británico. En mayo de 1810 tomó partido por la causa revolucionaria. En julio organizó una compañía de voluntarios, integrada al Regimiento América, con la intención de marchar al Alto Perú, donde se combatía contra los realistas, y un año más tarde revistaba como capitán de una compañía en el mismo cuerpo, de guarnición en la capital.

La sucesión del matrimonio Larrica-Gutiérrez fue:

Regina Mercedes, nacida en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1809 y bautizada el mismo día en San Nicolás de Bari. Casó con Francisco Aoust, francés, el 11 de febrero de 1828 en la misma parroquia.

Dijimos que en el centro de esta investigación hay un crimen, pero para ser exactos, hay dos. Josefa Gutiérrez fue la protagonista del primero. Varios años después, su hija Mercedes se vio involucrada en un hecho similar, pero en el lugar de la víctima.

Francisco Aoust había nacido en Marsella alrededor de 1798, hijo de Louis François Aoust y de Catherine Thibeaud, y se estableció en Buenos Aires a comienzos de siglo, dedicándose al comercio.

Sin embargo, la unión no estaba destinada a durar. A mediados de 1830, Mercedes solicitó el divorcio. Los cónyuges fueron citados por el Provisor Gobernador del Obispado, José María Terrero, en el papel de mediador. Una vez en el juzgado, y en presencia del funcionario, Aoust sacó un puñal y se lanzó sobre su esposa. El filo se hundió en el pecho de la mujer. Terrero se interpuso y resultó herido en el brazo. Casualmente, en la sala contigua se hallaban varios eclesiásticos, que acudieron enseguida al oír el alboroto. Entre ellos, Arellana, cura excusador de la Concepción, quien también fue herido levemente. Finalmente desarmaron al atacante, que en esos momentos forcejeaba con Terrero. Más tarde se presentaron algunos soldados del cuerpo de Patricios, que condujeron al francés a su cuartel, luego a la casa central del departamento de policía, y finalmente a la cárcel. Una vez allí, Aoust intentó quitarse la vida.

El Lucero del 9 de junio de 1830 informaba: "La justicia se apoderó del asesino, que fue depositado provisoriamente en el cuartel de patricios, donde tentó suicidarse; pero sólo le quedaba un cortapluma, con que no pudo consumar este segundo crimen. La herida de la mujer es debajo de la clavícula, bastante profunda y peligrosa; pero no se ha perdido la esperanza de salvarla".

El juez de primera instancia condenó al francés a la pena de muerte con calidad de aleve; es decir, a la misma pena que si hubiera concretado el delito. El defensor, doctor Manuel Belgrano, exhibió como evidencia una carta redactada por el acusado antes del ataque, donde decía que iba a matar a su mujer, que era la persona que más había amado y lo había traicionado; y que consumado el crimen se quitaría la vida para unirse con ella en el otro mundo. Comienza aquí un delirio de amor. La defensa no tardó en plantear su estrategia: Aoust no era más que un loco, un delirante, uno que "estaba fuera de su seso, y que no pudo hacer ningún hecho enderezadamente", en otras palabras, "por quien no podía tener voluntad cierta de delinquir", es decir, "por uno que no puede ser delincuente". De esta forma, Belgrano buscó conmutar la pena por el destierro perpetuo.

La carta mencionada, redactada el mismo 8 de junio, decía:

"Acabo de oír las 11, y a las 12 voy a estar en presencia de la mujer que más he amado en mi vida, y sin la cual no puedo existir. Ella juró amarme a mí solo en este mundo y en el otro; ha sido perjura, infiel y pérfida en este mundo; y para que cumpla lo jurado en el otro, estoy decididamente resuelto a quitarle la vida, juntamente conmigo, pues para mí la vida no es halagüeña sin su posesión. Dejarla existir y verla en poder de otro, me sería más sensible que la misma muerte.

Adiós padre, madre, hermana y hermanos queridos. — Llorad la suerte infausta de vuestro hermano e hijo querido. — Él ha preferido la muerte a una existencia penosa e insoportable, como es la que se posee, cuando llega a perderse el reposo del alma, y del corazón. Adiós amigos — Amigos no existen. El que se da por amigo de otro, debe éste considerarlo como su enemigo oculto, y por consiguiente el más terrible.

¡Ánimo, corazón! pues vas a desaparecer de un mundo cuya existencia no se puede considerar sino como pasajera, mientras que vas a gozar al lado del corazón que más amas la existencia feliz, eterna y permanente".

La opinión pública quedó dividida. Algunos, como *El Lucero* (18 de diciembre de 1830), y quizá teniendo en cuenta los pocos recomendables antecedentes de las Larrica, tomaron partido por el acusado:

"Lejos de reputar como tal el delito de Aoust, nos parece más bien un acto provocado por la injuria más atroz que pueda hacer una mujer a su marido: declararlo en público connivente en sus desórdenes…

Si Da. Mercedes Larrica, en vez de hacer alarde su crimen, lo hubiera abjurado, arrepintiéndose ante el eclesiástico, cuya paterna intervención había sido invocada por su marido, le hubiesen visto olvidar los agravios infringidos a su honor y estrecharla en sus brazos con el mismo afecto que en la primera época de su unión.

¿Se sacrificará pues a una mujer impúdica, desvergonzada, delincuente, la vida de un desgraciado, cuyo único crimen es no haber podido sobrellevar una afrenta?".

Finalmente, Aoust fue desterrado y su rastro se pierde. Mercedes Larrica, por su parte, se recuperó de su herida y siguió viviendo en Buenos Aires.

Según un anuncio sobre "movimiento de población" publicado por *La Gaceta Mercantil* el 12 de mayo de 1840, el día 11 Mercedes regresaba a Buenos Aires, acompañada por una criada, proveniente de Río de Janeiro.

En diciembre de 1842 estaba en Montevideo, donde actuó como madrina de una niña llamada María de las Mercedes, hija de "padre no conocido" y de Susana Anaya.

El 18 de febrero de 1844, Mercedes llegaba a Buenos Aires, desde Montevideo, a bordo del bergantín goleta sardo *Lusitano*.

Falleció soltera y sin hijos reconocidos, el 20 de octubre de 1851, a la edad de 35 años.

La segunda de las hijas Larrica-Gutiérrez fue María Josefa de los Dolores, nacida en Buenos Aires el 8 de diciembre de 1810 y bautizada el día 12 en San Nicolás de Bari.

De su relación natural con el coronel Mariano Orzábal[98] nació, el 6 de agosto de 1840, José Sixto Lindoro Mariano, bautizado el 8 de noviembre en Nuestra Señora de la Merced. Actuaron como padrinos Augusto Lasala y su tía Mercedes Larrica. En 1843 la partida fue enmendada, suprimiendo de su nombre el Mariano y el del padre biológico, que fue reemplazado por el de José de León, quien por aquel entonces convivía con la madre y de quien tomó el apellido.

En el censo de 1869, habitando una casa en la calle Entre Ríos, N° 18, figuran: Sixto de León, porteño, 29 años, soltero, procurador; Josefa La Rica, 49, soltera, ocupada en tareas del hogar. Dos menores: Sara y Emilio de León, de 3 y 1 año, respectivamente. Y Ramona Arroyo, natural de Montevideo, 25 años, soltera, y sirvienta de la casa.

En algún momento, Sixto comenzó una relación con Ramona, siendo padres de: Juan Estanislao, nacido en Buenos Aires el 13 de noviembre de 1874 y bautizado en Nuestra Señora del Pilar el 23 de junio de 1875; María Dionisia, nacida en Buenos Aires el 8 de mayo de 1878 y bautizada en el mismo templo el 10 de octubre del mismo año; y Petrona Emilia, nacida en Buenos Aires el 26 de noviembre

---

[98] Nacido en Buenos Aires el 5 de noviembre de 1813, sirvió a Rosas y luego de Caseros perdió su lugar privilegiado en la sociedad porteña. Falleció en su ciudad natal el 8 de diciembre de 1881.

de 1880 y bautizada en el mismo templo el 31 de enero de 1881. Sara y Emilio, los mayores, también fueron hijos naturales de la pareja.

Emilio de León, nacido alrededor de 1869, contrajo matrimonio con Adelaida Minetto, porteña, de 23 años, el 12 de septiembre de 1892, en Nuestra Señora de Balvanera. En la partida consta el nombre de los padres del novio: Sixto y Ramona Arroyo.

Del matrimonio De León-Minetto (el apellido deviene Ponce de León) fueron hijos: Emilio Sixto Juan, nacido en Buenos Aires el 20 de octubre de 1893 y bautizado el 17 de noviembre de 1894 en Nuestra Señora de Balvanera. María Esther, nacida en Buenos Aires el 13 de febrero de 1897 y bautizada el 4 de agosto en el mismo templo. Juan Carlos Asdrúbal, nacido en Buenos Aires el 20 de octubre de 1898 y bautizado el 29 de julio de 1899 en el mismo templo.

Sara, por su parte, también tuvo descendencia: Ángel Raúl, nacido en 1895, de padre no conocido. Según el censo de ese año, el niño tenía menos de un año y ella era viuda.

La tercera hija del matrimonio Larrica-Gutiérrez fue Manuela Estanislada, nacida en Buenos Aires el 13 de enero de 1813 y bautizada el mismo día en San Nicolás de Bari. No hay rastros de su descendencia ni de su fallecimiento, por lo que podría haber fallecido siendo una niña.

Actuaron como padrinos de Manuela "Dn. Mathías Gutiérrez y Da. Cecilia Montes de Oca". En la partida de bautismo de Regina Mercedes, figuran "Dn. Mathías Nicolás Gutiérrez y Da. María Clara Silva". Y en la de Estefanía Rosa, del 5 de agosto de 1814, "Dn. Mathías Gutiérres" y "Da. Ma. Josefa Martínez". Matías Nicolás era hermano de María Josefa, nacido en Buenos Aires el 22 de febrero de 1781, y que contrajo matrimonio con María Josefa Martínez Whetherton el 11 de diciembre de 1812. Ella había nacido en Buenos Aires en 1800, hija de Ignacio Martínez del Canto y de Isabel Whetherton y Guzmán. Murió en la misma ciudad el 24 de diciembre de 1876. Viuda de Gutiérrez, contrajo segundas nupcias con Ambrosio Mitre, el 2 de mayo de 1821. Entre los hijos del matrimonio se encuentran los tenientes generales Bartolomé y Emilio Mitre.

Estefanía Rosa Larrica, la cuarta hija, nació en Buenos Aires el 3 de agosto de 1814 y fue bautizada el día 5 en San Nicolás de Bari. En la testamentaría de Manuel, iniciada por su cónyuge en 1815, no figura entre los hijos del matrimonio, por lo que debe haber fallecido con anterioridad.

La última de las hijas Larrica-Gutiérrez es María Josefa, nacida a principios de 1816 (en la testamentaría, un documento de abril de 1815 menciona que tiene dos meses). De su relación con Juan Rosende (muerto antes de 1869) nació, alrededor de 1853, Sixta María.

En el censo de 1869 está domiciliada en la calle del Temple, N° 44, junto a su hija María Rosende, de 16 años, Arturo Gutiérrez, de 4, y Eufemia Gutiérrez, de 50, sirvienta.

María Josefa falleció en Buenos Aires el 28 de septiembre de 1892, quedando su hija María como heredera universal (parte de la herencia fue una casa en Callao 1064).

Veamos ahora el escandaloso crimen que terminó con la vida de Manuel Larrica. El llamado "crimen del pañuelo blanco". Como vimos, en 1808 el comerciante se había casado con María Josefa Gutiérrez, y para 1814 tenían tres hijas. Por esa época Pepa, como era conocida en sociedad, era una mujer atractiva e inteligente, inspiradora de un extenso club de admiradores. Entre ellos, el teniente coronel retirado José María Urien, buenmozo y calavera.

Urien era hijo del coronel José Domingo Pantaleón, héroe de las invasiones inglesas y comandante del 3° Batallón del Regimiento de Patricios. Íntimo amigo de Álzaga, no dudó en plegarse a la "asonada" del 1° de enero de 1809. Durante el juicio que culminó en la ejecución del acusado, Urien

se destacó como su principal defensor. Fue separado del cargo y más tarde se unió a las filas revolucionarias. En 1812 era contador del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires. Por orden superior del 6 de agosto de 1814 se le confirió el grado de comandante del 2° Tercio Cívico de la Guardia Nacional de Infantería de la capital. Y el 15 de abril de 1815 fue ascendido a coronel. José Domingo Urien murió repentinamente en su ciudad natal el 23 de diciembre de 1817.

El 14 de octubre de 1790, en la Basílica Nuestra Señora de la Merced, José Domingo había casado con Rita Josefa de la Trinidad Elías Rivadeneira (prima hermana de la madre de Bernardino Rivadavia), porteña, hija de Juan Gaspar Elías, belga, y de María Ignacia Rivadeneira Domínguez, porteña.

El único hijo del matrimonio Urien-Elias fue José María Sebastián, nacido en Buenos Aires la noche del 20 de enero de 1791 y bautizado al día siguiente en Nuestra Señora de la Merced, actuando como madrina su abuela paterna, María Victoria Basavilbaso.

En 1807, con sólo 16 años, José María revistaba como subteniente de bandera con grado de teniente en la 1° compañía del 3° Batallón del Regimiento de Patricios, comandado por su padre.

El 11 de junio de 1809, quizá por no haber concurrido en defensa de la autoridad durante la "asonada" del 1° de enero, Liniers determinó que Urien fuera confinado a Carmen de Patagones, ordenando al comandante del lugar que no le permitiera salir de él sin previo conocimiento y licencia del gobierno. El subteniente Urien fue el último individuo que Liniers confinó allí durante su mandato. Álzaga y cuatro complotados más habían sufrido la misma pena. Pero cuando el gobernador de Montevideo, Francisco Javier de Elío, tuvo noticia de esto, formó una junta de gobierno y rescató al célebre alcalde. La junta fue disuelta cuando llegó al Río de la Plata el nuevo virrey, Baltasar Hidalgo de Cisneros, y Álzaga pudo regresar a Buenos Aires en octubre. Es probable que Urien también haya sido liberado por las fuerzas de Elío. De hecho, el 31 de octubre de 1809 fue nombrado subteniente del batallón Nº 5 (antiguo Tercio de Andaluces).

En las jornadas de mayo de 1810, tumultuoso y siempre propenso a la acción, el joven oficial se pronunció por la causa revolucionaria.

El 7 de julio partía desde el Retiro la llamada Expedición Auxiliadora, comandada por el general Francisco Ortiz de Ocampo, marchando Urien como Ayudante Mayor del coronel Antonio González Balcarce, segundo jefe de la expedición.

Al tener noticia del alzamiento de Liniers y otros legitimistas en Córdoba, la Junta decidió el envío de una fuerza armada. Ortiz de Ocampo destacó inmediatamente al coronel González Balcarce en su persecución. La noche del 6 de agosto los patriotas encontraron dos hombres cuidando algunos animales y al interrogarlos supieron que esos eran los animales de Liniers, oculto en una choza no lejos de allí. González Balcarce dispuso que una partida al mando de Urien saliera a hacer una descubierta. "Aquel oficial — dice en el parte — llegó al destino, observó que nadie estaba vigilante, y deseando aprovechar los momentos con una sorpresa, acometió inmediatamente a su choza donde aprendió al General Liniers, Canónigo Llanos, y otros 2 mozos, y un criado que estaban en su compañía".

La conducta impropia que Urien observó con los prisioneros ha pasado a la historia. En un documento anónimo publicado en Montevideo en 1812, un testigo (Groussac propone a Llanos) relataba las amargas circunstancias de la prisión de Liniers y sus compañeros y pinta el carácter de Urien con pelos y señales:

"A media noche los sorprendió la partida que los perseguía mandada por el teniente José María Urien, joven que siempre se ha distinguido por estar adornado de todos los vicios, los recordó poniéndoles

las bayonetas al pecho, los precisó a vestirse y enseguida los ató con los brazos atrás, pero con tal crueldad al señor Liniers que le reventó la sangre por las yemas de los dedos. Correspondiente a este tratamiento era el que de palabra le hacía Urien tuteándolo y no llamándole sino 'pícaro sarraceno'. Sarracenos llaman los rebeldes a los que por fieles a la buena causa son opuestos a su sistema.

Tres horas permanecieron atados, que fueron las que tardó en amanecer el día, y parte de ese tiempo se ocupó Urien en saquear los equipajes de los presos, siendo de bastante valor el de S. E.[99] Luego que amaneció dispuso Urien conducirlos al lugar señalado por Balcarce, y montando él en la silla y con las armas del señor Liniers, le puso a éste una indecentísima e incómoda montura".

El 8 de agosto llegaron a la Aguadita. "La prontitud — continúa el anónimo — con que se les hizo caminar desde la Aguadita y la escasez de cabalgaduras, les obligó a caminar muchos días sin camas, y a pesar de las crueles noches de frío del mes de agosto, envueltos en sus capotes. En uno de estos días hicieron noche en casa de una pobre mujer, que se afanó en preparar para el Señor Obispo una cama menos incómoda y lo más decente que pudo, pero habiéndolo observado Urien, usando de las expresiones obscenas que precedían y acompañaban siempre a todo cuanto hablaba, dijo a la mujer '¿y qué deja usted para mí?' Y tomando él la cama dejó a Su Ilustrísima pasar aquella noche con los demás.

Los frecuentes registros que Urien hacía a sus presos los obligó a entregar al negro cocinero algunas cosas que les ofreció la compasión y les obligó a aceptar la necesidad; pero duró muy poco este asilo porque habiéndolo observado Urien lo registró también y le quitó todo y 13 pesos que tenía para comprar alimentos.

Otra pobre mujer del tránsito que llegó a entender la desnudez en que venían y que ella sin duda se figuró aún mayor, compró seis pañuelos de narices, muy ordinarios pero que acaso le costarían todo cuanto poseía, y bañada en lágrimas se los distribuyó, y los recibieron con el aprecio que en su sensibilidad merecían las demostraciones de esta alma no menos sensible; bien poco les duró su posesión pues al siguiente día fueron presa de Urien en el registro.

El doctor Rodríguez era un extremo fumador en papel y por absoluta falta de él caminaba con mucha mortificación, y compadecido de ésta uno del tránsito, le dio dos pliegos que por más que él procuró ocultarlos con la mayor cuidado, también fueron presa de Urien, que se mostró con su acostumbrada fiereza, por más que le encarecía aquél virtuoso hombre su necesidad, y sólo consiguió rescatarlos dando por ellos un par de charreteras de oro de calzón que había conservado hasta entonces porque las ocultaban las botas.

Se extrañará la franqueza con que algunos trataban y socorrían a los presos por estar en oposición con el maltrato que digo recibían de Urien, pero bastará con decir que no era efecto de su indulgencia, sino de sus vicios, que precisándolo éstos a que siempre que tenía ocasión jugase y bebiese hasta ponerse ebrio y otros desórdenes menos decentes, abandonaba enteramente los presos a otro oficial, quien con los soldados los miraban con alguna más atención y cuando Urien se llegaba a verlos, era sólo para insultarlos con obscenidades e injurias; de este modo desahogaba el calor del vino y el de la pérdida en el juego; no contento con lo que les robó, y con presentárseles vestido con las mismas prendas, llegó a tal grado su bajeza que hasta los pantalones del cochero del señor Liniers no se exceptuaron y los usaba".

Urien luchó en Cotagaita y en Suipacha, y participó en el victorioso avance hasta Potosí. Allí se creó el Regimiento de Voluntarios de Infantería de esa ciudad, siendo nombrado segundo jefe del cuerpo, con el grado de teniente coronel.

---

[99] Contenía joyas y algún dinero; Urien además se apoderó del bastón, el reloj y una espada de Liniers.

Combatió también en Huaqui, el 20 de junio de 1811. Tras la derrota, los restos del ejército retrocedieron precipitadamente, refugiándose primero en Potosí — abandonada por Pueyrredón, quien salvó los caudales —, luego en Jujuy, y finalmente en territorio salteño, al amparo de las fuerzas de Güemes.

Entre el combate de Suipacha y el desastre de Huaqui, José María Urien contrajo matrimonio con Josefa Catalina Salinas, nacida en Cochabamba el 30 de abril de 1782, hija de Mariano Salinas y de Petrona Rivero.

El fracaso de la campaña devolvió a muchos soldados a sus hogares, entre ellos a Urien, quien regresó a Buenos Aires en compañía de su mujer. A mediados de 1812, solicitó y obtuvo su baja del ejército. Vuelto a la vida privada, se dedicó al comercio.

El 3 de marzo de 1813 nació la única hija del matrimonio: Manuela Dolores Rita Celedonia, bautizada el mismo día en Nuestra Señora de la Merced. Falleció en Valparaíso, Chile, el 5 de mayo de 1843.

Manuela contrajo matrimonio con Juan Bautista Levas, francés, el 12 de junio de 1833 en la parroquia del Sagrario, Arequipa, Perú. Fueron sus hijos: Eduviges Cleopatra, nacida alrededor de 1836 y fallecida en Valparaíso, Chile, el 9 de agosto de 1876; y José Ernesto, nacido el 10 de enero de 1838 en Santiago, Chile, y fallecido el 21 de enero de 1842 en Valparaíso.

Alrededor de 1814, José María Urien y María Josefa Gutiérrez comenzaron un amorío. En el Archivo General de la Nación se conserva la lista nominal de las butacas reservadas en el Teatro Coliseo para la temporada de ese año[100], y que contiene el nombre de ambos. Él tenía a su nombre la luneta número 106, por un abono de cinco pesos, y la cazuela número 88, por el mismo importe. Josefa, por su parte, abonó igual cantidad por la cazuela número 82. Puede que ahí hayan cruzado miradas por primera vez. Más tarde, otra escena crucial se desarrollaría en un teatro…

Las cazuelas estaban reservadas para las mujeres. Por lo tanto, cabe suponer que Urien disponía de una luneta para su uso personal y que la cazuela 88 correspondía a Catalina, que se sentaba a escasos metros de la amante de su marido.

Urien se dispuso a enamorar a Pepa. El Director Supremo Pueyrredón había establecido un impuesto que debían pagar todos los comerciantes europeos a fin de costear los ejércitos nacionales. Urien se acercó a Larrica prometiéndole una rebaja en las contribuciones, y para ganar su confianza, cumplió.

Pepe y Pepa tenían la misma edad, ambos eran atractivos, inescrupulosos y arrogantes; un contemporáneo describe a Urien como un hombre alto, de semblante oscuro y expresivo, y agrega: "De muy buen aspecto, era un favorito de las mujeres, y todo un hombre de mundo".

En 1899 el periodista Rafael Barreda publicó *Pepa Larrica*, novela en tres partes donde relata estos amoríos, y reconstruye magníficamente la época y el carácter de los protagonistas, todo inspirado en los recuerdos y testimonios de los contemporáneos que aún vivían en la década de 1880, cuando escribió la primera parte de la obra.

En primer lugar encontramos a Urien: "Por la calle de Cangallo venía hacia la acera del café, caminando despacio y con paso seguro, un joven alto, de esbelta y simpática figura, quien a pesar de su traje de paisano, denotaba a las claras su origen militar. Negras guedejas de cabello fino y lustroso que hacían resaltar el blanco mate de su rostro, le asomaban por debajo del sombrero de castor, un tanto caído sobre sus ojos, negros como su largo y sedoso bigote, dábanle un tinte de sombría tristeza

[100] AGN (1815), *Venta en temporada de los palcos, lunetas, cazuelas, gradas, etc. de la que gira desde 17 de Noviembre del año anterior de 1814, con demostración de los sujetos que las han comprado, y expresión de los que han satisfecho su importe para deducir la entrada efectiva, y deudores que resultan en los libros del presente año*.

a su fisonomía donde a veces se reflejaban los relámpagos de un carácter indomable. Vestía una chaqueta de seda azul abrochada con alamares negros y pantalón de paño oscuro, adornando su cuello un pañuelo de seda blanco atado con un nudo sobre el que lucía un grueso diamante".

De María Josefa nos dice: "Alta, erguida, en toda la esplendidez de un desarrollo meridional; tez morena mate, frente estrecha, marcándose las arrugas y el ceño que denotaban decidida y enérgica voluntad; ojos pardos y hundidos, pequeños y rasgados, brillando en ellos la vivacidad y firmeza de su carácter; rostro largo y pomuloso; boca pequeña, labios sonrosados y gruesos por entre los que dejaba ver cuando hablaba o sonreía dos hileras de dientes pequeños, blancos e iguales: una montaña de cabellos negros, lustrosos y rizados, recogidos en desorden hacia atrás y por debajo de las orejas en una monstruosa castaña. Más que elegante marchaba con maneras desenvueltas y apostura marcial. Braceaba con donaire y sus manos casi siempre cerradas parecían más dispuestas a empuñar la espada de mando que no el femenil abanico. Voz algo ronca: pero, a veces, de un sonido tan vibrante y entero que hubiese cuadrado a un comandante de escuadrón de veteranos y no para pronunciar las tiernas frases que tan dulces sean en labios de mujer".

Y por último, el desgraciado Larrica: "Era don Manuel Larrica, rico comerciante, hijo de Lisboa, bajo, rechoncho, feo y pecoso de viruela; de rostro abotagado y barba y cabellos cenicientos; ojos chicos y recelosos; labios delgados y frente rugosa, leo que no obstaba para que su fisonomía ocultara un fondo de cándida bonhomía, velada por humos jactanciosos. Hombre de pasiones lujuriosas, o de sangre ardiente, como solían decirle sus paisanos, gastó una parte de su juventud en gastar aquellas, y otra en adquirir la regular fortuna que tenía".

A mediados de 1815 sobrevino la muerte de Larrica. Según Vicente O. Cutolo, el comerciante fue acribillado a puñaladas y dejado dentro de un saco de yerba, oculto en un sótano de la calle Zanja (más tarde Chile).

Cutolo, en esto, sigue la versión de Barreda. En su novela, agrega que una vez cometido el crimen, Urien asistió a una función en el teatro, donde lo esperaba Josefa. La señal convenida por los amantes: él sacaría un pañuelo blanco y se lo pasaría por la frente (de ahí la denominación popular del episodio). Así ella sabría que su marido estaba muerto. Cuando llevaron a cabo el plan, fue tal la impresión que Josefa se desmayó y la representación se vio interrumpida. Urien se acercó enseguida y abandonaron la sala acompañados.

Una fuente de primera mano es un contemporáneo del crimen, que comenta: "Urien era bien conocido en los cafés de Buenos Aires. Estaba muy endeudado, y algunos de sus acreedores eran ingleses. El asesinato por el que había sido sentenciado había sido cometido en complicidad con una mujer — esposa del hombre asesinado — y el cadáver había sido cortado en pedazos, y enterrado en distintos momentos y lugares. Desde el asesinato, Urien había estado en Perú, y luego había vivido también en Buenos Aires, libre de toda sospecha".

Ahora bien, personalmente me inclino por esta última versión. Recordemos que la de Barreda, aunque basada en recuerdos y periódicos, está novelada, y Cutolo no hace más que levantar esa información. Además, surgen algunas interrogantes: ¿cómo es posible que un cadáver haya quedado en un sótano, durante siete años, sin ser encontrado? En la testamentaría iniciada por Josefa, un documento de diciembre de 1816 menciona a Larrica como "ausente", por lo que aún no había un cadáver. Entonces, ¿qué había pasado? Sabemos que Larrica fue asesinado en julio de 1815. Siguiendo la versión del anónimo contemporáneo, podemos suponer que el cadáver fue descuartizado y enterrado en distintos lugares. En enero de 1816 la causa sobre la averiguación del paradero de Larrica, que llevaba Blas José Pico, quedó archivada. Después de esto, José María residió en el Perú, probablemente junto a su mujer e hija. Por su parte, "hallándome mucho tiempo ha enferma, y de males habituales, y deseando el exterminio de ellos", en abril de 1817 Josefa solicitó y obtuvo pasaporte para "variar de

temperamento” y trasladarse a Arroyo de la China, en la provincia de Entre Ríos. Pasado algún tiempo, ambos regresaron a Buenos Aires y continuaron su relación, convencidos de que el crimen nunca sería descubierto.

Pero alrededor de abril de 1822 todo Buenos Aires contuvo el aliento. Un tal Nogué descubrió el crimen. Todos señalaron a la infiel pareja. La parda Rufina intentó salvar a su protegida e inculpó a Urien. Sin embargo, diversas cartas y alguna infidencia de los criados permitieron establecer que no uno, sino los dos estaban involucrados. Ella como instigadora y él como ejecutor.

Un acta policial del 14 de mayo de 1822 dice: “Acusando recibo a la nota del Jefe de Policía relativa a dar cuenta de la prisión de Doña Josefa viuda de la Rica”.

Urien pasaría once meses en un calabozo, a la espera del fallo. Allí recibió la visita del doctor José Tomás Aguiar. Aseguró ser un agente del doctor Gregorio Tagle, y que en la noche del 19 de marzo de 1823 estallaría una revolución. El gobernador Martín Rodríguez se encontraba en el sur de la provincia ocupado en una campaña militar, por lo que la capital estaba desprotegida. Sin embargo, el movimiento no contó con el apoyo prometido y Urien, junto a otros implicados, debió abandonar la plaza después de un breve enfrentamiento con el cuerpo de línea de la guarnición.

Desde el lugar en que se ocultó, Urien escribió una carta al primo de su madre, el ministro Rivadavia:

“Mi tío y señor

Un hombre desgraciado implora su protección, y que tenga presente las lágrimas de mi señora madre. Suplico se me permita presentar donde se me ordene bajo la garantía de mi vida y dándoseme pasaporte para Montevideo, sin que pueda volver al país en ningún tiempo, ofreciendo delatar a todos los cómplices cuyos sujetos no se han obrado y están en nuevos planes, y otras cosas grandes que se sabrán, pues han sido unos bajos cobardes que no han hecho más que comprometerme con ofertas y tropas las que no hubo, y con la capa de unir la religión. Si esta súplica hubiese lugar ante el gobierno, dé la garantía a mi madre por escrito, y una circular a los jueces de Barracas hasta la Ensenada de Barragán que si me presento se me conduzca ante el gobierno; mas digo que asegurado que sea de que antes de las 24 horas se me dé mi pasaporte para embarcarme, haré sorprender un depósito de sables y pistolas y municiones, y quince mil pesos en onzas de oro, destinado sólo para dicha revolución. Espero se duela usted de un pariente desgraciado. Yo en mi vida no he alborotado ni he puesto en desorden a mi Patria; al contrario he esgrimido mi espada con honor contra sus enemigos como es constante por miles de documentos que conservo, pero me ha dado la calumnia del bajo Nogué acusándome de asesino de la Rica, de aquella muerte, soy inocente, y sin embargo de serlo se me ha detenido en un calabozo once meses, los que me han causado desesperación. Suplico por la respuesta y espero de su generoso corazón así lo haga para sosiego de mi desgraciada madre, la que me aseguran está sin consuelo”.

Rivadavia leyó impávido la súplica, pero como le interesaba descubrir el depósito de armas mencionado, ordenó conceder la garantía pedida. Urien se entregó en la mañana del 22 de marzo. El juez García Cossio tomó su declaración indagatoria, en la que expuso los nombres de los responsables, los motivos que lo llevaron a participar del movimiento y el armamento que se suponía oculto. Se practicaron todas las diligencias propias del caso, pero sin resultados positivos. Urien había jugado su última carta, y había perdido.

John Murray Forbes, cónsul norteamericano, registró el 25 de marzo: “Acabo de recibir la más penosa visita. Se trataba de la madre de Urien, anciana respetable, a quien acompañaban otras tres señoras. Ella se postró a mis pies y con el acento más desgarrador, impetró mi influencia para salvar la vida de su hijo, condenado a morir, a despecho de la promesa escrita y formal del gobierno, de conmutar esa pena por el destierro perpetuo. Le dije que yo estaba convencido que el gobierno cumpliría con

su palabra, pero que tenía motivos muy poderosos para saber que mi intercesión de nada valdría y que sería rechazada. Que tenía resuelto nunca solicitar una gracia, salvo en casos de mis propios compatriotas, únicos que caían bajo mi competencia".

El sumario pasó al gobierno, y éste lo devolvió al tribunal de justicia a los efectos ulteriores. El 8 de abril se falló en los términos siguientes: "Vistos: con el mérito de la causa seguida y sentenciada contra el reo por el homicidio de don Manuel Larrica, que estaba pendiente ante este supremo tribunal en grado de apelación, y con el expuesto por el señor fiscal; se aprueba la sentencia definitiva pronunciada por el juzgado ordinario de 1º instancia, con la calidad que ella contiene: y devuélvanse, remitiéndose primero al superior gobierno con el correspondiente oficio".

En la mañana del 9 de abril de 1823, Urien fue fusilado en la plaza de la Victoria, sobre el foso del Fuerte, junto al capitán Benito Peralta. El mismo contemporáneo ya citado relata: "Urien atraía mucho la atención, dada su elevada estatura, su contextura oscura y expresiva. Vestía una levita de seda, y caminaba sin ayuda, con gran firmeza; cada tanto aparecía una sonrisa en su rostro, mientras conversaba con los sacerdotes. Se hubiera ganado la simpatía general, de no haber sido por sus crímenes tan terribles. Como estaban las cosas, a la piedad se mezclaba el disgusto de que semejante hombre pudiera ser tan culpable… Ya cerca del Fuerte, Urien divisó a los artilleros armados sobre la muralla, su resolución pareció flaquear, y aparentemente deseó prolongar el tiempo en el lugar de la ejecución, conversando con los que lo rodeaban. Finalmente, tomó asiento. Su compañero, durante su tardanza, se había sentado, y, llegado el momento decisivo, pareció más compuesto que Urien. Los soldados abrieron fuego: Peralta cayó muerto, pero Urien seguía en su lugar, en apariencia sólo superficialmente herido. El redoble de los tambores cesó, y a continuación se desarrolló una escena espantosa. Varios soldados apuntaron con sus mosquetes a la cabeza de Urien: uno después del otro, todas las armas fallaron; finalmente, uno detonó, pero según se dijo, estaba apenas cargado. El pobre infeliz cayó al suelo, pero no muerto aún; intentó erguirse, apoyándose sobre uno de sus codos. Una nueva descarga de los mosquetes, y Urien quedó inmóvil. Es fácil imaginar el sentimiento de los espectadores ante esta tremenda escena. El ataúd y el coche fúnebre esperaban, y, tras el paso de las tropas, los cuerpos fueron subidos a él y llevados a enterrar. Una gran cantidad de público presenció la ejecución".

José María Urien fue sepultado ese mismo día en una fosa común en el Cementerio del Norte, junto con Peralta.

Por su parte, María Josefa fue confinada a la Bajada del Paraná, en Entre Ríos. Pero el 25 de enero de 1825 regresaba a Buenos Aires acompañada por sus hijas: "Pepa, Mercedes, Mariquita y Rita" y como criados, "hombres y mujeres".

Según el *Índice del archivo del departamento de general de policía*, el 28 de diciembre de 1829 el comisario de la primera sección remitió preso a un sujeto llamado Mariano Moreno "por haber insultado a Doña Josefa Larrica". Y en un acta del 11 de febrero de 1830 consta: "Comunica el comisario de la 1º sección, no haber presentado testigos Doña Pepa Larrica, sobre los insultos que dice esta haberle hecho el moreno preso Mariano Vázquez".

Su atractivo permanecía intacto cuando, al comienzo de la Guerra Grande, actuaba en Montevideo como espía al servicio de los federales.

A comienzos de 1843 el Jefe Político y de Policía de Montevideo, doctor Andrés Lamas, en conjunción con el Ministerio de Guerra y Marina comprobaron que el intercambio de correspondencia y el tránsito de mujeres entre el campamento federal y la plaza eran uno de los principales conductos de comunicación con el enemigo. Ante esa situación, el 1° de marzo de 1843 un decreto de Lamas anunciaba: "el enemigo mantiene culpables inteligencias con individuos de esta plaza, por medio de

las familias de los traidores orientales que tiene a su sueldo", los cuales "no han dejado de ser agentes de conspiración desde que el enemigo apareció delante de esta ciudad", y señalaba como sus "principales colaboradores a mujeres… a señoras".

Según el ingeniero Pedro Pico, que llevó un detallado diario durante el sirio, la medida policial estaba fundada "en la necesidad de castigar algunas mujeres que se han pillado con comunicaciones entre el ejército invasor y ellas; y en prevenir en adelante que otras mujeres hagan lo mismo". *El Nacional* avaló el decreto del ejecutivo, afirmando que no "ser cruel y respetar la más bella parte de la sociedad, a veces hace peligrar la patria"[101]. Poco después publicaba una carta firmada bajo seudónimo, que hablaba de los "enemigos disfrazados" dentro de la ciudad, apuntando contra los extranjeros y en particular contra las mujeres, definidas como "excelentes agentes para la revolución; por dos razones, son atrevidas y disimuladas"[102].

En la Montevideo sitiada, Pepa Larrica formó parte del círculo encabezado por Dominga Rivadavia (prima lejana de Pepe Urien), porteña, radicada en la capital uruguaya. En diciembre de 1843 el grupo fue desarticulado. La detención de "la Rivadavia", como la llamó la prensa, permitió conocer el funcionamiento de un grupo rosista que se encontraba oculto en Montevideo. Dominga había intentado abandonar la ciudad en la goleta sarda *Luisa*, llevando en su poder tres papeles "roturados para el traidor declarado Juan José Ruiz" de autoría del "traidor José Brito del Pino"[103]. Su detención permitió apresar a varios cómplices, acusados de haber mantenido correspondencia con el enemigo y Buenos Aires y, al mismo tiempo, conspirado contra el gobierno de la Defensa.

En el expediente, reproducido en la prensa, se denuncia la existencia de múltiples agentes diseminados por Montevideo, los cuales "no tenían un centro directivo; sino que cada uno de ellos obraba con independencia, y estaba en relación directa con Buenos Aires". Esto sugeriría que la red de Rivadavia era sólo una de varias.

El doctor Lamas investigó las actividades de Pepa y procedió a su arresto. Sin embargo, una vez más esquivó la última pena. Tras confesar haber seducido a oficiales unitarios y de haberse apoderado de documentos y secretos militares de importancia, fue condenada a confinamiento perpetuo en un lejano pueblo de la Banda Oriental, en la frontera con el Brasil, junto con otras acusadas, hacia 1845.

El 2 de febrero de 1844 llegaba a Buenos Aires, acompañada de dos hijas, Dominga Rivadavia. Poco después, el 18, llegaba Mercedes Larrica, a bordo del bergantín goleta sardo *Lusitano*. Probablemente, tras la detención de su madre y la huida de Dominga, haya optado por abandonar Montevideo.

No es de extrañar que una mujer como Pepa Larrica también haya evitado la caída después de Caseros. En el censo de 1855 declara tener 56 años, ser viuda, saber leer y escribir, y poseer un piso con azotea en Esmeralda N° 239. Con ella vivían sus hijas Josefa, de 32 años, Emilia de 22, Carolina de 20, y dos nietos: Lindoro de León y Juan Gutiérrez (Juan Esteban Coronado), de 12 y 3 años respectivamente. Además, una sirvienta de 30 años llamada Eufemia Gutiérrez.

¿Quiénes eran Emilia y Carolina? Según se desprende de los mismos datos del censo, habrían nacido ambas en Buenos Aires, alrededor de 1833, la primera, y de 1835, la segunda. La identidad del padre es un misterio.

101 *El Nacional* [Montevideo] mar. 1 de 1843.

102 *El Nacional* [Montevideo] mar. 4 de 1843.

103 "Andrés Lamas al ministro de Gobierno, Santiago Vázquez", Montevideo, dic. 16, 1843. agn, Montevideo, Ministerio de Gobierno, caja 949 A, carpeta 6, asuntos particulares, documento 871.

La mayor, Emilia, mantuvo una relación con Juan Fernando Coronado, nacido alrededor de 1824, hijo de Miguel Coronado y de Catalina Villarino. Procurador, escritor, periodista, ferviente rosista, primero, y oficial de la Secretaría de Guerra de Urquiza, después.

De esta unión nacieron Juan Esteban, en agosto de 1851, y José Eduardo Estanislao, en 1867.

Escribano el primero, se desempeñó como Director del Banco Hipotecario Nacional (1894-1895) y como concejal de la Municipalidad de Buenos Aires.

Contrajo enlace con Justa Dolores von Sontag Landbest (con sucesión).

José Eduardo, por su parte, nació en Buenos Aires el 7 de mayo de 1867 y fue bautizado el 7 de septiembre en Nuestra Señora de la Merced, actuando como padrinos el periodista y legislador Evaristo Carriego, amigo de su padre, y María Rosado. Abogado, camarista y diputado por la provincia de Buenos Aires en 1899.

Contrajo matrimonio con su sobrina carnal Emilia Coronado von Sontag (con sucesión) y falleció en Buenos Aires el 9 de abril de 1940.

En *Los Coronado* (Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Tomo 20, N° 210, julio-agosto 1999), Eduardo Félix Coronado Quesada menciona que Juan Fernando Coronado estaba casado o bien mantenía una unión de hecho con Emilia Gutiérrez. También señala que en el censo de 1869 figura el siguiente núcleo familiar domiciliado en la calle Tucumán 330: Juan Coronado, de 42 años, porteño, procurador; Emilia Gutiérrez, de 38 años, porteña; Juan Esteban, de 19 años, nacido en Montevideo; y Eduardo, de 2 años, porteño. Vivían con ellos, además, Clotilde Fernández, de 22 años, porteña, y Benita Benítez, de 10, sirvienta. Coronado Quesada agrega que en el mismo censo, Juan Fernando figura domiciliado en la calle Estados Unidos y Santiago del Estero, como viudo, con su hermana María y los hijos de su primer matrimonio con Carolina Dorotea Rubira de la Riestra. "¿Sería una misma persona? La tradición familiar habla de esta doble vida", dice el autor, y agrega: "Hay una anécdota familiar que dice que un Coronado visitaba el estudio de otro Coronado no pariente y reconoció allí la fotografía de un señor que era padre de ambos. Dato aportado por María Mercedes Victoria Coronado Quesada, ya fallecida".

Emilia Gutiérrez falleció en Buenos Aires el 7 de octubre de 1892. Según la partida de defunción (Nuestra Señora del Pilar, L. 39, F. 81), tenía sesenta años, era viuda y estaba domiciliada en Santa Fe 2686, junto a su hijo José Eduardo.

Carolina Gutiérrez, por su parte, tuvo dos hijos con Julián Duarte, porteño, nacido alrededor de 1810. Sixto Julián Arturo, el primero, nació el 1° de septiembre de 1858 y fue bautizado el 13 de noviembre en Nuestra Señora del Socorro. Actuaron como padrinos José de León, de 19 años, y Emilia Gutiérrez, de 25. El padrino es José Sixto Lindoro, hijo de la media hermana de Carolina, María Josefa Larrica. El segundo hijo, Marcos Duarte, nació en Buenos Aires el 7 de octubre de 1859 y fue bautizado el 26 de enero de 1860 en Nuestra Señora del Socorro. Falleció el día 27 de ese mismo mes y año. Los padrinos se repiten.

Hasta ahora, la descendencia conocida de Josefa Gutiérrez era, por un lado, la legítima, Larrica-Gutiérrez: María Josefa (apodada Pepa, como su madre), Mercedes y María Josefa (también llamada Mariquita). Y por el otro, la sucesión ilegítima de sus hijas Emilia y Carolina: Coronado-Gutiérrez y Duarte-Gutiérrez.

A continuación propongo una más: Urien-Gutiérrez.

Recuerdo que una vez mi abuela, María Teresa Coste Urien, dibujó un árbol genealógico para mostrarme que éramos descendientes directos del general Martín Rodríguez (1771-1845), prócer de mayo, guerrero de la independencia y gobernador de la provincia de Buenos Aires (1820-1824). Otro apellido tradicional era el de su madre, Estela Ana Urien. El abuelo de mi bisabuela, el mayor Isidro Urien, había combatido en el Paraguay a las órdenes de su padre, el coronel Carlos María Urien. ¿Y quién había sido Carlos María?

En su juventud se dedicó al comercio en la Ensenada y figuró entre los conspiradores de 1839. Fue arrestado en agosto del 40, cuando marchaba a incorporarse al ejército de Lavalle. Leemos entre las órdenes superiores de ese año: “Septiembre 26. Carlos Urien — Patria, Buenos Aires. — Edad: 23 años. — Casado. Fue preso por el Alcalde del Cuartel 1º de la Ensenada, por parecerle contrario a la causa de la Confederación Argentina, y haber albergado en su casa a dos salvajes unitarios prófugos”. Permaneció en la cárcel hasta el 3 de noviembre, cuando le concedieron la prisión domiciliaria. En diciembre escapó a Montevideo a bordo de un buque francés.

Durante el sitio participó en la salida general del 2 de junio de 1843; en el combate del 5 de junio; batalla del 13 de septiembre; salida y ataque del Buceo, 28 de mayo de 1844; batalla del Pantanoso, 24 de abril de 1844; salida y ataque del 14 de agosto de 1845. Además tomó parte en todos los combates y guerrillas en los que intervino la Legión.

Caído Rosas regresó al país, actuó en el movimiento del 11 de septiembre de 1852, y sirvió en la defensa de la capital, sitiada primero por el coronel Hilario Lagos y más tarde por Urquiza.

Fue ascendido a capitán de la compañía de granaderos del 2º batallón de Guardias Nacionales, comandado por el coronel José María Bustillo. Bajo su mando tomó y defendió la quinta de Horne. También capturó el bergantín de guerra *Palomo* frente al puerto, en uno de los dos ataques que el general Pacheco dirigió sobre el puente de Barracas.

En 1858 Urien fue ascendido a teniente coronel y en 1865, al organizarse las fuerzas que debían marchar al Paraguay, asumió el mando del Regimiento N° 2 de Guardias Nacionales, de la 1° División del ejército mandada por Bustillo. Asistió a Paso de la Patria (abril de 1866); Estero Bellaco (2 de mayo de 1866); Tuyutí (24 de mayo de 1866); y Curupaytí (22 de septiembre de 1866).

En marzo de 1867 regresó a Buenos Aires con licencia y en agosto el ministro de guerra interino José María Moreno, en atención al mal estado de salud del comandante, dispuso que permaneciera en Buenos Aires.

Terminada la guerra, Urien recibió los cordones de oro por la batalla de Tuyutí, y el escudo de oro por el asalto de Curupaytí. Además, se le otorgaron dos medallas de oro (una por la Nación y otra por la provincia de Buenos Aires) en reconocimiento a sus servicios.

En el año 1875 fue designado Gran Maestre de la Masonería y durante la revolución de 1880, el gobernador Tejedor lo nombró coronel del Regimiento N° 5 de Guardias Nacionales, de guarnición en la capital.

El 18 de julio de 1885 Urien fue designado Intendente de la Comisaría General de Guerra; en su clase de teniente coronel. El 17 de octubre de 1890, una ley especial sancionada por el Congreso le reconoció el grado de coronel del ejército.

Falleció en su ciudad natal el 8 de mayo de 1893, a los 77 años, siendo sepultado en el Cementerio de la Recoleta.

El coronel Urien contrajo matrimonio con María del Carmen Leanes el 14 de marzo de 1836 en la parroquia Santa María Magdalena, provincia de Buenos Aires (Ensenada, L. 29, F. 21). Actuaron como testigos Rita Josefa Elías y Ángel Leanes.

La pareja tuvo una prolífica descendencia: Urien-Gayoso, Urien-Rodríguez, Urien-Crespo, Urien-Varela y Urien-Noguera.

Ahora bien, tanto para la familia como para la historiografía oficial, Carlos era hijo del coronel José Domingo Urien y de Rita Josefa Elías. Es decir, hermano menor de José María. Pero el año de nacimiento, 1816, era sólo una aproximación. No había registros de la fecha exacta, y la partida parecía no estar en ningún lado. Pero su madre, Rita, nacida en 1769, habría tenido 47 años al momento de su nacimiento. Algo estaba mal. Supuse que el año no era el correcto; debía haber nacido antes. Pero el acta seguía sin aparecer. El misterio empezó a revelarse por azar.

Revisando el libro de bautismos de Nuestra Señora de la Merced, N° 24, folio 46 v., leí: "En cuatro de noviembre de mil ochocientos diez y seis: con mi licencia, el Presbítero Dn. Félix Pérez bautizó solemnemente a un párvulo que nació hoy, y se llamó Carlos María del Corazón de Jesús, hijo de padres no conocidos. Fue su madrina, Da. Rita Josefa Elia de Urien, quien quedó advertida de las obligaciones que contraía, y por verdad lo firmo. Dr. Manuel Gregorio Álvarez". Lejos de aclarar las cosas, surgieron nuevas dudas. Carlos sí había nacido en 1816, y el cálculo sobre la edad de Rita era correcto. Ella tenía 47 años, y no era la madre de Carlos, era la madrina. Pero, entonces, ¿quiénes eran los padres? "No conocidos", decía la partida. Entonces, ¿por qué adoptó y transmitió el apellido un niño que no era hijo de José Domingo? ¿Por qué en esa época, siendo ya mayor, Rita actuaba como madrina e internaba en su casa a un recién nacido? Carlos tenía que ser hijo de José María. Esto explicaba por qué usó el apellido, y por qué Rita Elías, su abuela, lo habría adoptado. José Domingo, por su parte, y que por aquella época tenía una pésima relación con su hijo, no debe haber querido formar parte de aquello. Otro detalle sugerente es el María en el nombre del niño (Carlos corresponde al santo del día 4 de noviembre).

Faltaba develar otra incógnita: ¿quién era la madre? Catalina Salinas quedaba descartada; no se trataba de un hijo concebido dentro del matrimonio. Conociendo el carácter de José María, la madre podía ser cualquiera. Pero la más aparente (y quizá la única posible, en realidad) era justamente Josefa Gutiérrez. Recapitulemos: Larrica fue asesinado en julio de 1815, y en febrero de 1816 Josefa dio a luz a María Josefa (Mariquita), la última de las hijas del matrimonio. El 4 de noviembre nació Carlos María, fruto de la relación entre los asesinos. José María lo habría entregado a su madre, abuela de la criatura y dispuesta a todo cuando se trataba de su hijo.

Más tarde aparecería una segunda hija. Dijimos que al regresar a Buenos Aires en enero de 1825, Pepa viajaba acompañada de sus hijas: "Pepa, Mercedes, Mariquita y Rita". Pepa es María Josefa de los Dolores, Mercedes es Regina Mercedes, Mariquita es María Josefa. ¿Quién era Rita?

En el censo de 1827 figuran: Josefa Gutiérrez, y sus hijas: Mercedes, de 16, Josefa, de 15, Rita, de 14, María, de 13. Los años de nacimiento tienen un margen de error de unos dos años, por lo que no es exacto que Rita hubiera nacido en 1813. De hecho la testamentaría de Manuel Larrica, comenzada en 1816, no la menciona. Rita debe haber nacido en Buenos Aires entre 1818 y comienzos de 1822, momento en que Pepa es detenida y desterrada. Un detalle sugerente es, por supuesto, el nombre: Rita, como su abuela paterna, si José María efectivamente fuera el padre. Quizá Rita Elías también haya actuado como madrina; no he podido encontrar el acta de bautismo de la niña, si es que existe (también parecerían faltar las de Mariquita, Emilia y Carolina, es decir, todas las posteriores a la muerte de su marido).

En el libro de bautismos de Nuestra Señora del Pilar (folio 78 v.) se lee: "En el año del Señor de mil ochocientos cincuenta y tres, a catorce de septiembre, yo el cura rector de la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar en la ciudad de Buenos Aires, bauticé solemnemente una niña blanca que nació el día veinte y cinco de julio pasado, a la cual puse por nombre Dominga Elvira, hija legítima de D. Domingo Martínez, y Da. María Larrica. Fueron padrinos D. Servando Jimeno, y Da. Rita Urien, a quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones de cristiano, y para que conste lo firmo. Fr. Francisco de Paula Camargo". María Larrica es Mariquita, que en 1853 tenía 37 años. Por la misma época nacería su hija Sixta María, que en 1892 inició su sucesión como única heredera. No encontré registro de otros hijos con Domingo Martínez. El nombre de Servando Ximeno volverá a aparecer, como veremos. Y ahí estaba la madrina: Rita Urien.

En 1853 sólo podía tratarse de dos personas: Rita Elías de Urien o Rita Senilda Urien Leanes. La primera tendría 83 años, y probablemente ya hubiera muerto. La otra, hija de Carlos Urien y de Carmen Leanes, había nacido en Montevideo en 1847. Entonces, ¿quién era esta Rita? La misma que acompañaba a su madre en 1825 y que figura en el censo dos años más tarde. Y que para 1843 ya usaba el apellido de su padre biológico: Urien.

Rita Urien, nacida en Buenos Aires alrededor de 1820, sería la segunda hija de José María y de Josefa, y por lo tanto, hermana del coronel Carlos María Urien.

El 7 de enero de 1840 nació Julián José Julio Bertis, hijo natural de Rita y de Gregorio José Antonio Bertis[104], porteño, nacido el 9 de mayo de 1811 y fallecido el 5 de abril de 1871, víctima de la fiebre amarilla. Como padrinos del niño, bautizado en San Nicolás de Bari el 7 de enero de 1850, actuaron Juan Leiva y Josefa Larrica.

Tres años más tarde, el 26 de agosto de 1843, nació Federico Adriano, también hijo natural, en este caso de padre desconocido, y bautizado en Nuestra Señora del Socorro el 7 de noviembre de 1843. Fueron padrinos José de León y Josefa Larrica, unidos "de hecho" en esa época.

En el censo de 1855 figuran, domiciliados en la calle Arenales, N° 2: Servando Ximeno, porteño, de 30 años, casado, propietario y agricultor; Rita Urien, porteña, de 30 años, soltera, inquilina y costurera; Clotilda Urien, porteña, de 7 años, costurera.

Es evidente que, como en el caso de Emilia Gutiérrez y Juan F. Coronado, Rita Urien y Servando Ximeno tenían una unión de hecho o algún acuerdo similar.

En el bautismo de Ezequiel Alejandro Rodríguez, hijo de José Rodríguez, español, y de Laureana Reyes, argentina, celebrado el 17 de abril de 1858 en Nuestra Señora del Pilar, actuaron como padrinos Servando y Rita.

Josefa Gutiérrez de Larrica falleció en Buenos Aires el 19 de noviembre de 1864. Según la partida asentada en la parroquia de Nuestra Señora de la Piedad, tenía "sesenta y cinco" años, era natural de Buenos Aires y vivía en la calle del Temple, Nº 355. Como causa del deceso se anotó: "fiebre". Los testigos fueron Servando Ximeno, su yerno, y José Sixto Lindoro de León, su nieto.

Jimeno había nacido en Buenos Aires alrededor de 1824, hijo del teniente coronel Pedro Jimeno Borques, antiguo "mozo" en el Café de la Victoria que llegó a ser edecán de Rosas, y de María Isabel de la Visitación Cires Zamudio. Contrajo matrimonio con Venancia Paredes el 29 de enero de 1844 en Nuestra Señora del Pilar, Ranchos, Buenos Aires. Fueron sus hijos: Isabel, Pedro Wenceslao, Pedro Juan Francisco y Eusebio Fernando. En 1876 fue Juez de Paz de Belgrano, barrio en el que

[104] En el censo de 1855, domiciliado en la calle del Temple, N° 147, encontramos a Gregorio Bertis, porteño, de 41 años, casado; Rosa Rodríguez, española, de 37 años, casada; Marta Bon, porteña, 18 años, ahijada; Julio, porteño, 5 años, hijo del inquilino.

residía (Cabildo y Blanco Encalada). Un histórico vecino belgranense, Juan Canevari, recordaba en su vejez: "Recuerdo, que siendo yo muy niño, siempre que pasaba por la vereda de su casa, lo veía a Ximeno sentado en un sillón, tomando sol. Era muy grueso y completamente calvo". Falleció el 15 de marzo de 1888.

Como vimos, en 1855 junto a Rita y Servando vivía Clotilde Urien, de siete años. El padre de la niña, nacida en Buenos Aires alrededor de 1848 (y que lleva el apellido Urien en el censo), se llamó Patricio Fernández. natural de Buenos Aires.

En el censo de 1869, en casa de Juan F. Coronado y Emilia Gutiérrez, figura Clotilde Fernández, porteña, soltera, de 22 años.

Clotilde Fernández contrajo matrimonio el 24 de mayo de 1879 en Nuestra Señora del Pilar con Francisco Pérez Bandín, español, de 24 años. En el acta figuran el nombre de ambos progenitores: Patricio Fernández y Rita Gutiérrez.

Para 1895, en casa de Juan Esteban Coronado (hijo de Juan Fernando y de Emilia), vivía María Rosende, de 43, rentista, soltera, hija única de Josefa Larrica y Juan Rosende. Y también Clotilde Fernández, de 48, casada. Según consta en la hoja del censo, había tenido 5 hijos y llevaba 17 años de casada. De los hijos mencionados sólo uno vivía con ella, Francisco, de 13 años.

Con los años, el rastro de Rita y de su hija Clotilde se pierde. En el censo de 1869 no hay registro de ninguna de la madre, lo mismo que en el de 1895. Es posible que para aquél año ya hubiera fallecido.

Hasta aquí lo que he podido reconstruir con la documentación disponible. Si bien es cierto que la verdad presentada es contingente, creo que las pruebas e insinuaciones son suficientes como para defender la teoría presentada. En definitiva, toda investigación de este tipo es siempre una suma de suposiciones y posibilidades de sucesos y personajes desaparecidos hace ya mucho tiempo.

Por otra parte, algunas dudas que surgieron a lo largo de esta investigación y que permanecen son: ¿quién fue Nogué, el denunciante de los amantes? ¿por qué lo hizo? ¿Y por qué tantos años después? ¿Conocería el coronel Carlos Urien la identidad de sus verdaderos padres? Y si es así, ¿mantendría alguna relación con su hermana Rita, con alguna de las Larrica o con su propia madre? ¿O habrá preferido callar, y dejar suspendida esa verdad tácita a merced del tiempo y el olvido?

Razon de los individuos de q. consta la familia de Dn. Manuel la Rica, y alimentos q. ha devido vencer el tiempo de su falta, y demas gastos impendidos en ella desde 25. de Julio del año pasado de 1815. al presente

Familia

Da. Josefa Gutierres su Esposa . . . 1
Da. Mercedes su hija, Edad de 6. años . . 1
Da. Josefa Idem. Edad de 5. años . . 1
Dn. Manuel Idem. Edad de 3½ años . . 1
Da. Maria Josefa Idem. Edad dos meses . . 1

Criados

Negra Bentura de 26. años . . 1
Idem. Maria de 30 años . . . 1
Idem. dos hijas libertas de esta . . 2
Negro Juan de 30 . . 1
Idem Antonio de 18 enfermo . 1
Idem. Juan de 15 . . . 1
Idem. un mulato de 8 . . . 1
Una Ama de leche . . . 1
Total de familia 14

Testamentaría de Manuel Larrica, donde figuran los hijos de la pareja (1816)

Firma de José María Urien

Firma de Manuel Larrica (1807)

Firma de María Josefa Gutiérrez de Larrica (1815)

Firma de Emilia Gutiérrez (1879)

Firma de Sixta María Rosende (1893)

Firma de María Josefa “Mariquita” Larrica (1878)

Firmas de Rita Urien y de Servando Ximeno.

Firma de Clotilde Urien.

Partida de bautismo de Carlos María Urien (1816)

Registro de la llegada de Josefa Gutiérrez y sus hijas a Buenos Aires, provenientes de la Bajada del Paraná (1825)

Familia Larrica-Gutiérrez en el censo de 1827, donde Rita lleva el apellido Larrica.

Familia Larrica en el censo de 1855.

Partida de bautismo de Federico Adriano Urien (1843).

Partida de bautismo de Julián José Julio Bertis (1850)

2 de Jefa	Arenales un piso	Serbando Jimeno	propietario	C	x	30	x	B. Ay.	B. Ay.		Agricultor
		Rita Urien	inquilina	S	x	30	x	id	id		en Costuras
		Clotilda Urien	id	S	x	7	x	id	id		id
		Florentina Cueva	Sirvienta	S	x	25	x	Santiago Estº	Argentina		/
		Silbana Gallo	id	S	m	5	x	B. Ay.	id		
		Nicolas Caballero	peon	S	x	22	x	Sta Victoria	Sardo	4	labrador
		Andres Lebre	id	S	x	18	x	S. Martin	id	2 meses	id
		Felis Rodin	id	S	x	16	x	id	id	id	id

Servando Jimeno y Rita Urien en el censo de 1855.

Dominga Martines. 78

En el año del Sor de mil ochocientos cincuenta y tres, á catorce de Septiembre, yó el Cura Rector dela Parroquia de Nrã Sra del Pilar en la Ciudad de Buenos Ayres, bautizé Solemnemte una Niña blanca que nació el dia veinte y cinco de Julio ppdo á la cual puse por nombre Dominga Elvira, hija legma de D. Domingo Martinez, y Dª Maria Larrica; fueron Padrinos D Servando Jimeno, y Dª Rita Urien, á quienes adverti el parentesco espiritual y demas Obligaciones de Cristiano, y para que conste lo firmé.

Fr Franco de Paula Camargo

Partida de bautismo de Dominga Elvira Martínez (1853)



Coronel Carlos María Urien (1816-1893)

HOMENAJE A CARLOS ALEMANN

Juan Cruz Jaime Crespo

El pasado 9 de mayo falleció el Miembro Vitalicio Carlos Alemann. De raíces suizas, uruguayas y cubanas fue un hombre polifacético interesado no sólo en la ciencia genealógica, sino también en el derecho, la antropología y la música.

Ingresó en nuestro Instituto como Miembro de Número el 10 de diciembre de 1990 y si bien no fue prolífico en artículos de la disciplina, atesoró en forma ordenada todo aquello relacionado con su ascendencia, organizándolo en un fichero y en diferentes carpetas que su hija Clara donó generosamente a nuestro Instituto, junto a numerosos libros de los temas de nuestra incumbencia.

Todo ha sido catalogado y puede consultarse en la biblioteca de la institución sita en espacio que gentilmente nos ofrece el Círculo de Armas, entidad de la cual el padre de nuestro homenajeado fuera socio desde 1956 hasta su muerte. Apuntes de los Alemann, Liechti, Bellini, Valdes García, Sagrera y sus ascendientes en tierras europeas y americanas quedan de esta manera a disposición de todo individuo interesado en la genealogía.

Tuvo especial interés en ahondar en sus raíces cubanas, realizando varios viajes de investigación a la isla. Compartió los resultados de sus pesquisas en una conferencia dictada en la sesión pública de nuestro Instituto del 25 de septiembre de 2000, que por ser hasta hoy inédita y conservarse en su archivo publicamos como parte del presente homenaje.

Carlos Alemann había nacido en Buenos Aires en 1940 y realizó casi todos sus estudios primarios y secundarios en el Saint Andrews Scots School, tomando simultáneamente estudios privados de alemán. El quinto año bachiller lo dio libre en el Colegio Nacional de San Isidro y pronto partió a París donde tomó clases de francés y de música. En 1958 retornó a nuestro país y comenzó los estudios de abogacía, que culminó en 1967.

En forma paralela, desde 1963 comenzó las investigaciones genealógicas en Argentina y Uruguay, compartiendo algunos resultados con el reconocido genealogista Juan Alejandro Apolant, que los sumó a su obra “Génesis de la Familia Uruguaya”. En 1969 viajó a Europa, teniendo oportunidad de continuar sus investigaciones en Portugal, España, Italia y Suiza, profundizando la pesquisa en estos dos países en marzo de 1986.

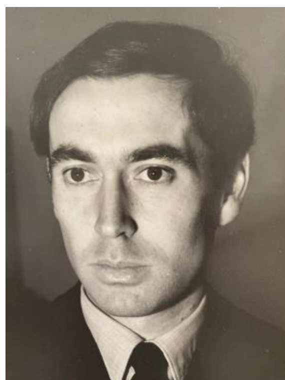
Al año siguiente fue nombrado miembro de número de la Academia Uruguaya de Genealogía y disciplinas afines y en 1990 de nuestro Instituto. En esa década realizó viajes de investigación a Cuba, primero en noviembre de 1991 y luego en febrero de 1993, para profundizar varias de sus líneas ascendentes, donde contó con la ayuda de los destacados genealogistas cubanos Enrique Hurtado de Mendoza y Carlos Joaquín Zerquera.

En el ámbito empresario actuó durante largo tiempo en el diario fundado por su bisabuelo Johan Alemann, y continuó la labor de quienes lo precedieron en el Directorio del mismo, ocupando los cargos de Síndico y Director de varias sociedades anónimas relacionadas.

La ascendencia (primeros 31 cuarteles genealógicos) de Carlos Alemann (1940-2024)

La ascendencia (primeros 31 cuarteles genealógicos) de Carlos Alemann (1940-2024)

1.- Máximo Carlos ALEMANN BELLINI, nació en Buenos Aires el 27 de marzo de 1940 y murió allí el 9 de mayo de 2024.





De su relación con María Cristina Teresa Castro Cranwell - nació en Buenos Aires el 03.10.1937 y murió en Beccar el 23.01.2024, viuda en primeras nupcias de Luis Elortondo Ayerza - padres de Luis y Dolores Elortondo - , e h.l. Daniel Castro Cranwell y Ana Cornelia Viera, n.p. Carlos María Castro Videla y Rosa Cranwell Silveyra, n.m. Gregorio Viera Areco y Ana Rizzi Ratto - fue su única hija Clara Alemann Castro, quien nació el 26 de abril de 1974 y casó con Federico Borello, padres de sus nietos Gaia y Luca Borello Alemann

Padres

2.- Máximo Juan ALEMANN LIECHTI, nació en Buenos Aires el 26.07.1901 y murió allí el 15.12.1986. Contador público especializado en asesoramiento financiero e impositivo cursó sus estudios en la Escuela Graduada Alemana (Cangallo Schule), la Escuela Superior de Comercio donde se graduó de perito mercantil, y en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, donde se graduó. Formó parte de la generación de economistas jóvenes que Raúl Prebisch reclutó entre sus compañeros de facultad y llevó a la función pública al fundar el Banco Central de la República Argentina. Inició su carrera como traductor de la oficina de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación (1924-1928), pasando luego a la oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina (1928-1931), y posteriormente al Ministerio de Hacienda donde fue jefe de Presupuesto y movimiento de fondos (1932-1936) y Director General de Finanzas (1936-1943). En 1941 fue Ministro de Hacienda de la provincia de Buenos Aires, durante la Intervención Federal presidida por el contraalmirante Eleazar Videla. Dejó la actividad pública tras la Revolución de 1943, y abrió su estudio particular desde dónde asesoró numerosas empresas, y formó parte como síndico por más de sesenta años de la sociedad Alemann SRL, editora del diario fundado por su abuelo. Falleció trágicamente tras ser atropellado por un automóvil frente al Hotel Sheraton. Escribió La Nación en su nota necrológica: “Por su carácter afable, su juicio certero y su dosis de buen humor que sazonaba sus conversaciones cultivaba numerosas amistades y se distinguía por su militancia liberal en la política nacional”. Casó en Montevideo el 29.06.1939 con




3.- Hebe Perla BELLINI VALDES, nació en Montevideo el 03.11.1918 y murió en Beccar, provincia de Buenos Aires el 06.05.2012. Divorciada de Alemann casó en segundas nupcias en 1966 con Pablo Pedro Bardin, nacido en Buenos Aires el 22.11.1911 y fallecido allí el 12.01.1996, h.l. Paul Bardin y María Antonieta Gibrat. Sin sucesión. Ceramista de renombre, inició su carrera en 1953. Estudió cerámica y esmaltes sobre metal en Francia, Italia, Suiza y Austria, cerámica indígena en el amazonas de Perú, Bolivia y México y cerámica arqueológica en Catamarca y Santiago del Estero. En Japón, Tailandia y Egipto investigó sobre hornos y métodos de cocción. Realizó muestras personales en nuestro país, Uruguay, México, Perú y Washington y participó en muestras colectivas de los cinco continentes. Entre 1964 y 1966 realizó un trascendental relevamiento de la cerámica popular argentina que resultó en la organización, en el Museo Nacional de Bellas Artes, de una muestra muy importante de arte popular argentino. Fue Miembro fundador del Centro Argentino de Arte Cerámico que presidió entre 1967 y 1971. En 1972 es designada miembro titular de la Academia Internacional de Cerámica con sede en Ginebra y entre 1978 y 1980 vicepresidenta del capítulo latinoamericano del consejo Mundial de Artes y Oficios dependiente de la UNESCO. Escribió varios libros sobre cerámica y arte popular y realizó algunas contribuciones en obras editadas en España y Londres. En el año 2012, su familia donó a la Fundación Azara muchas piezas de valor antropológico para que fueran utilizadas con fines educativos y se conservaran para las futuras generaciones. Su autobiografía puede consultarse en la biblioteca del Instituto.

Fueron sus hijos: 1) Máximo Carlos Alemann, ya citado, 2) Stella Alemann (Buenos Aires 09.08.1943), casó en primeras nupcias con Frank Edward Johnson, luego con Alberto Cibils Madero, con sucesión de ambos, 3) Cristina Alemann (Buenos Aires 20.07.1943-id. 20.04.2021), casó con Sergio Vazquez Mulet, con sucesión, 4) Teodoro Alemann (Buenos Aires 24.09.1946), casó con Marta Ruocco, con sucesión

Abuelos

4.- Teodoro ALEMANN OTT, nació en Berna el 11.10.1862 y murió en Buenos Aires el 22.09.1925. Continuó la administración del diario fundado por su padre primero junto a su hermano Mauricio y desde 1908 de manera personal. Casó en Romang, Santa Fe, el 08.05.1887, realizó la ceremonia el Padre Foster de la Congregación Evangélica de Esperanza, Santa Fe, pero el registro se quemó lo que llevó a los cónyuges a inscribir nuevamente el matrimonio en la ciudad de Buenos Aires el 16.12.1907





5.- Berta LIECHTI MICHE, nació en Tramelan, Berna el 04.09.1863 y murió en Buenos Aires el 03.07.1962

Fueron sus hijos 1) Rosalía Alemann (Reconquista 20.5.1888-Buenos Aires 1971), casó con Carlos Kern, con sucesión, 2) Ernesto Alemann (Buenos Aires 18.3.1893-id. 1982), continuó la dirección del diario de sus mayores, casó en primeras nupcias con Ernesta Bohnen, padres de los conocidos economistas Roberto Teodoro (1922-1920) y Juan Ernesto (1927-2024) y de Silvia A. de Lindberg; viudo casó con María Luisa Steinheuer, padres de Catalina "Katjia" Alemann (1957), actriz, 3) Eduardo Alemann (Buenos Aires 18.8.1894), casó con Elsa Busch, con sucesión, 4) Berta Herminia Alemann (Buenos Aires 16.06.1898), casó con Héctor Tassara y con Jen Frederiksen, con sucesión de ambos, 5) Máximo Juan Alemann, ya citado

6.- Carlos Edmundo BELLINI HERNÁNDEZ, nació en Canelones, Uruguay 05.09.1881 y murió en Montevideo el 5 de octubre de 1974. Médico, profesor universitario, político. Fue soldado raso en las guerras civiles de 1897 y 1904, en su juventud fue redactor del periódico Tribuna Popular en 1898, Secretario de la Inspección Técnica de la Enseñanza Primaria. Se recibió de médico en 1911, especializándose en obstetricia y ejerciendo por casi medio siglo. En 1919 fue cofundador de la corriente batllista del Partido Colorado, siendo electo legislador por cinco períodos, autor entre otras de la ley de creación de la Facultad de Odontología y varias leyes de previsión social. A nivel internacional fue designado miembro del Comité de Defensa de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En 1970 escribió sus Memorias que pueden consultarse en la biblioteca de nuestro Instituto. Casó en Montevideo el 19.01.1918





7.- Gloria Evangelina VALDES GARCÍA SAGRERA, n. Montevideo 24.04.1898 y murió allí el 13.06.1987

Fueron sus hijos 1) Hebe Perla Bellini, ya citada, 2) Jorge Bellini (Montevideo 04.07.1920), 3) Lil Bellini (Montevideo 19.06.1924), 4) Carlos Bellini (Montevideo 1925)

Bisabuelos

8.- Johan ALLEMANN HARTMAN, nació en Jegenstorf, Berna el 08.03.1826 y murió en Berna, Santa Fe, el 09.10.1893. Periodista y fundador del reconocido diario "Argentinisches Tagleblatt" que estuvo en circulación desde 1889 hasta 2023. Casó en Frauenkapelle, Berna el 01.10.1857 con



9.- Rosa Elizabeth OTT LEEMANN, nació en Worb, Berna el 4.4.1833 y murió en Buenos Aires el 07.08.1885

10.- Johanes LIECHTI BIERI, n. Landsiwil, Berna el 02.02.1834 y murió en Berna, Santa Fe, el 18.11.1916. Casó en Malleray, Berna el 20.11.1856

11.- Sophie Adelaide MICHE GOBAT, nació en Malleray, Berna el 04.02.1832 y murió en 1909

12.- Edmondo Carlo BELLINI ROASCIO, nació en Calizzano, Savona el 14.09.1858 y murió en Montevideo el 18.09.1914. Casó en Pando el 14.05.1880 con

13.- María Petrona HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, nació en Pando el 04.12.1861 y murió en Montevideo el 21.6.1924

14.- Ramón VALDES GARCÍA BADÍA, nació en La Habana, Cuba, el 30.04.1844 (Sancti Spiritu L. 3 f. 127v nr. 389) y murió en Montevideo el 15.08.1903. A causa de ser sus padres y abuelos del partido revolucionario esta familia tuvo que emigrar a Norte América. Más tarde al pacificarse la insurrección en 1862 se establecieron en Barcelona, donde estudió medicina recibiendo el título de doctor a los 23 años. En esta ciudad cuando las nuevas revueltas de la isla de Cuba, fue nombrado uno de los agentes secretos de la insurrección del 1868 juntamente con otros deportados políticos. Pasó a Montevideo con su esposa e hijos a radicarse en 1874. Cuando estalló en Cuba la revolución de 1895 fue nombrado delegado de la insurrección en el Río de la Plata por el Comité Cubano y fue en esa época que fundó el diario "Cuba Libre", órgano de propaganda y defensa de la causa cubana destinando el producto de las suscripciones al Comité Revolucionario de la Isla. Sus íntimos solían oírle exclamar "¡¡¡Que Dios me conceda la vida, hasta el día de la libertad de mi patria y puedan mis manos izar la bandera cubana!!!" Su deseo fue cumplido y a poco de la Independencia de la Isla murió en Montevideo. Casó en primeras nupcias con Montevideo con Isabel Luque, h.l. Luis Luque y Ana Bradi, con sucesión; viudo, casó en Montevideo el 15.08.1885 con



15.- Corina SAGRERA LÓPEZ, nació en Montevideo el 29.08.1864 y murió allí el 05.08.1936. Viuda, casó con José Joaquín de Souza Gimenez, vicecónsul brasilero en Montevideo, sin sucesión

Fueron sus hijos: 1) Pablo Valdes García Sagrera (Montevideo 30.06.1887-id. 28.01.1948), casó en Durazno en 1934 con Sofía Gutierrez, 2) María del Pilar Valdes García Sagrera (Montevideo 19.08.1888), casó con Bernardo Kayel, con sucesión, 3) Raúl Valdes García Sagrera (Montevideo 1890-Río Grande do sul 24.05.1951), casó con Clara Simoes, con sucesión, 4) Ramón Valdes García Sagrera (Montevideo 7.11.1891-id. 19.3.1956), casó en primeras nupcias en Montevideo el 18.3.1916 con María Isabel Grecco, luego con Ida Bianchi, con sucesión, 5) Amilcar Valdes García Sagrera (Montevideo 25.10.1893), casó en Montevideo en 1921 con Emiliana Torrens Medina, con sucesión, 6) Jaime Valdes García Sagrera (Montevideo 1896), casó en Montevideo el 26.01.1922 con Eloina Barreiro Quadros, con sucesión, 7) Gloria Evangelina Valdes García Sagrera, ya citada, 8) Corina Valdes García Sagrera (Montevideo 15.2.1904), póstuma, casó en Montevideo en 1925 con Leslie Spamer, con sucesión

Tatarabuelos

16.- Johan Ulrich ALLEMANN SCHÖNMANN, nació en Jegenstorf, Berna el 7.9.1794 y murió el 17.2.1845. Maestro de escuela. Casó en Oberpipp el 24.3.1817 con

17.- Elisabeth HARTMAN MATHYS, nació en Unterkulm, Aargau el 16.4.1790 y murió el 5.4.1863

18.- Rudolf OTT MUHLEMANN, nació en Langnau, Berna el 6.2.1803 y murió el 7.6.1883. Casó en Thierachern el 3.2.1826 con

19.- María Katharina LEEMANN SCHUPBACH, nació en Biglen, Berna el 2.7.1802 y murió el 26.6.1861

21.- Johanes LIECHTI SCHAFFROTH, n. Landsiwil, Berna el 04.02.1791 y murió el 02.06.1865. Casó en Muningen el 23.07.1830 con

21.- Anna BIERI SUTER, nació en Traschewald, Berna, el 02.11.1806 y murió en Tramelan el 07.05.1876

22.- Abraham MICHE PETEU, nació en Malleray, Berna el 07.04.1806 y murió en Ensenada, prov. de Buenos Aires el 23.02.1880 (Sucesión AGN Legajo 6987). Casó en Bévilard, Berna el 27.03.1830 con

23.- Sophie GOBAT CHEVALIER, nació en Moutier, Jura el 10.01.1810

24.- Luis BELLINI FACCHINA, nació en Mallare, Savona el 28.11.1817 y murió en Calizzano

25.- María ROASCIO MURIALDO, nació en Bardineto, Savona el 30.03.1819 y murió en Calizzano

26.- Agustín HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, nació en Pando el 05.01.1834 y murió allí el 20.07.1903, h.l. Rafael Hernández Benthancur y María Fernández Robaina, ambos de Lanzarote, Islas Canarias, avecindados en Pando, Uruguay, hacia 1830. Casó en Pando el 21.01.1861 con

27.- Ramona DE LA CRUZ GARCÍA, nació en Pando el 01.11.1839 y murió allí en 1904, h.l. Cipriano de la Cruz Ferreira, natural de Lanzarote y avecindado en Pando hacia 1830, y Carolina García Peraza, nacida en San Carlos, Uruguay, hija de lanzaroteños avecindados en San Carlos hacia 1810.

28.- Ramón VALDES GARCÍA, nació en La Habana, Cuba, el 31.08.1821 y murió en Torredembarra, España hacia 1883/4, h.n. Francisco María de Castañeda Carballosa (Sancti Spiritu, Cuba, 06.04.1775-Guanabacoa, Cuba 22.07.1843) y Micaela Belén García Ortiz (Sancti Spiritu, Cuba 28.09.1789-La Habana 23.09.1870), ambos de antiguas estirpes cubanas. La correspondencia de Belén García con su nieto Ramón Valdes García la conservaba Carlos Alemann y hoy puede consultarse en la biblioteca del Instituto. Casó en La Habana el 13.07.1844 (Sancti Spiritu L 11 f. 101 nr. 236) con

29.- Florencia del Carmen BADÍA ARANGUREN, nació en Matanzas, Cuba, el 27.10.1826, h.n. - legitimada por rescripto del Príncipe el 05.05.1857 - de Jaime Badía y Padrines (Torredembarra, Terragona 25.08.1796-Barcelona 15.03.1863) - comerciante español radicado en 1812 Matanzas, Cuba, para ayudar a su tío Esteban Badía Conde en el corretaje de azúcar, heredó el negocio dos años más tarde, fue colaborador de los principales periódicos de la época y por razones políticas debió emigrar a Barcelona donde en 1851 fue electo Diputado a Cortes - y de Manuela de Aranguren Valiente Frías (La Habana 19.04.1800-Sabanillas, Matanzas, 14.9.1834), h.l. del bilbaíno Juan José de Aranguren y Ugarte, administrador de las Reales Rentas de Matanzas, el segundo puerto de Cuba en importancia, y de María del Carmen Valiente, descendiente de antiguas familias cubanas

30.- Pedro SAGREGRA BANDINI, nació en Montevideo el 26.01.1810 y murió allí el 26.02.1885, h.l. Pedro Sagrera Pages (Palamos, Gerona, España 23.09.1770-Montevideo 03.05.1835), radicado en Montevideo a inicios del siglo XIX, y casado allí el 09.10.1809 (6/95) Josefa Bandini de los Reyes[105] (Buenos Aires 21.01.1776-Montevideo 28.07.1841). Pedro Sagrera fue Coronel del ejército, su interesante correspondencia con su suegro Manuel Faustino López era resguardada por Carlos Alemann y hoy puede consultarse en la biblioteca del Instituto. Casó en Montevideo el 6.7.1844 (9/8v) con

31.- Marcelina LÓPEZ RODRÍGUEZ, nació en Florida, Uruguay el 16.01.1830 y murió en Montevideo el 14.02.1909, h.l. del militar y político Manuel Faustino López Rodríguez (Santa Lucía 30.07.1799-Florida 04.08.1864), sus padres habían casado en Canelones el 09.09.1786, muy joven participó en los hechos de 1825 y en la batalla de Ituzaingó, activo riverista integró el Consejo de Estado y la Asamblea de Notables, las luchas civiles lo llevaron al exilio en 1845 y lo restituyeron como jefe político de Montevideo al año siguiente y de Florida en 1856, en esa plaza lo encuentra la

[105] Era hija de Luca Bandini Bado, natural Carregine, Lucca, Italia, e Hipólita de los Reyes, casados en Buenos Aires el 22/2/1773 (La Merced 6/144), n.m. de Blas de los Reyes Giménez de Villalobos y Juana Josefa Chavarría de la Torre Izarra, desp. Buenos Aires 2/5/1745, que por línea materna descendía de la familia de la Torre Izarra, Flores Paredes, Póveda Guzmán Burgos, y otras familias fundadoras de Buenos Aires. Para su ascendencia ver Spangenberg, Ernesto y Martínez Vivot, José María "Ascendencia del Capitán Jerónimo Flores de Paredes y su descendencia Izarra y Flores", en Revista Nr. 41, págs. 357 y ss

muerte defendiéndola en la insurrección de Venancio Flores; casó en San José el 28.11.1821 con su prima hermana Justa del Carmen Rodríguez Sequeira (San José 28.05.1803-Montevideo 07.11.1871), h.l. Felipe Rodríguez y Catalina Sequeira Santa Cruz, descendiente de portugueses avecindados en Colonia del Sacramento en la década de 1730.

Máximo Carlos
Alemann Bellini
n. Buenos Aires 27.03.1940
+ Buenos Aires 09.05.2024

Casados en Montevideo
29.06.1939

Máximo Juan
Alemann Liechti
n. Buenos Aires 26.07.1901
+ Buenos Aires 12.12.1986

Casados en Romang, Santa Fe
03.07.1887

Teodoro
Alemann Ott
n. Berna 11.10.1862
+ Buenos Aires 22.09.1925

Casados en Frauenkapelle
01.10.1857

Johan
Allemann Hartman
n. Jegenstorf,Berna 8.03.1826
+ Berna, Sta. Fe 09.10.1893

Johan Ulrich
Allemann Schonmann
n.Jegenstorf,Berna, 7.9.1794
+ 17.2.1845

Elizabeth
Hartman Mathys
n.Unterkulm,Aargau16.4.1790
+ 5.4.1863

Rosina Elizabeth
Ott Leemann
n. Worb, Berna 4.4.1833
+ Buenos Aires 08.08.1885

Rudolf
Ott Muhlemann
n. Langnau, Berna 6.2.1803
+ 7.6.1883

María Katharina
Leemann Schupbach
n. Biglen, Berna 2.7.1802
+ 26.6.1861

Berta
Liechti Miche
n. Tramelan,Berna 04.09.1863
+ Buenos Aires 03.07.1962

Casados en Malleray,Berna
20.11.1856

Johanes
Liechti Bieri
n. Landsiwil,Berna 2.2.1834
+ Berna, Santa Fe 18.11.1916

Johanes
Liechti Schaffroth
n. Landsiwil 4.2.1791
+ 02.06.1865

Anna
Bieri Suter
n. Traschenwald 2.11.1806
+ Tramelan 7.5.1876

Adelaide
Miche Gobat
n. Malleray,Berna 07.02.1832
+ 1909

Abraham
Miche Peteu
n. Malleray 07.04.1806
+ Ensenada 23.02.1880

Sophie
Gobat Chevalier
n. 10.01.1810
+

Hebe Perla
Bellini Valdez
n. Montevideo 03.11.1918
+ Beccar 06.05.2012

Casados en Montevideo
19.01.1918

Carlos
Bellini Hernández
n. Canelones 05.09.1881
+ Montevideo 05.12.1974

Casados en Pando
14.05.1880

Carlos
Bellini Roascio
n. Calizzano 14.09.1858
+ Montevideo 18.09.1914

Luis
Bellini Facchina
n. Mallare 28.11.1817
+ Calizzano

María
Roascio Murialdo
n. Bardinetto 30.03.1819
+ Calizzano

María Petrona
Hernández de la Cruz
n. Pando 04.12.1861
+ Montevideo 21.06.1924

Agustín
Hernández Fernández
n. Pando 05.01.1834
+ Pando 20.07.1903

Ramona
de la Cruz García
n. Pando 01.11.1839
+ Pando 1904

Gloria
Valdes García Sagrera
n. Montevideo 24.04.1898
+ Montevideo 13.06.1987

Casados en Montevideo
15.08.1885

Ramón
Valdes García Badía
n. La Habana 28.04.1845
+ Montevideo 15.08.1903

Ramón
Valdes García
n. La Habana 31.08.1821
+ Torredembarra h. 1883/84

Florencia del Carmen
Badía Aranguren
n. Matanzas, Cuba 27.10.1826
+

Corina
Sagrera López
n. Montevideo 29.08.1864
+ Montevideo 05.08.1936

Pedro
Sagregra Bandini
n. Montevideo 26.01.1812
+ Montevideo 26.02.1885

Marcelina
López Rodríguez
n. Florida 16.01.1830

Ulli

Johan
Allemann Hartman
n. Jegenstorf,Berna 8.03.1826
+ Berna, Sta. Fe 09.10.1893

Casados en Oberpipp, Berna
24.3.1817

Johan Ulrich
Allemann Schönmann
n. Farnem, 7.9.1794
+ Pieterlen, Berna 17.2.1845

Elizabeth
Hartman Mathys
n.Unterkulm,Aargau16.4.1790
+ 5.4.1863

Jakob
Allemann Roth
n. 1767
+ 1828

Casados en Niederbipp
1788

Elisabeth
Schönmann Kasser
n. Niederbipp, Berna 1759
+ 1837

Rudolf
Hartman Huber
n. Unterkulm, Aargau 1764
+ 1795

Casados en Wiedlisbach
17.12.1795

Elizabeth
Mathys Kaenzig
n. Wiedlisbach, Berna 1777
+

Jakob
Allemann Baumgartner
n. 1723
+ 1795

Casados en 1756

Katharina
Roth
n. Niederbipp, Berna 1736
+ 1800

Durs
Schönmann Anderegg
n. Niederbipp, Berna 1731
+ 1819

Casados Niederbipp
1754

Verena
Kasser Meyer
n. Niederbipp, Berna 1734
+ 1795

Jakob
Hartman Berner
n. Unterkulm, Aargau 1733
+ 1765

Casados en Unterkulm
07.03.1762

Katharina
Huber Stimemann
n. Unterkulm, Aargau
+

Jacob
Mathys Anderegg
n. Wiedlisbach, Berna 1756
+ 1819

Casados en Wiedlisbach
07.10.1776

Katharina
Kaenzig Wagner
n. Wiedlisbach, Berna 1750
+ 1819

Allemann
n. 1681
+

Bárbara
Baumgartner
n. 1684
+ 1756

Hans
Roth
n. Lehn
+

Bárbara
Haas
n. Rumusger
+

Hans Jackon
Schönmann Schneider
n. Oberpipp, Berna 1696
+

Anna
Anderegg Schmid
n.
+ 1750

Hans
Kasser Hugi
n. Niederbipp
+

Elisabeth
Meyer Hohl
n.
+ 1737

Hans Ulrich
Hartman Gloor
n.
+

Verena
Berner
n. Oberkulm, Aargau 1697
+ 1755

Hans
Huber
n. Unterkulm, Aargau
+

Susana
Stimemann Eichberger
n. Granichwn, Aargau
+

Hans Ulrich
Mathys Hohl
n.
+

Verena
Anderegg Schmid
n. Wangen 1730
+ 1791

Jakob
Kaenzig Jent
n. Wiedlisbach, Berna 1716
+

Elizabeth
Wagner Mûller
n. 1724
+ 1790

Experiencia de investigación genealógica en la isla de Cuba

Conferencia dictada por Carlos Alemann en la sesión pública de nuestro Instituto de fecha 25 de septiembre de 2000

A partir de 1963 empecé a reunir elementos sobre la historia familiar y genealógica de Ramón Valdés García y Badía nacido en La Habana en 1845 y llegado hacia 1873 a Montevideo donde vivió hasta su muerte en 1903.

Por haberse perdido todo contacto con la familia en Cuba desde mucho tiempo antes y esto agravado por el aislamiento en que quedó por muchos años la isla después de la revolución de 1958, era prácticamente imposible reconstruir la historia sin viajar personalmente a Cuba. Las claves de esta búsqueda surgieron de las cartas de familia que se conservaron y de algunos datos de la memoria familiar. Sin ellas hubiera sido extremadamente difícil detectar la documentación existente en los archivos.

El primer progreso fue a través de un genealogista profesional español, Fernando Muñoz Altea a quien conocí en mi primer viaje a España en 1969 y al que encargué consiguiera las partidas de los Valdés por un corresponsal suyo en Cuba. En 1970 me hizo llegar los datos del bautismo de Ramón Valdés García y del matrimonio de sus padres en la parroquia del Espíritu Santo de La Habana, me enteré entonces por primera vez que figuraba Ramón Valdés García (padre) como expósito de la Casa Cuna, cosa que fue para mí una sorpresa; una novedad que parecía ser desconocida en ese entonces por todos los demás miembros de la familia. Nos obstante saber algunos parientes mayores de la existencia de la Casa Cuna en La Habana, la conexión con nuestro caso se había borrado de la memoria familiar. A partir de allí se me planteó un interrogante que avivó mi intriga por investigar ese tema. ¿Quién era el padre del expósito? También en una nota marginal se mencionaba que Florencia Badía había sido legitimada por su padre.

La Casa Cuna como se llamaba corrientemente a La Real Casa de Maternidad de La Habana, fue fundada en 1710 por el obispo Gerónimo Valdés, miembro de una conocida familia de antiguo arraigo en la isla, quien dispuso se les diera el apellido Valdés a todos los expósitos bautizados en ella, para evitar ponerles expósitos o hijos de la Iglesia como era habitual en otros lugares, señalándolos de por vida. Esta práctica generó en más de dos siglos, una enorme difusión del apellido Valdés en Cuba.

Esta Institución facilitaba el bautismo e inscripción cumpliendo la función de Registro Civil antes de crearse éste, de los nacidos de padres que, por no estar casados, o casados con otras personas, o por otros impedimentos - como el ser sacerdotes -, no podían ser padres legítimos según las leyes civiles y canónicas y que querían evitar conflictos y censuras de conocerse su situación irregular.

La Casa Cuna estaba orientada hacia personas de buena posición social y no parecía recibir hijos de negros ni gente de condición humilde quienes bautizaban a sus hijos simplemente como naturales sin tener que afrontar mayores inconvenientes.

El procedimiento habitual consistía en que generalmente de noche, cuando no había testigos en las calles se entregaba al bebe en un canasto por el torno giratorio de la Casa Cuna con una nota con la fecha del nacimiento y mención de que no había sido bautizado. A la mañana siguiente se presentaba un padrino o una madrina para bautizar al expósito. Luego con frecuencia lo retiraban sus parientes en calidad de adoptivo. En los casos de matrimonio posterior, los padres habitualmente reconocían a sus hijos.

Volviendo al tema principal, desde que conocí este dato en 1970 hasta que pude por primera vez viajar a Cuba en 1991 fui reuniendo datos que surgieron principalmente de cartas en poder de Ida de Valdés García, Helena Valdés de Flores, de Porto Alegre y de mi abuela Gloria (Coca) Valdés García de Bellini. Especialmente valiosas resultaron una serie de cartas de la abuela y madrina de Ramón Valdés García que se llamaba Belén García, fechadas en La Habana entre 1865 y 1869.

Luego encontré también en poder de mi abuela, dos cartas de una prima de Ramón Valdés García, Emilia Ojeda Valdés, fechadas en Cayo Hueso en 1898 donde hacia una relación detallada de la familia, indicando los descendientes de tres hermanos de Ramón Valdés García (padre): Teresa, Ignacio y Nené. También había datos útiles en varias cartas de la madre de Ramón Valdés García (hijo), Florencia (Flora) Badía de distintas épocas desde diversos lugares.

Antes también había echado un vistazo al libro Historia de Familias Cubanas donde no encontré pistas directas en esa primera etapa. Posteriormente, hice microfilmar en la Biblioteca Nacional de Montevideo la colección integra del diario "Cuba Libre" que publicó Ramón Valdés García en Montevideo en el año 1896.

Para preparar mi primer viaje a Cuba, averigüé por algunos amigos del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, quienes eran los principales genealogistas cubanos que residían fuera de Cuba y tomé pronto contacto por teléfono y fax, y recibí por parte de ellos una serie de datos prácticos sobre archivos que me orientaron en la primera búsqueda. También fui a hablar con la agregada cultural de la Embajada Cubana para asegurarme que en caso de dificultades pudiera tener un apoyo local allá, principalmente en cuanto al acceso a los archivos, ya que yo desconocía que restricciones podría haber en la investigación.

Los genealogistas cubanos con quienes hablé en ese momento fueron Enrique Hurtado de Mendoza y Antonio Herrera Vaillant ambos, actualmente miembros correspondientes del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, quienes me previnieron que iba a ser muy difícil dar con las pistas, pues - amén de que el apellido Valdés tenía una enorme difusión a raíz de ser impuesto a todos los bautizados en la Casa Cuna desde su fundación por el Obispo Gerónimo Valdés en 1710 - en las partidas de los allí bautizados no había mención de filiación, sólo nombre propio, fecha de nacimiento y bautismo y madrina y padrino. Yo les contesté que como había reunido bastantes elementos de referencia, si en los archivos existían los documentos que necesitaba, creía tener buenas posibilidades de encontrarlos.

Viajé en noviembre de 1991. Llevé conmigo a Cuba todo el material que había logrado reunir debidamente procesado como para usarlo de base de la investigación. Lo primero que hice después de llegar a La Habana fue ir a la iglesia del Espíritu Santo donde fue bautizado mi bisabuelo Ramón Valdés García y donde también se casaron sus padres.

Allí pude confirmar las partidas, rectificar algunas fechas que habían copiado equivocadas en la primera información que me llegó, y agregar datos que no constaban ya que las partidas no habían sido transcriptas literalmente sino extractadas.

De allí fui al archivo del Arzobispado donde quería ubicar el expediente de legitimación de Florencia Badia y averiguar si aún existían los libros de bautizos de la Casa Cuna efectuados en su Capilla de San José. Por suerte estaban en casi su totalidad. Todo lo que yo necesitaba encontrar estaba ahí intacto. No me costó demasiado con la buena ayuda del encargado del archivo - Ernesto Alonso- ubicar la mayor parte de lo que estaba buscando.

Me intrigaba mucho el hecho de que alguien que hubiera sido bautizado como expósito de una Casa Cuna, o sea como de padres no conocidos, mantuviera una relación tan estrecha de parentesco con

una familia tan vasta, ya que por la cartas, conocía yo antes de llegar a Cuba la existencia de tres hermanos de mi tatarabuelo con gran cantidad de hijos que mantuvieron entre ellos un trato familiar permanente por lo cual me costaba mucho creer que en vida de ellos no fuera bien conocida la identidad de sus padres.

Además, por su condición social, cultural y económica no era fácil creer que ésta familia hubiera podido surgir de la nada o sea del abandono total de sus padres lo que me daba una fuerza muy grande para arremeter con esta pesquisa. Por su parte, Belén García figuraba en sus propias cartas manuscritas como madre de todos ellos, además de figurar como madrina de bautismo de varios de sus nietos y de casamiento de algunos de sus hijos.

El tercer lugar adonde fui a buscar documentos fue al Archivo Nacional de Cuba en La Habana donde empecé buscando el proceso penal, llamado allá juicio de infidencia, en que según la tradición familiar había sido condenado a muerte Ramón Valdés García (padre) a mediados del siglo pasado. No me costó mucho encontrarlo, era un juicio importante en un expediente con catorce grandes cuerpos donde se procesaban a unas sesenta personas, varias de las cuales eran muy conocidas, y donde Ramón Valdés García (padre) hace tres declaraciones dando su condición de expósito, edad, ocupación, estado civil y origen y hasta una descripción física.

De las constancias de ese proceso surgió en primer lugar que Ramón Valdés García (padre), nunca fue condenado a muerte como nos aseguraba la crónica familiar conocida (escrita por Eloísa Valdés). Simple- mente estuvo preso durante un año y medio mientras se sustanciaba el proceso y luego le fue considerado ese lapso suficiente pena para el hecho imputado - acopio de armas con fines de sedición - y sólo hubo una persona condenada a muerte a quien luego se le conmutó la pena.

También se dispuso que Ramón Valdés García (padre) seguiría durante cuatro años en libertad vigilada, pero en definitiva no encontré indicios de que hubiera salido de Cuba en esa época, ni tampoco existió en nuestro caso la confiscación de ingenios y ejecución de esclavos por el gobierno colonial español según afirmaba la crónica referida.

Recién en el viaje siguiente a Cuba también gracias a otro el expediente del mismo Archivo Nacional pude establecer la real causa del alejamiento de Cuba de Ramón Valdés García (padre) fue un concurso de acreedores en el que, al no concurrir los acreedores para aceptar una espera en el pago, supongo que por existir pena de prisión por deudas, al no poder pagar sus obligaciones, optó por dejar el país.

Expone las circunstancias que lo llevaron a la cesación de pagos, destacando el cuidado que ponía en sus negocios y que todos sus acreedores conocían bien su seriedad y su honestidad respecto al trato comercial. Esta sin duda alguna fue la causa que desencadenó el viaje de la familia a Barcelona. Supongo que eligieron ese destino por hallarse viviendo allí en aquel momento, esto era en 1858, el padre de la mujer de Ramón Valdés García, Jaime Badía.

Pienso esto, dado que algún tiempo después aparecen viviendo en una finca en Torredembarra en Tarragona, pueblo natal de Jaime Badía. Ignoro todavía si esa finca había sido directamente propiedad de Jaime Badía, pero también hacia esa época logra Florencia Badía ser legitimada por su padre Jaime, mediante decreto de la Reina Isabel I (su madre había muerto joven, en 1834).

En el primer viaje fui también a la ciudad de Matanzas donde había sido bautizada Florencia Badía y encontré enseguida en la Iglesia de San Carlos su bautismo en que aparecía como hija de padres no conocidos, la reconocí por su nombre, por la fecha coincidente con su edad declarada, por ser la única Florencia en ese momento y por ser su madrina una tía de apellido Aranguren.

Encontré también que su madre Manuela de Aranguren se había casado unos tres años después del nacimiento de Florencia, con otro Aranguren, originario de Bilbao de donde era también oriundo el padre de Manuela: Juan José de Aranguren. Recién a mi regreso a La Habana y gracias a las indicaciones del profesor de historia de la Universidad de La Habana, Enrique Sosa Rodríguez - de quién me hice amigo luego de que me fue presentado por un auxiliar de la Parroquia del Espíritu Santo que me recomendó verlo - me enteré de que Jaime Badía fue síndico del Cabildo de Matanzas, donde estuve en el Archivo Provincial y pude consultar los libros del Ayuntamiento que por ignorar en absoluto este dato no investigué más profundamente.

Aproveché allá para encontrar en unas anotadurías, que eran una especie de hipotecas por deudas comerciales, varias referencias a préstamos que había tomado Jaime Badía para su ingenio La Merced alias El Capricho que tenía en Macuriges, hoy Pedro Betancourt, Provincia de Matanzas y que su firma comercial era Jaime Badía y Hermano.

También encontré varios Badía más figurando en Matanzas de los cuales no pude aún llegar a establecer el parentesco. Enrique Sosa me facilitó de su biblioteca una biografía impresa de Jaime Badía y otra biografía que estaba incluida en una colección publicada de cartas dirigidas a Antonio Saco, donde hay biografías de todos sus corresponsales, allí me enteré que había sido diputado en Cortes en España y que había actuado en diversas actividades en Cuba y luego en España a su regreso.

Estuve también en mi primer viaje en la Parroquia Catedral donde pude encontrar varios datos y brevemente en Santo Ángel. No pude en cambio tener acceso a Guadalupe dado que no encontré al párroco y las asistentas no tenían autorización para dejarme investigar, ni a Santo Cristo, donde la señora encargada estaba en ese momento enferma.

Estuve varias veces en la Biblioteca Nacional donde hice microfilmar la síntesis publicada en una revista histórica de un proceso que le había urdido el gobernador de Matanzas a Jaime Badía atribuyéndole falsamente la autoría de una publicación sediciosa. Aunque Badía ganó rotundamente el juicio éste fue el motivo de su decisión de vender sus bienes en Cuba y volver a España.

En síntesis, de lo que había averiguado hasta ese momento, sabía que Ramón Valdés García (hijo) había sido bautizado en Espíritu Santo; que sus padres se habían casado allí; que ninguno de estos dos en la partida de matrimonio traía filiación, había encontrado el bautismo de su madre Florencia Badía en Matanzas y sabía también que la madre de ésta era Manuela de Aranguren, según constaba en la legitimación por rescripto del príncipe, que me habían referido en aquella carta que llegó vía España en 1970 y de la que encontré también el expediente en el Archivo del Arzobispado de La Habana.

Luego encontré que Manuela de Aranguren, que como dije se casó pocos años después de nacer Florencia Badía, era hija de Juan José de Aranguren, natural de Bilbao y de María del Carmen Valiente, natural de La Habana, con estos datos pude buscar y encontrar el matrimonio de éstos últimos en la Catedral de La Habana y los bautismos de algunos de sus hijos.

Había comprobado también que Belén García, la abuela y madrina de mi bisabuelo Ramón Valdés García y Badía figuraba en la partida de bautismo de éste y en varias otras partidas de bautismos de nietos y de casamientos de hijos. Encontré también en el Espíritu Santo el casamiento de Nené, de quién yo no sabía su nombre propio, pero si sabía que se había casado con José (Pepe) María Navarro y de esa partida resultó que se llamaba Rafaela Victoriana. Con ese nombre encontré poco después en el Arzobispado su bautismo en la Casa Cuna.

Había estado buscando en las parroquias de La Habana la partida de bautismo Belén García, sin éxito, en ningún lado la encontré, y finalmente resolví ir al cementerio de Colón, que es el cementerio principal de La Habana, pensando cómo me habían dicho, que allí estarían los libros del antiguo Cementerio General de Espada.

Estuve una mañana investigando con buena ayuda de la historiadora del cementerio que me facilitó la tarea, pero pronto me di cuenta de que faltaban los libros del período que estaba buscando y me dijo ella que esos libros estaban en el Museo de la Ciudad de La Habana, que está situado en el Palacio de los Capitanes Generales como se le llama.

Al día siguiente fui al Museo de la Ciudad y por no estar la persona que entendía en eso, me atendió otro muchacho con muy buena voluntad y que realmente ignoraba que esos libros estuvieran allí, y después de haber pasado a otros temas y casi con el propósito de volver yo al Cementerio General, donde me insistió él que estaban, de casualidad buscando otra cosa, tropezó él con estos libros en los que en pocos minutos encontré el acta de entierro de Belén García que se llamaba Micaela de Belén García.

En esta importante acta de entierro figuraban muchos datos esenciales. Primero que era hija legitima de José Manuel García y de Andrea Ortiz y natural de la ciudad de Sancti Spíritu en el centro de Cuba, o sea que nunca hubiera podido encontrar su bautismo en La Habana, además se refería a un testamento suyo, sin dar la fecha, nombrando el escribano ante quien había testado y que había instituido herederos no sólo a los cuatro hermanos que yo conocía como hijos de ella, sino a uno más que no figuraba en ninguna de las cartas de familia por haber muerto mucho antes que sus hermanos, sin dejar hijos. También figuraba el lugar de su muerte como la parroquia de Jesús del Monte que coincidía con el lugar dado en el encabezamiento de una de las cartas suyas que tenía en mi poder. La fecha de su muerte fue inmediatamente después de las últimas cartas que yo había conocido de ella. Al día siguiente, un sábado, fui caminando hasta la parroquia de Jesús del Monte, que queda en un lugar pintoresco en un promontorio y aunque no era día de atender al público, logré que me atendiera la encargada, entrando con unos chicos que estaban haciendo un ensayo de coro, y ubiqué la partida de Belén García por los datos que ya tenía. Pero, aunque partida hacía referencia a un testamento cuya copia estaría en el archivo de esa iglesia, no había tal cosa que conocieran allí, por lo cual perdí la pista y volví al Archivo Nacional.

Esto coincidía con el último día antes de mi partida, o sea que mi tiempo era muy escaso y fallé en la estrategia porque empecé a buscar de su muerte hacia atrás y a pesar de que en el índice no existía en esos años ese escribano, supuse equivocadamente que había sido un error.

Recién después de agotarse el tiempo disponible, se me ocurrió que como aparecía no sólo un hijo que yo desconocía sino otro que estaba seguro de que había muerto antes que ella, quedé convencido que siendo que los niños no estaban reconocidos legítimamente, su testamento había sido otorgado con mucha anterioridad para protegerlos en caso de que muriera ella.

En la esperanza de recibir pronto una copia prometida y pagada de la partida de defunción que nunca llegó, no transcribí los nombres de los albaceas y sólo lo recordaba el apellido Castañeda de ambos, que eran sacerdotes. Cuando en base a la opinión de todos los expertos genealogistas que consulté tomó cuerpo la idea de que el albacea era casi seguramente el padre de los niños, me faltaron datos y toda esa intriga me quedó para aclarar en el próximo viaje.

Quiero destacar que en general los cubanos con quienes me tocó tratar, tanto en los archivos parroquiales como en los públicos, nacionales y provinciales resultaron ser amables y competentes y

que no tuve interferencias sino más bien colaboración en mis búsquedas por lo que el tono general fue estimulante y cordial.

Sobre el final de mi estadía en La Habana pasé por el Instituto de Estudios Martianos, después de esperar el regreso de un viaje de su director a quien le presté para su reproducción el microfilm del diario "Cuba Libre" de Ramón Valdés García.

En la biblioteca del Instituto encontré con gran alegría la correspondencia publicada de Ramón Valdés García y Badía con el presidente del Comité Revolucionario Tomás de Estrada Palma y otros de donde surgía como se generó la relación que dio motivo a la publicación de ese diario.

De vuelta en Buenos Aires me ocupé de elaborar lo que había anotado; de compaginarlo y de reflexionar para sacar conclusiones y adelantar en lo que me parecía posible averiguar. Gracias al excelente archivo microfilmado de los libros parroquiales de Vizcaya que me fue facilitado generosamente en el Centro de Historia Familiar de la Iglesia Mormona en Buenos Aires, pude a partir de los datos obtenidos en Cuba de Juan José Aranguren, bisabuelo materno de Ramón Valdés García y Badía, pude reconstruir varias generaciones de sus antepasados de Bilbao y varios pueblos vecinos.

Antes de mi viaje siguiente a Cuba, tuve una larga conversación por teléfono con Enrique Hurtado de Mendoza y poco después le envié fotocopias de todo lo que había encontrado en mi primer viaje. Tenía idea de hablar con él pasando por Miami antes de ir a Cuba para aprovechar la información y consejos que pudiera darme y así lo hice.

Durante los días que pasé en Miami nos reunimos diariamente y aunque no siempre hablábamos concretamente de estos temas me dio varias ideas y algunos datos como para investigar, que me fueron útiles y sobre todo me orientó hacia Carlos Joaquín Zerquera, historiador oficial de la ciudad de Trinidad, que después resultaría muy oportuno por el lugar en donde vivía y por sus importantes conocimientos genealógicos.

Mi otro objetivo en Miami, que lamentablemente no llegué a cumplir por un problema técnico y por una limitación severa al peso transportable en el charter que iba en carácter muy restrictivo de Miami a Cuba, era comprar una fotocopiadora portátil que me hubiera venido muy bien y me habría ahorrado mucho tiempo.

En mi segundo viaje ya iba mucho más cómodo, sabía con qué me iba a encontrar, tenía establecidos una serie de contactos sumamente útiles. Tuve un acceso directo, franco y como siempre cordial por parte de funcionarios en el Archivo Nacional y fui al grano, a lo que me intrigaba enormemente que era encontrar el testamento de Belén García.

Lo encontré inmediatamente, lo busqué bien esta vez y me sorprendió mucho que hubiera una nota del escribano al principio donde declaraba que el mismo testamento había sido revocado en la misma fecha por otro que estaba a continuación, ese segundo testamento había sido posteriormente cortado con una navaja y faltaban cuatro hojas completas, con el final del primer testamento y todo el segundo.

No obstante del primer testamento surgían las informaciones principales que yo buscaba o sea la institución de herederos de su madre y de los cinco hijos que había tenido (aunque negando que fueran hijos suyos) y detallando casas, esclavos y muebles.

Las circunstancias del caso me llevan al virtual conocimiento de que al reflexionar brevemente sobre el texto del testamento que le había hecho preparar Castañeda con un escribano conocido, Belén

García no aceptó la negación de su maternidad de sus cinco hijos. Sin duda alguna el padre de los niños que además de cura era abogado de la iglesia tomó mucho cuidado en no dejar pruebas documentales sobre su paternidad para no perjudicar su posición.

El derecho civil vigente era duro, ya que disponía que los hijos sacrílegos como se los llamaba a los de padres religiosos profesos que faltaban s sus votos de castidad, no tenían parientes de ninguna clase ni podían ejercer acciones de filiación o sea de reconocimiento de sus padres.

A continuación, me ocupé de buscar expedientes sobre el cura que era albacea testamentario de Belén García y que presumiblemente podía ser además el padre de sus hijos ya que la relación para nombrarlo albacea era de mucha confianza.

Al encontrar el fichero del Archivo Nacional donde estaba el apellido Castañeda me sorprendió que había alrededor de ochenta fichas con expedientes judiciales a su nombre donde generalmente Castañeda actuaba como apoderado del Obispo de La Habana y entre otros expedientes estaba también su testamentaria que incluía su testamento donde nombra herederos a una hermana suya diciendo hacerlo por amor y consanguinidad y a los cinco hermanos Valdés sin nombrarlos hijos, declarando que era por caridad y estimación.

Obviamente por todo el material reunido no cabe la menor duda que Francisco María de Castañeda fue el padre de los cinco bautizados como Valdés. Tenía catorce años más que Belén García, los dos eran originarios de Sancti Spíritus. Ignoro los motivos por los cuales Belén García se trasladó a La Habana y cómo se había iniciado la relación, pero inclusive luego encontré que eran hasta parientes lejanos ya que Belén García también tenía antepasados Castañeda y creo que aún algunos parientes más en común.

Sancti Spíritus era en aquel momento y sigue siendo una ciudad chica, un pueblo donde evidentemente todo el mundo se conocería. Aunque por la diferencia de edad, cuando él viajó a La Habana para radicarse allá, ella era todavía muy niña, no les sería difícil a los de Sancti Spiritus encontrarse una vez en La Habana.

Volví al Archivo del Arzobispado y encontré un expediente, el único a nombre de Francisco María de Castañeda, solicitando ser ascendido en su jerarquía eclesiástica en el año 1800, cuando tenía veinticinco años de edad. Incluye sus antecedentes personales; sus estudios religiosos y de derecho civil y canónico y también una probanza de limpieza de sangre.

Un investigador cubano que conocí en el Archivo Nacional descubrió en un libro publicado en La Habana sobre propietarios de casas, que una de las casas compradas por Castañeda, estaba a nombre de Belén García pero él figuraba como administrador.

En otro momento desarrollaré mejor estos temas y los de otros hallazgos de interés de mi segundo viaje. Entre ellos la investigación en los archivos parroquiales y provincial de Sancti Spiritus donde las familias Castañeda, García y sus antepasados tenían antiguo arraigo hasta la misma época de la conquista española. La madre de Belén García, nacida en Trinidad era hija natural.

En Santo Cristo ubiqué el bautismo de Manuela de Aranguren en 1800. Hay interesantes expedientes de su padre Juan José de Aranguren de como compró un importante ingenio azucarero; su pedido de jubilación con su historial de servicios. Hay varias testamentarias de hijos e hijas de éste que se hicieron ricos propietarios. Y mucho más, más lo que sigo encontrando cuando puedo buscar, ya que queda mucho por hacer.

Ramón
Valdes García Badía
n. La Habana 28.04.1845
+ Montevideo 15.08.1903

Ramón
Valdes García
n. La Habana 31.08.1821
+ Torredembarra h. 1883/4

Casados en La Habana
13.07.1844

Florencia del Carmen
Badía Aranguren
n. Matanzas, Cuba 27.10.1826
+ Torredembarra 30.06.1905

Francisco María de
Castañeda Carballosa
n. Sancti Spiritu 6.4.1775
+ Guanabacoa 22.7.1843

Unión natural

Micaela Belén de
García
n. Sancti Spiritu 28.09.1789
+ La Habana 23.09.1870

Jaime
Badía Padrines
n. Torredembarra 26.08.1796
+ Barcelona 15.03.1863

Unión natural

Manuela
Aranguren Valiente
n. La Habana 19.04.1800
+ Sabanillas 14.09.1834

Agustín de
Castañeda Carballosa
n. Sancti Spiritu 24.12.1745
+

Casados en Sancti Spiritu
31.07.1771

Ana María
Carballosa Vento
n. Sancti Spiritu 26.07.1751
+

José Manuel
García Veliz
n. Sancti Spiritu 15.08.1754
+

Casados en Sancti Spiritu
10.04.1783

Andrea
Ortiz
n. Trinidad 15.01.1769
+

Jaime
Badía Escofet
n. Torredembarra 16.11.1754
+ 1819

Casados en Torredembarra
14.11.1790

María
Padrines Ferrer
n.
+ 1841

Juan José
Aranguren Ugarte
n. Bilbao 03.06.1769
+ Bilbao 25.08.1827

Casados en La Habana
05.11.1789

María del Carmen
Valiente
n. La Habana h. 1775
+ La Habana 28.11.1834

Esteban de
Castañeda Valdivia
n. Sancti Spiritu 14.11.1722
+ Sancti Spiritu 28.10.1780

Micaela
Carballosa Muñoz
n.Sancti Spiritu 16.05.1716
+ Sancti Spiritu 1768

Francisco
Carballosa Muñoz
n. Sancti Spiritu
+

Cecilia de
Vento López de Oviedo
n. Sancti Spiritu
+ Sancti Sipiritu 18.08.1778

Nicolás
García
n. Sancti Sipiritu 15.06.1730
Testó 1770

Josefa
Veliz Rodríguez de Albor
n. Sancti Spiritu 28.03.1729
Testó 1779

n.
+

Manuela
Ortiz
n.
+

Felipe
Badía Estret
n. 1716
+ 1802

Teresa
Escofet Durán
n. Vallmoll 23.05.1719
+ Vallmoll 28.04.1761

Juan
Padrines Vidal
n. Torredembarra 01.02.1742
+ Torredembarra 18.02.1803

Josefa
Ferrer Figueras
n. Torredembarra 25.03.1747
+ Torredembarra 29.10.1802

Antonio de
Aranguren Muñuzuri
n. Bilbao 20.07.1742
+

María Josefa de
Ugarte Echavarría
n. Bilbao 30.07.1750
+

Pedro Nolasco
Valiente Díaz
n. La Habana
+

Nicolasa de
Frías Martínez
n. La Habana 07.06.1747
+ La Habana 07.01.1781

LOS URQUIZA ANCHORENA[106]

Josefina Fornieles de Nazar Anchorena

Para llegar al destino que nos hemos propuesto alcanzar hoy, debemos trabajar y detenernos en diversas “Paradas Familiares”, sumamente ininteresantes.
Desde la Provincia de Entre Rios, pasaremos al Uruguay, y al Brasil, recalando en Buenos Aires. Luego viajaremos en barco rumbo a Europa: Francia y España, para volver a la Argentina, tres años más tarde. Hasta aquí las “Paradas Urquiza”.
Un segundo recorrido se inicia en España, con los Anchorena .en el Valle del Baztán. El caballero principal, se instaló en Buenos Aires, organizando desde allí una gran red de negocios. Así llegamos al 26 de agosto del año1889, fecha del casamiento de Alfredo Froilán de Urquiza Illa, con Lucila Marcelina Anchorena Aguirre Ibañez, con ellos nació la Saga Urquiza Anchorena. Veamos de qué se trata:

LOS URQUIZA

Recordemos que José Narciso de Urquiza y Alzaga, nació en la Villa Castro Urdiales, Señorío de Vizcaya, el 29 de octubre de 1762. Llegó a Buenos Aires en 1763 (circa) donde fue recibido por su tío Mateo Ramón de Alzaga, era aun muy niño, contaba con solo 11 años de edad. Pasados veinte años, el 22 de abril de 1784, se casó en la Iglesia de San Ignacio, con María Cándida García y González. [i]
Los tres hijos mayores: Faustino Francisco José, José Atanasio y Juan José, nacieron en Buenos Aires. En 1789 encontramos a toda la familia en la provincia de Entre Ríos, donde José Narciso se desempeñaba como administrador general de una estancia, ubicada en Gualeguaychú, frente al rio Uruguay. Allí nacieron sus hijos: José Isidro, Teresa, José Cayetano, María Ciriaca, José Justo y Ana Josefa.
Josef de Urquiza (así firmaba él) falleció en Buenos Aires el 10 de marzo de 1829.
Justo José de Urquiza García.
Don Josef de Urquiza escribió en el Libro de Familia: “*18 de octubre de 1801. Nació este día a las 3/4pa. La una de la noche Josef Justo, y fue Bautizado el día 21 por el capellán de la casa el R.P. Juan Claramonte, pa. lo qe le dio comicn. el cura de esta villa de la Concepción…”.* [ii]
Estudió hasta 1818 en el Colegio de San Carlos en Buenos Aires, volviendo a Concepción del Uruguay en 1819, para dedicarse al comercio y ocuparse de los intereses familiares, dedicado a esta tarea, realizaba viajes de negocios recorriendo toda la Provincia de Entre Ríos.
No es nuestra intención realizar una biografía de Justo José, simplemente siguiendo a la historiadora Beatriz Bosch diremos que: “*..figuró durante veinte años en el primer plano de la Política Argentina, amado, temido o aborrecido según las circunstancias poseía innegables atributos espirituales, una inteligencia natural y la notoria perspicacia le dieron pronto el manejo de los hombres y sus intereses. Ayudado por notable memoria de apelativos y de fisionomías a la manera de los grandes conductores. Hábil político y*

[106] Conferencia pronunciada en la sesión del mes de julio de 2024 en el Salón Anasagasti del Jockey Club.

*comerciante despertaba la simpatía de quienes lo trataban, era bien recibido en casas de "**vecinos principales**" tales como los Calvento.*[iii]

Los Calvento, llegados de Andalucía

Andrés Narciso Calvento Galeano, nació entre los años 1750/1755 en "Villa Franca", localidad ubicada en Jaén, Andalucía. Hacia 1775, fue uno de los primeros pobladores de Concepción del Uruguay, donde ocupó puestos de importancia: Maestro de postas de la parada de Arroyo del Sauce, Regidor del Cabildo (1797) y Alcalde Ordinario (1798/1809).[iv]

Hacendado, comerciante, se casó el 12 de diciembre de 1784 con doña María Rosa Antonina González, nacida en Santa Fé en 1772, de la que tuvo ocho hijos: Josef Mariano, Salvador, Narciso, María Norberta, María Trinidad, María Theresa, María Josefa y María Segunda.
La familia de Andrés Narciso Calvento Galeano y María Rosa Antonina González, pertenecía al grupo de familias más destacadas de Concepción del Uruguay.
Para albergar su numerosa prole, compraron la casa más antigua y representativa de esa ciudad. Construida en 1793, por Lorenzo López, casado con la viuda Tadea Jordán de Ramírez. En esa emblemática casa, ubicada en la esquina de Supremo Entrerriano y Galarza convivieron los Ramírez - Jordán junto con el hijo de ambos Ricardo López Jordán.
María Segunda, la menor de los hermanos Calvento González, "**niña de rango principal**" nació en Concepción del Uruguay el 1 de junio de 1797. De su relación con Justo José de Urquiza nacieron cuatro hijos: Teófilo en 1823, Diógenes en 1825, Waldino en 1827, José en 1829. [v]
Los hermanos Urquiza Calvento con sus características propias recorrieron un camino similar al de su padre: estudios en Buenos Aires, luego cada uno sirvió a la Patria según su vocación, en el ejército o en la política. Justo José tuvo en ellos sólidos pilares donde apoyarse.
María Segunda Calvento González falleció en 1848.
En su testamento reconoció que sus cuatro hijos fueron resultado de su unión con Justo José de Urquiza
Todos ellos, junto a ocho hijos más, fruto de diferentes uniones, fueron legitimados, mediante la Ley N° 41 sancionada por el Congreso de la Confederación Argentina el 1 de septiembre de1 855. El decreto reglamentario de dicha ley se sancionó en Paraná el 31 de agosto de 1859.[vi]

José Diógenes de Urquiza y Calvento
Nuestro candidato.
Nació en Concepción del Uruguay el 18 de diciembre de 1825. Realizó sus estudios en Buenos Aires, bajo la tutela de su tía abuela doña Isabel Alzaga de Elía. La casa de los Elia en San Telmo era *"sencilla y hospitalaria, de puertas abiertas*". [vii]
Al cumplir los 18 años, don Justo José lo inscribió como alumno en el "**Instituto Colegial Nova Friburgo**", ubicado en el Municipio del mismo nombre a 136 km de Rio de Janeiro.
Fundado en 1841, para educar a las élites del Imperio del Brasil, este Instituto gozaba de un gran prestigio. Diógenes cursó diferentes materias durante los años 1843 y 1844. Con el tiempo sus compañeros de estudio ocuparon cargos superiores en la política del Imperio, tema no menor para las Relaciones Exteriores de nuestro país.

Nuevamente en su patria, Diógenes estudió Derecho, doctorándose en la Universidad de Buenos Aires el 22 de febrero de 1849. Cuenta la historia oral familiar, que Justo José le pidió a Rosas que "apadrinara" a Diógenes para estudiar en Francia y este se negó. Lo cierto es que gracias a sus talentos, nombre y fortuna, Diógenes se granjeó muchas simpatías en la sociedad porteña, donde era conocido como *"el hijo preferido*" de Urquiza. Es muy cierto que instalado en Buenos Aires, cumplió un rol fundamental adelantando opinión política en las cartas que intercambiaba con éste.
El 3 de julio de 1851, Diógenes Urquiza Calvento, asumió como Encargado de Negocios de la provincia de Entre Ríos en Montevideo. Durante su estadía en esa ciudad conoció a quien sería su mujer: Eloísa Illa Viamonte perteneciente a una de las familias más antiguas del Uruguay. Después de Caseros permaneció en Montevideo, donde ocupó el cargo de Diputado ante la Confederación.

Los Illa

El casamiento de Diógenes y Eloísa se realizó en Montevideo el 8 de octubre de 1854. Es importante conocer que los Illa, fue una familia "**principa**l" en la ciudad colonial, cuya actividad comercial y política en "el Plata" fue muy cercana a las familias patricias porteñas.[viii]
Jaime Illa nació en 1764 en Caldas de Estrach, Villa de la Provincia de Barcelona , se instaló en Montevideo en 1782 (Circa). Junto con su hermano Isidro, que residía en Buenos Aires, formaban parte de la Sociedad "Illa Itumir y Compañía Cataluña", realizando grandes negocios en el marco de la exportación y la importación.
Tiempo después, Jaime emprendió negocios por cuenta propia. Como naviero obtuvo muy buenos resultados al igual que en su actividad como saladerista. Como ocurría en aquel tiempo, los comerciantes exitosos eran llamados a la función pública, Jaime Illa fue requerido para ocupar funciones tales como: Cabildante, Miembro del Consulado de Comercio y Militar al Servicio de la Corona.
En 1802, se casó en Buenos Aires con Valentina Viamonte, hija del Teniente de Infantería Jaime Viamonte y de Bárbara Xaviera González Cabezas, hermana del General Juan José Viamonte.
El 25 de Mayo de 1810, lo encontró del lado de los españoles, Artigas lo tomó prisionero enviándolo a Buenos Aires. Desde ese momento el comerciante catalán volvió a sus negocios, falleciendo en Montevideo el 11 de septiembre de 1841.
El hijo mayor de Jaime y Valentina, Jaime Illa Viamonte, se casó el 20 de enero de 1828, con María Eusebia Genes Loriente, quienes fueron padres de:
a. Rosaura Illa Genes, casada con Victor Verney.
b. Eloisa Illa Genes casada con Diógenes José de Urquiza Calvento.
c.Edelmira Illa Genes casada con Ángel Germán de Elía Alzaga
Volvamos entonces a Diógenes, quien desde Montevideo informaba a su padre de los movimientos políticos rioplatenses y de los diversos negocios familiares.
En 1854 fue nombrado Diputado en Paraná, Senador entre 1856 y 1861 en el Congreso reunido en la Provincia de Entre Ríos. En 1881 fue candidato a Gobernador de la misma provincia. Después del asesinato de su padre en 1870, se instaló en Buenos Aires y se retiró de la política.[ix]
Diógenes Urquiza Calvento y Eloísa Illa tuvieron seis hijos, nacidos todos en Montevideo.
Justo Gualberto nacido el 12 de Julio 1855.

Alfredo Froilán nacido el 5 de octubre 1856.
Roberto nacido el 6 de diciembre de 1857.
Diógenes el 15 de octubre de 1859.
Eloísa el 3 de Mayo de 1865.
María Paulina el 29 de abril de 1872 .
Diógenes testó el 5 de octubre de 1897, en una de las cláusulas de ese documento, divide la "legítima" entre cinco de sus hijos, salvo Alfredo, pues lo consideró "el menos necesitado".[x]

En otra de las cláusulas, refiriéndose a la hijuela recibida de su padre, dice que mucho se perdió en inundaciones y guerras, asimismo recuerda que no le interesa la ostentación, y pide que "*el carruaje que me lleve al Cementerio sea modesto*". Diógenes Urquiza Calvento falleció el 8 de junio de 1907.

Entre los amigos que lo acompañaron hasta su morada final se encontraba don Julio Victorica, quien lo despidió con estas palabras

"…la autoridad nacional lo contó entre los suyos, debía contribuir a afianzarla, era el mandato de su Provincia, era el mandato de su padre… la bandera de la Legación de Montevideo… la bandera de Caseros no cubre vuestro cadáver, consolaos vuestro nombre que pasa a la historia, figurara en una de sus páginas más limpias, en sus páginas más gloriosas… He dicho". [xi]

Eloísa Illa Genez falleció en Buenos Aires el 15 de abril de 1908. En 1911, sus herederos, propietarios de terrenos adyacentes a la estación de la línea ferroviaria Buenos Aires Al Pacifico, de "Fortín Tiburcio", donaron 1581 hectáreas para la formación de un centro de población.

Así llegamos a nuestro protagonista principal

Alfredo Froilán de Urquiza

Algunas biografías" informan" que Alfredo Froilán nació en Buenos Aires, sin embargo, es el mismo interesado quien nos confirma que nació en Montevideo el 5 de octubre de 1856. En 1906, cuando el General Carlos O'Donnell le solicitó la presentación de su carta de ciudadanía argentina, Alfredo respondió de esta manera:

"Debo hacer presente que la carta de ciudadanía que se me reclama no puede encontrarse en mi legajo personal porque hijo del Ministro Argentino que firmó en Montevideo los tratados de Alianza con Brasil y el Estado Oriental…nació bajo bandera de la Legación. Cuando más tarde separada la Pcia. de Buenos Aires, continuó su padre Diógenes de Urquiza al frente de los asuntos de la Confederación Argentina".[xii]

Alfredo nació y creció en el seno de una familia donde el respeto por sus antecesores, la búsqueda de la verdad, el culto de la libertad y el amor a la Patria fueron pilares fundamentales. La figura del abuelo Justo José, siempre vigente, lo llevó a elegir la carrera de las armas. En su legajo personal leemos que, en marzo de 1878 con 22 años de edad, revistaba como subteniente del Ejército Argentino.

Formación Europea

En 1878, hoy diríamos "aplicó", como candidato en la Escuela Militar Superior de Saint Cyr, "el primer batallón de Francia. Creada por Napoleón en 1802, el lema de esta Escuela es "Instruirse para Vencer".

Diógenes dispuso todo lo necesario para que su hijo fuera aceptado, pues para ello el candidato debía tener un altísimo nivel cultural y económico. Por otra parte la Legación

Argentina en Paris le exigió un "examen de competencia" que Urquiza superó sin problemas. Alfredo cursó durante los años 1879 y 1880, egresando de Saint Cyr, con notas "satisfaisantes" y con el diploma de Alférez de Caballería que le permitieron presentar su candidatura para la Escuela de Fontainebleau. [xiii]
Mariano Balcarce, Ministro de la Confederación Argentina en Paris, presentó la solicitud ante el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia. Sus antecedentes como alumno en St. Cyr le abrieron las puertas de Fontainbleau. Este ciclo en la Escuela de Artillería e Ingeniería, interesante y sumamente exigente, fue un hito importante en la carrera de Urquiza. Una vez terminada su estadía en Francia, Alfredo ingresó en la Academia del Estado Mayor de Madrid, regresando a Argentina en el año 1884. Su primer destino diplomático como Agregado Militar fue en la Legación Argentina en Brasil.
Recién llegado de Europa, Alfredo Froilán de Urquiza se destacaba en los salones de Buenos Aires. Su presencia era solicitada en reuniones, banquetes y bailes, fue en ese momento que comenzó a frecuentar a Lucila Marcelina Anchorena, hija de Juan Nepomuceno Anchorena y Josefa Aguirre Ibañez, quienes no vieron con "buenos ojos al candidato". .
A la pregunta…y porque? Las variadas respuestas siempre son precedidas por el adverbio de duda: tal vez… son de índole político, social, o económico. Si bien esta situación es parte de la historia oral familiar, como veremos, los hechos la confirmaron.

LOS ANCHORENA

La Gran Empresa

Juan Esteban de Anchorena y Zundueta, nació en Pamplona, donde fue bautizado el 15 de febrero de 1734, en la Iglesia de San Nicolás en esa ciudad.
Desembarcó en Buenos Aires el año 1751 con solo 17 años de edad Desde esta ciudad se dedico con éxito al comercio, de Cádiz a Montevideo cruzaban el Atlántico, navíos repletos de efectos y manufacturas consignados a Anchorena.[xiv] .
Una vez llegadas las mercancías a Buenos Aires, Juan Esteban se ocupaba de ubicarlas en carretas de su propiedad que partían a destino.
Espíritu emprendedor, Juan Esteban armó un gran emporio. Se trataba de una red de negocios entre España y América, digo América pues tenía corresponsales no solo en nuestro país sino también en Bolivia hasta el Alto Perú.
En el año 1773, se casó por poder (el novio que ya tenía 39 años estaba ausente, se encontraba en Alto Perú, fue representado por su cuñado don Cristóbal Aguirre) con Romana Josefa López de Anaya, nacida en Bs.As., hija legitima de Manuel López Anaya y Juana Ruiz de Gamiz.
Prueba de la forma en que se desplazaba Juan Esteban, es el documento que se encuentra el el Archivo General de la Nación, fechado 13 de noviembre de 1777:
"Exmo. Señor Virrey Juan José de Vertiz. Juan Esteban de Anchorena, alférez de la Primera Compañía de Milicias de Caballería de esta ciudad con el debido respeto digo que: teniendo dispuesto pasar a las Provincias del Tucumán y el Perú para volver transportándome en un carretón, conduzco para mi viaje un baúl y cinco petacas de candado con mi ropa y cosas de mi uso y vestimenta, un barril de vino, mi cama, llevando para mi servicio un peón español, y un negro esclavo me conceda su permiso".[xv]
En el año 1778, Juan Esteban y su familia vivían frente al Convento e Iglesia de la Merced, sobre la calle antes San Martin, hoy Reconquista.

Los Anchorena Lopez Anaya tuvieron nueve hijos de los cuales sobrevivieron tres. A la muerte de su padre, en 1808, los hijos continuaron comerciando y abriendo nuevos corresponsales en puertos importantes

Juan José Cristóbal Anchorena Lopez Anaya, 1780-1831, casó dos veces. En 1 ° nupcias con Bonifacia Lezica y Vera, de la que no tuvo descendencia. En 2° nupcias con Andrea Ibáñez Marín, tuvo cuatro hijos, solo descendencia de tres: Pedro, María Mercedes y Rosa.

La organización comercial de los Anchorena Lopez Anaya estaba "bien aceitada". Después de 1808, Juan José Cristóbal en España tomo la dirección de la misma, dedicando sus excedentes comerciales a la compra de extensos campos.

Tomas Manuel Anchorena Lopez Anaya. (1783-1847). Casado con Clara García de Zuñiga tuvieron quince hijos, con descendencia solo de 3. Combinó su participación en los negocios con su interés por la politica. Después de Mayo intimó con el General Belgrano quien lo nombró Secretario. En 1816 fue uno de los firmantes de las Declaración de la Independencia.

El menor de los hermanos,

Mariano Nicolás Anchorena Lopez Anaya, 1785-1856.

Conocido por Nicolás, su segundo nombre. Estudió en la Universidad de Chuquisaca, donde se recibió de Bachiller. Su proyecto era seguir estudiando, allí sin embargo, una carta de su hermano Tomás Manuel, seguida de otra misiva de su madre Romana Josefa le hicieron cambiar de planes. Su padre había muerto.

Su madre le escribe: *"dice Marcelino (Carranza) que…no seas palangana y que te vengas a tomar un fusil que te tiene preparado para cuando llegues a casa*".[xvi]

Ante tan imperioso pedido Nicolás volvió a Buenos Aires. Se integró a la empresa familiar, sin embargo las cosas habían cambiado, en América las guerras de la Independencia, obligaban a buscar nuevas rutas…se trataba de además "tomar un fusil". Mariano decidió buscar otros puertos, entre 1816 y 1818, se instaló en Rio de Janeiro, donde realizo trueque de granos y azúcar por café. Desde allí concretó intercambios comerciales con Macao, Calcuta, la India Inglesa, sin olvidar los cueros argentinos. Inclusive llego a negociar con Holanda y los principados Alemanes.

En política, Nicolás adhirió al Partido Federal, fue Diputado durante toda la administración de Rosas. Después de Caseros, Urquiza lo nombro integrante del Triunvirato del Consejo de Estado. Cuando Buenos Aires se separó de la Confederación Argentina, Nicolás volvió a ocupar una banca en la Legislatura. En 1854 fue nombrado Senador Provincial por tres años, no pudo completar su mandato pues falleció en 1856.

Casado con **María Estanislada de Arana**, el 23.9.1799 tuvieron nueve hijos, solo descendencia de tres de ellos.

- Mercedes 1823 casada con Fabián Gómez del Castaño padres del famoso Fabián Gómez Anchorena, conde del Castaño.
- Nicolás Hugo casado con Mercedes Castellanos
- Juan Nepomuceno 16.5.1829 /19.10.1895 casado el 16.III.1861 con Josefa Aguirre Ibañez .

Sigamos entonces a este útimo, fundador de la Institución Juan Anchorena

El 4 de septiembre de 1888 Juan Nepomuceno Anchorena y Arana, otorgó testamento ante el escribano José Victoriano Cabral disponiendo la fundación de un patrimonio o legado bajo el nombre de "Institución Juan Anchorena" con un capital de $ 1.670.000 m/n en diversos títulos nacionales, provinciales y municipales cuyas rentas se aplicarían cada semestre, a la adquisición de nuevos valores públicos no pudiendo durante cien años disponerse de ese capital ni de sus intereses.

Cumplido el siglo de la muerte del causante o sea en 1995, el tesoro acumulado en esa millonaria “bola de nieve” deberá ser dividido en 3 categorías. La primera sería aplicada en beneficio de la colectividad argentina para sostener a lo largo y ancho del país, fiscalizados por el Estado, establecimientos de asistencia social y de bien común: salud pública, culturales, recreación popular…La segunda categoría se destinaría a favor de la Iglesia Argentina a distribuirse entre las distintas diócesis de la Capital Federal y de las Provincias. Y la tercera para cada una de las 35 sucesiones correspondientes a los hijos del causante y a sus sobrinos. Todas las inversiones previstas, fueron papeles nacionales, inversiones estatales, que con el correr del siglo se fueron devaluando. Este punto merece un comentario más profundo, que no es nuestra meta, sin embargo consideramos importante presentarlo. Hay bastante literatura sobre este Instituto para el interesado en conocer más.[xvii]

Juan Nepomuceno y Josefa Aguirre Ibáñez fueron padres de siete hijos.

1. **Estanislada Eulalia de Anchorena** 11.1.1862 casada el 28.8.1890 con Arturo Paz Portuguéz.
2. **Juan Esteban de Anchorena** 25.12.1862 casado el 16.VIII. con Carolina Benítez Ortega. Sin sucesión
3. **Nicolás Laurentino**. 1864.1864
4. **Josefa Emereciana**. 1864. 1933, casada el 14.7.1894 con Carlos Madariaga Pirán. Propietarios del edificio ubicado en la calle Suipacha 1032, construido en 1880, hoy oficinas del Episcopado
5. **Nicolás Paulino** 1866. 1899 permaneció soltero.
6. **Lucila Marcelina** 1867.1917 casada el 26.8.1889 con **Alfredo Froilán de Urquiza**
7. **Rosa Irene** 28. 6 1869 casada 3.12.1895 con **Juan Fernández Torres** 18.10 1941. Propietarios del Palacio Fernández Anchorena ubicado en Av. Alvear y Montevideo encargado al arquitecto Le Monnier en 1907. Lo administraron hasta 1928. Residencia Presidencial durante el mandato de Marcelo T. de Alvear y Regina Paccini. Adquirido luego por Adelia Harilaos de Olmos, quien lo donó a la Nunciatura en 1947.

Como hemos visto las familias Anchorena, Aguirre, Ibáñez y Marín se emparentaron entre sí, desde su llegada a estas tierras. Juan José Cristóbal se casó en segundas nupcias con Andrea Ibáñez Marín. El hijo de estos, Pedro Tomas Anchorena Ibáñez, se casó con Mercedes Aguirre e Ibáñez. Juan Nepomuceno Anchorena se casó con Josefa Aguirre Ibáñez Marín. Asi con sus luces y sus sombras lograron reunir grandes fortunas

Finalmente llegamos a destino, tratar el tema que nos nuclea: **Los Urquiza Anchorena**

ALFREDO FROILAN DE URQUIZA Y LUCILA ANCHORENA

Cuenta la historia oral familiar que, ante la oposición de los padres de Lucila, Juan Nepomuceno Anchorena y Josefa Aguirre Ibañez, los novios acudieron a los ya mencionados tíos Pedro Anchorena Ibañez, primo del padre de Lucila, casado con Mercedes Aguirre Ibañez, quienes dieron el consentimiento necesario.[xviii]

El casamiento se realizó el 26 de agosto de 1889, en la Basílica Nuestra Señora de la Merced, los testigos fueron Nicolás Paulino, hermano de Lucila y Eloísa Illa, la madre de Alfredo.

Suponemos que el “recibo” posterior se realizó en casa de algún tío Anchorena no podemos precisar cual de ellos se ocupó del festejo, pues varios de ellos vivían en inmediaciones de La Mereced, barrio “Catedral al Norte”. La novia tenía 22 años y el novio 33.

A fin de concretar el viaje de novios en Europa, Alfredo solicitó una licencia en el ejército por dieciocho meses, el pedido fue concedido, con la variante que viajó como agregado militar en la Legación Argentina en Paris. El año 1889, fue muy importante en la historia de Francia pues se festejaban los cien años de la Toma de la Bastilla. Dado el cargo

diplomático que ostentaba Alfredo, pudieron hacia fin de año participar de los eventos que se realizaron.[xix]
Algunos biógrafos indican que **ALFREDO DOMINGO** el hijo mayor, nació en Buenos Aires en 1890, sin embargo en esa fecha se encontraban aun en Paris. Alfredo falleció soltero.
Volvieron a la Argentina en 1891, donde ei 15 de agosto nació **MARIA LUCILA**, la primera hija mujer, quien se casó con **VICENTE QUESADA PACHECO.** Fueron padres de **LUCILA**, **ELEONORA** Y **LAURA** (las sobrinas mayores, llamadas familiarmente "las Quesaditas").
El 11 de septiembre de 1893, nació **MERCEDES EMILIA**. En ese año Alfredo fue designado Agregado Militar en la Legación Argentina en Chile. Hacía allí partió la familia, según la historia familiar, el cruce de los Andes fue muy pintoresco. Se casó con **EDUARDO JORGE BUNGE ARTEAGA**, fueron padres de **MERCEDES**, **INES**, **EDUARDO** Y **OCTAVIO**.
JUSTO JOSE, el cuarto hijo nació en Santiago de Chile el 5 de Enero de 1895. Se casó con **CLARA MERCEDES MARIN RODRIGUEZ ETCHART**, padres de **CLARA LUCILA.**
Ya en Argentina, Alfredo Froilán realizó una interesante carrera militar ocupando alternativamente cargos como: Jefe de la Escuela de Tiro de Mendoza; Jefe en el Regimiento 3 de Caballería en San Martin de los Andes; Edecán del Presidente de la Nación José Evaristo Uriburu; Diputado Nacional, Miembro de la Comisión de Guerra en dicha Cámara.
En el año 1895 fue ascendido a Teniente Coronel. Ese mismo año el 19 de octubre, falleció Juan Nepomuceno Anchorena, el padre de Lucila.
Mientras tanto la familia seguía creciendo. **JUAN FRANCISCO** nació el 16 de Mayo de 1896, Falleció joven en altamar. **DIOGENES JUSTO** nació el 17 de octubre de 1897. Estudió Derecho en la UBA, se recibió con notas brillantes. Su tesis doctoral, "*además de los valores jurídicos al alcance de un estudiante inteligente y consagrado, fue muy ponderada por el método expositivo, ordenado y didáctico*" . Con 32 años se caso con **CAROLINA DEL ROSARIO ATUCHA de** 18 años**,** padres de **Carolina, y Diógenes**.
1899
El 30 de Julio de 1899, nacía **LUIS MARIA**, quien permaneció soltero durante muchos años, se casó *con **ANA*** **MARIA JOSEFINA CAPRILE ESTEVES**. Sin descendencia. El 10 de Julio de 1901, nacía **JULIO CESAR**, quien falleció a los 4 años.
En el mismo año 1899, Alfredo y Lucila compraron dos estancias importantes. La primera fue en Pergamino, "FONTEZUELAS", la segunda fue en ZARATE donde compraron 1690 has. en tierras que otrora fueron un puesto llamado "Las Palmas", parte de la antigua Estancia Jesuítica de Areco, ubicada a orillas del Paraná de las Palmas.
En unos pocos años Alfredo Urquiza transformó el parque y la casa central de la Estancia Las Palmas poniendo a punto la organización, no solo de la cabaña de Toros Shorthon, sino también el casco. Adaptándolo para albergar el personal de servicio necesario para atender a una familia numerosa, sino también, para recibir a dos vástagos más, uno en 1903 y el segundo en 1905.
Los Urquiza Anchorena, viajaban, cambiaban de destino, sabemos que en Buenos Aires, la familia vivió entre los años 1904 y 1908, en Avenida Callao 1695, luego en 1908, antes de partir para Europa, se mudaron a Belgrano, a la calle Virreyes, hoy José Hernández n°1964.

Es importante recordar que Diógenes Urquiza Calvento, padre de Alfredo, falleció en Buenos Aires en 1908, y su madre Eloísa Illa murió en esta ciudad en 1911, o sea que conocieron y participaron de la vida de sus nietos.[xx]
Continuando con la llegada al mundo de los hijos menores, vemos que **VlCTOR EMILIO**, nació en Zárate, es decir en la estancia "Las Palmas" el 15 de enero de 1903, casado con **JULIA BLANCA MARIA DE OLIVEIRA CÉZAR CARABASSA**, fueron padres de **Mercedes, Julia Elena y Alfredo**. Casó en segundas nupcias con **VICTORIA MARIA ROGGIERO BENITES.**
FELIX CASEROS, según testimonio de su hija Angélica, nació en "Las Palmas" el 3 de Febrero de 1905. Casado con **MARIA CARLOTA EUSEBIA GOWLAND PERALTA ALVEAR, Fueron** padres de **Maria Carlota, (llamada familiarmente Chiche), quien se casó con Luis González Balcarce, Teresa, Maria Inés y Maria Angélica**.

Nuevamente Paris

El 4 de septiembre de 1909 Alfredo fue ascendido a Coronel y designado Agregado Militar en la Legación Argentina en Paris. En Francia se estaba preparando un homenaje al General José de San Martin que tendría lugar en Boulogne Sur Mer. Nuestro candidato tuvo un papel preponderante en toda la organización de las ceremonias, discursos, colocación de una placa en la casa donde murió San Martin y en la inauguración de un monumento ubicado frente al mar.
En Buenos Aires, el Presidente José Figueroa Alcorta firmó un decreto nombrando los miembros que integrarían la Comisión de Homenaje en Francia.
Presidente de la Comisión: el Ministro Plenipotenciario ante la República Francesa, dr Ernesto Bosch, formaban también parte de la Delegación el Contralmirante Manuel Domecq Garcia, el General de Brigada Juan M. Duclós, el Capitán de Navío Manuel J. Lagos, el Capitán de Fragata Luis Ahumada, el Coronel Alfredo F. de Urquiza. [xxi]
Terminados los festejos, en una ceremonia realizada en el Eliseo, Alfrefo Froilan recibió de manos del Presidente Clement Armand Fallières, la Cruz del Comendador de la Legión de Honor.
Digamos que su brillante desempeño como Agregado Militar en Paris, se reflejó en su foja de servicios, Urquiza gozaba en el extranjero como en su país un notable y merecido prestigio.[xxii]
Terminados los homenajes, los Urquiza prolongaron su estadía en Paris, participando de todos los festejos organizados con motivo del Centenario de la Revolución de Mayo. Su vuelta a la Argentina, se concretó en marzo de 1914, pocos meses antes del comienzo de la Gran Guerra el 28 de Julio de 1914.
Alfredo Froilan, consideró que el informe sobre su desempeño presentado por el Presidente Figueroa Alcorta, las condecoraciones recibidas en Francia, España y Alemania eran un cierre perfecto para su carrera. Así fue que en octubre de 1813, se acogió al retiro efectivo, después de 39 años, 6 meses y 4 días de servicios.

Volvamos a la familia

Mientras esto ocurría en la vida de sus padres, los hijos varones, Alfredo, Justo, Diógenes y Luis estuvieron pupilos en el "Liceo Normandie", ubicado en las cercanías de Rouen, ganándose la amistad de sus compañeros.[xxiii]
Al partir hacia su patria, fueron despedidos con una poesía entrañable, cuyo original se encuentra en el archivo de su descendiente Marina Speroni Urquiza. Y dice aproximadamente así:

19 de Febrero de 1914. Son ocho estrofas en francés, de las que solo hemos traducido dos de ellas:

"Dejando a un lado la Prosa mis queridos amigos les proponemos en un "adiós va" a los URQUIZÁ"

"Y que allá el eco sonoro siga diciendo durante mucho tiempo este grito final hip hip huraaa los URQUIZÁ"

Poco tiempo antes de morir, Justo José Urquiza Anchorena fue sorprendido con la visita de un condiscípulo del Normandie. . Contaba su hija Clara Lucila que su padre se emocionó mucho con ese inesperado encuentro.

Solo faltan dos hijos más

Finalmente, **JORGE BENJAMIN** nació en Buenos Aires el 20 de enero de 1909. Se casó **con BEATRIZ HUME VAYO,** el 20 de marzo de 1950. Fueron padres de **Jorge Rodolfo, Beatriz y Alejandro.**

La hija menor **ELOISA JOSEFINA**, nació en Paris el 13 de abril de 1911. Casada en primeras nupcias con **RODOLFO LAGOS MARMOL TAMINI**, fueron padres de: **Juan Alfredo, Rodolfo, Jorge, Alberto y Miguel Lagos Mármol.** En segundas nupcias casó con **MARIO EDUARDO LUSSICH PONCE DE LEON.**

Previendo la "vuelta al Pago" en 1911, Lucila y Alfredo pensaron en construir un "Hotel Particulier" a las afueras de Buenos Aires para que allí vivieran sus hijos y los hijos de sus hijos…A tal fin convocaron a los arquitectos Paul Eugène Pater, egresado de la Ècole de Beaux Arts de¨Paris, quien junto con Louis Dubois proyectaron el Palacio "La Lucila", sobre un terreno que Nicolás Paulino Anchorena, el testigo de matrimonio de los Urquiza le regaló a su hermana Lucila.

Paramos un momento el relato para preguntamos:

Cuatro años en Paris… las estancias, tanto Las Palmas como Fontezuelas, seguían funcionando con normalidad, y este nuevo proyecto¡¡¡ la respuesta estuvo en una buena administración, coordinada por el Coronel desde Francia. No hemos encontrado antecedentes para poder precisar quienes fueron los administradores de semejante fortuna, sin duda alguna, Alfredo como militar dirigía todo lo realizado por "un administrador bueno y fiel", que desde la calle Defensa 245, recibía órdenes, decidía y administraba, el resultado de la organización fue todo un éxito

"LA LUCILA"

El 15 de Febrero del 2019, se publicó en la Revista "Lugares" un interesante y preciso artículo sobre "La Lucila", los autores Pablo Chiesa y Adolfo Brodaric realizaron una importante investigación, sobre este magnifico palacio.

Si bien la idea de los Urquiza era instalarse directamente en la nueva morada, tuvieron que esperar hasta 1915, para concretarlo pues a raíz de la guerra, el tránsito marítimo interrumpido, los muebles no llegaron a tiempo.

La "presentación en sociedad" de La Lucila se realizó el 16 de Mayo de 1916, con el casamiento de María Lucila, la hija mayor con el abogado Vicente Quesada Pacheco. De ahí en más, y durante de los veinticinco años en que este Palacio se mantuvo en pie, fue el centro principal de reuniones sociales y políticas de Buenos Aires.

Diarios y revistas describían detalladamente los salones, la sala de recibo, el fumoir, el salón de baile, el escritorio que, ubicados en la planta baja, se abrían a una enorme terraza con vista a la barranca que bordeaba el Río de la Plata. Muy comentada fue una fiesta organizada por

Diógenes Urquiza Anchorena, donde tres orquestas diferentes, de jazz, tango y vals, tocaban en tres diferentes salones.
El 18 de junio de 1817, el nacimiento de la primera nieta, Lucilita Quesada Urquiza, conmocionó a la familia…dos días más tarde, fallecía en “La Lucila”, una Gran Mujer, la protagonista principal en esta historia, compañera y madre silenciosa, de legendaria belleza, se llamaba Lucila Marcelina Anchorena de Urquiza.[xxiv]
En el lapso de dos años se escribió el Primer Capítulo en la vida de “La Lucila”: Un Casamiento, Un Nacimiento y Un Fallecimiento.
Comenzó entonces una nueva etapa en la que María Lucila, tomó las riendas de la organización de la casa, secundando a su padre que llevaba una intensa vida social. Con el tiempo los hermanos Urquiza Anchorena dejaron la casa paterna, solo quedaron allí, Maria Lucila, su marido Vicente Quesada con sus tres hijas mujeres, recordemos: las Quesaditas, junto con Eloisita, la hija menor
El 30 de octubre de 1937 tuvo lugar el casamiento religioso y civil de Lucilita con Benito Nazar Anchorena y Eleonora con Alfredo Cernadas, fue un “casamiento de campanillas” donde las novias caminaron juntas hacia el altar.
Y como lo imaginó Lucila Anchorena, allí nacieron y vivieron tres generaciones… los hijos de sus hijos y sus bisnietos los Benito’s y los dos mayores Lagos Mármol. La casa fue demolida en 1944.

EPILOGO

En el año 1899, Lucila recibió en Pergamino tierras, un gran descampado en la localidad “Juan Anchorena”. Decidió donar una parte de estas para levantar allí un Destacamento Policial, una Casa Municipal, una Capilla y una Escuela. Se escrituraron las tierras a favor del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
La Escuela n° 15 “Lucila Anchorena de Urquiza” funcionó provisoriamente en Pergamino, luego se trasladó a “Juan Anchorena”, estación Urquiza, donde se imparte enseñanza primaria y secundaria. En el año 1997, se puso a punto el edificio escolar, resultando Juan Alfredo Lagos Marmól, padrino de la misma.[xxv]
Poco tiempo después, algunos descendientes trasladaron las cenizas de Lucila, Alfredo Froilán junto a los tres hijos fallecidos en la juventud: Alfredo, Juan Francisco y Julio César, desde el Cementerio de la Recoleta hasta Juan Anchorena, donde levantaron un pequeño monumento en la Plaza Central, allí descansan en paz.

---

[i] Susana T.P. de Dominguez Soler, “URQUIZA” ascendencia vasca y descendencia en el Rio de la Plata, capitulo 1,A.S editores, octubre 1992.
[ii] Susana T.P de Dominguez Soler, op.cit.pag.33
[iii] Beatriz Bosch,” Urquiza y su tiempo”, citada por Vicente O. Cutólo, tomo VII pag. 450
[iv] Jaime Crespo, Juan Cruz, “Los Calvento”, su origen en Villafranca.
[v] Bosh Beatriz, op.cit. en septiembre de 1823, nació Pedro José Teófilo, Justo José no legitima este vinculo ni más adelante al reforzarse por la venida al mundo de Diógenes en 1825 y Waldino en 1827.
[vi] Susana Dominguez Soler, op cit.

[vii] Fernandez Lalanne, Pedro, “Los Álzaga y sus épocas” 1 edición, Ba.As. 2005, ediciones del autor ag. 18 y 20

[viii] Ricardo Goldaracena, “El libro de los linajejs”, familias históricas del Uruguay, del siglo XIX, Montevideo, ARCA 2001, capitulo facilitado a la autora por Marta Lavista de Hill.

[ix] Fornieles, Josefina “La saga de los Urquiza”, Revista “Todo es Historia”, n°580, noviembre 2015, pag. 28/38.

[x] Urquiza, Diogenes s/sucesión, Archivo de Tribunales, Inmigrantes, legajo 3103.

[xi] Revistaa de Derecho Historia y Letras, añp VII TXIX, palabras pronunciadas en el sepelio del Dr. Diogenes Urquiza.

[xii] Urquiza, Alfredo Froilán, Legajo Personal, Ministerio de Guerra,19 de Mayo 1906,F° 35n°00211 Reservado.

[xiii] Foja de Servicios, Alfredo F. de Urquiza,6-3-1878, plana mayor pasiva subteniente, años 1878/1879 Escuela de St. Cyr, Francia, Alferez, Octubre 1884 asciende de Teniente de 2° a Teniente de 1°

[xiv] Carlos Ibarguren (h), Los antepasados, a lo largo y mas allá de la Historia Argentina, Los Anchorena, año 1983.

[xv] A.G.N. Documentos escritos Sala VII legajo 311. Transcripción parcial.

[xvi] Ibarguren Carlos (h) op.cit pag 195.

[xvii] Ibarguren, Carlos (h),op.cit. pag 243.

[xviii] Fernandez Lalanne, Pedro, op. cit, opina sobre la oposición de los padres de Lucila al casamiento con Alfredo. Considero interesante su argumento. “ La Boda unía a dos familias que habían profesado el credo Rosista, hasta que se separaron cuando tuvo lugar el pronunciamiento de Urquiza contra Rosas. Ocurrida la batalla de Caseros, Urquiza ocupo Buenos Aires y la brevísima relación que tuvo con Nicolás de Anchorena, no altero la ruptura entre los Urquiza y los Anchorena. Se agravo aun mas después de la revolución porteña de septiembre de 1852 contra Urquiza, cuando Nicolás de Anchorena repudio públicamente la política del vencedor de Caseros. Mucho tiempo separaron a sus ancestros por causas vinculadas a la política….las familias de Anchorena y Urquiza, si bien no constituyeron excepción a aquellos odios y resentimientos, albergaron en su seno a quienes entre sus hijos no mostraban afectarles las diferencias que separaron a sus respectivos padres. Lucila y Alfredo hicieron abstracción de ellas en circunstancias que pudieron no ser bien entendidas por sus propias familias pues todavía perduraba con fuerza lo que había ocurrido en los días de Caseros…”

[xix] Urquiza, Alfredo F. Legajo Personal n° 168.

[xx] El Centenario de la localidad “Fortin Tiburcio”. El 10 de agosto de 1911 se aprueban los jplanos de formación de un nuevo pueblo pfresentado por los herederos de Eloisa Illa de Urquiza, llamado Fortin Tiburcio en el Partido de Junin.

[xxi] Revista Militar del Circulo Militar de la Nación n°201-202, octubre y noviembre 1909

[xxii] “El Diario”, diario vespertino dirigido por Manuel Lainez.” Se produce una verdadera simbiosis Franco/Argentina. Los Argentinos y tambien los Franceses han querido perpetuar el recuerdo de los esfuerzos victoriosos de San Martin para conquistar a la América del Sur Independencia.

[xxiii] Duval, Nathalie, en “Cultura y Enseñanza en Normandie. “le Collége de Normandíe, un collége a la Inglesa en la campiña Normanda. Fundado en 1902, distinto de los Liceos tipo ”cuarteles”.

[xxiv] Archivo de Tribunales, Inmigrantes, Lucila A. de Urquiza s/ sucesión expediente 1439/1917, Civil 22,Sec 43, legajo 12.

[xxv] Internet “ViajanGo”, relato sobre la localidad Juan Anchorena, en Pergamino, P. de Bs.As.